



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

Recomendaciones deontológicas sobre el tratamiento informativo de la violencia de género: análisis del asesinato machista de Rebeca Santamalia

Deontological recommendations on the informative treatment of
gender-based violence: analysis of the sexist murder of Rebeca
Santamalia

Autora

Raquel Plou Tello

Directora

Ana Mancho de la Iglesia

Grado en Periodismo

Facultad de Filosofía y Letras

Curso 2018 / 2019

Resumen

Más de 1000 mujeres han sido asesinadas a manos de sus parejas o exparejas desde 2003. La violencia de género es uno de los problemas más graves de la sociedad actual. Según la teoría de la *agenda-setting*, los medios de comunicación tienen un importante papel como formadores de la opinión pública, por lo tanto, las coberturas que se den a las informaciones de violencia machista influirán en la conciencia social colectiva. En el presente trabajo se ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo sobre el tratamiento informativo que los medios de televisión, radio y prensa dieron al primer asesinato machista de 2019 en Aragón, el de Rebeca Santamalia. En el estudio se ha analizado, más concretamente, si los medios de comunicación cumplen con las recomendaciones deontológicas que proponen distintas comunidades autónomas, asociaciones de periodistas e instituciones cuando abordan noticias relacionadas con la violencia de género. Del presente estudio se puede concluir que incumplen, especialmente, los aspectos relacionados con el sensacionalismo y la protección de la identidad de las víctimas.

Palabras clave: Violencia de género, mujeres, medios de comunicación, códigos deontológicos, sensacionalismo

Abstract

More than 1,000 women have been murdered by their partners or former partners since 2003. Gender-based violence has become one of the most serious problems in society nowadays. According to agenda-setting theory, the media have an important role as public opinion builder, therefore, the coverage given to reports of male violence will influence the social consciousness. In this project, a quantitative and qualitative analysis has been carried out about informative treatment which media in television, radio and press gave to the first 2019 sexist murder in Aragon, Rebeca Santamalia's. The study has analysed, more specifically, whether the media comply with the ethical recommendations proposed by different autonomous regions, associations of journalists and institutions when dealing with news related to gender-based violence. From the present study, it may be concluded that media failure to follow, specially, aspects related to sensationalism and the protection of the identity of victims.

Key words: Gender-based violence, women, mass media, deontological codes, sensationalism

ÍNDICE

1. Introducción	1
1.1. Justificación del trabajo	3
1.2. Objetivos e hipótesis	3
1.3. Metodología	4
1.4. Estado de la cuestión.....	6
2. Marco teórico	8
2.1. Definición de género.....	8
2.2. Concepto “violencia de género”	10
2.3. Evolución en el tratamiento de las informaciones sobre violencia machista... 12	
3. Protocolos sobre el tratamiento de la violencia machista	15
3.1. Comparativa entre los distintos protocolos.....	19
4. Análisis del tratamiento informativo sobre el asesinato de Rebeca Santamalia	24
4.1. Resultados cuantitativos y cualitativos	25
4.1.1. Términos.....	25
4.1.2. Evitar sensacionalismo	26
4.1.3. Representación de la víctima.....	32
4.1.4. Representación del agresor.....	34
4.1.5. Seguimiento de la noticia	37
4.2. Comprobación de hipótesis.....	40
5. Conclusiones	44
6. Referencias	47
6.1. Material jurídico	51
7. Anexos.....	51
Anexo 1. Guías de recomendaciones deontológicas analizadas	51
Anexo 2. Informativos televisivos analizados	54

Anexo 3. Podcast de radio analizados	55
Anexo 4. Noticias en prensa analizadas.....	55
Anexo 5. Tabla sobre el análisis de la noticia en los medios televisivos	57
Anexo 6. Tabla sobre el análisis de la noticia en los medios radiofónicos.....	58
Anexo 7. Tabla sobre el análisis de la noticia en prensa.	59
Anexo 8. Índice de gráficos	60
Anexo 9. Transcripción de las noticias en televisión.....	60
Anexo 10. Transcripción de las noticias en radio	69
Anexo 11. Noticias en prensa	78

1. Introducción

La violencia de género es una de las manifestaciones más claras de la desigualdad que existe entre mujeres y hombres en nuestra sociedad. Según datos oficiales de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 40 mujeres han sido asesinadas en 2019 a manos de sus parejas o exparejas y 1.015 desde que se empezaron a tomar datos en 2003¹. Los menores de edad comenzaron a contabilizarse años más tarde, en 2013. Desde entonces, 30 han sido víctimas mortales de violencia de género y 259 se han quedado huérfanos.

En 1997, el caso de Ana Orantes, una mujer de 60 años quemada a manos de su marido, tuvo una repercusión social nunca antes alcanzada. “La aparición de esta mujer denunciando en *Canal Sur Televisión* que su marido, ebrio, la pegaba y la violaba constantemente, fue el aldabonazo que hizo reaccionar a la opinión pública española que despertó, después de muchos años de letargo” (Sánchez, 2008, p.156). Esta revelación, junto al posterior asesinato de Orantes, sirvió para empezar a concienciar a la sociedad de la gravedad de un problema que hasta entonces no se había visibilizado en toda su amplitud.

A partir de ese momento, las organizaciones de mujeres exigieron que la violencia de género estuviera en la agenda mediática y los medios de comunicación comenzaron a explicar la magnitud real del problema gracias a datos y estadísticas. Sin embargo, los manuales de estilo de los medios todavía no recogían pautas sobre cómo tratar las noticias de violencia machista y algunos profesionales de la comunicación reunidos en foros y debates empezaron a vislumbrar errores ligados al sensacionalismo, la justificación de la agresión o la representación de la víctima como un ser pasivo.

Fue el Instituto Oficial de RTVE, en 2002, el que vio la necesidad de establecer una guía de recomendaciones para los profesionales de la comunicación. Desde entonces, los institutos de la mujer, asociaciones de periodistas y organismos de las distintas comunidades autónomas pusieron el foco de atención en esta problemática con la elaboración de más protocolos en los que se tratan aspectos como el término, la

¹ Según datos recogidos hasta el 19 de agosto de 2019, última actualización hasta el cierre de esta investigación.

identificación de la víctima o del agresor, el sensacionalismo o los testimonios que deben utilizarse, entre otros.

Por lo tanto, la toma de postura de cada medio es importante ya que, según la teoría de la *agenda-setting*, propuesta por McCombs y Shaw en 1972, los medios no deciden lo que debe opinar la sociedad, pero sí aquellos temas sobre los que opinar.

Como consecuencia de la acción de los periódicos, de la televisión y de los demás medios de comunicación, el público es consciente o ignora, presta atención o descuida, enfatiza o pasa por alto, elementos específicos de los escenarios públicos. La gente tiende a incluir o excluir de sus propios conocimientos lo que los media incluyen o excluyen de su propio contenido (Shaw, 1979, p.96).

Tal y como afirma McCombs (2006), “los editores y directores informativos, con su selección día a día y su despliegue de informaciones, dirigen nuestra atención e influyen en nuestra percepción de cuáles son los temas más importantes del día” (p.24). Por lo tanto, la longitud de las noticias relacionadas con la violencia de género, la ubicación de dichas noticias en un informativo o incluso el titular de las mismas influirá en la relevancia que la ciudadanía dé a este tipo de violencia y, en consecuencia, en las movilizaciones sociales que lleve a cabo para luchar contra esta lacra. La labor de los medios no consiste solo en concienciar, sino también en crear un espacio de reflexión en el que se denuncien y condenen este tipo de actos.

Sánchez (2008) afirma que el tratamiento informativo de las noticias relacionadas con la violencia de género “es un nuevo reto social, comparable, por ejemplo, al tratamiento sobre información relacionada con terrorismo, inmigración, medio ambiente o tribunales” (p.162). Además, asegura que en la década de los 80 y 90, cuando se redactaron los Códigos Éticos de la mayoría de medios de comunicación en España, no se tuvo en cuenta el tratamiento de las noticias relacionadas con violencia machista. “Su adecuado tratamiento no se recoge en los textos que no han sido modificados, en la mayoría de los casos, desde su primera redacción” (Sánchez, 2008, p.162).

A pesar de todos los códigos deontológicos que se han elaborado con posterioridad y las recomendaciones que aparecen en ellos, el tratamiento que se sigue haciendo de las noticias sobre violencia de género en la actualidad pone en duda si los medios de comunicación que se suscriben a estos protocolos realmente los cumplen.

1.1. Justificación del trabajo

Hoy en día, gracias a las coberturas informativas que se llevan a cabo, la ciudadanía ha desarrollado un interés, tanto por denunciar la violencia machista y movilizarse en forma de rechazo, como por tratar de prevenirla y erradicarla, aunque consideramos que aún queda mucho camino por recorrer. Todavía se siguen viendo titulares sensacionalistas, informaciones que no siguen los códigos deontológicos que requiere la profesión periodística y medios de comunicación que anteponen el *clickbait* a la verdad y las noticias contrastadas.

Hemos querido averiguar hasta qué punto se cumplen o no los códigos deontológicos, ya que consideramos que no solo es necesario educar desde los colegios en materia de igualdad para frenar la violencia machista, sino que también es imprescindible que los medios de comunicación se comprometan con la sociedad.

1.2. Objetivos e hipótesis

El objetivo general de esta investigación es analizar cómo informan los medios de comunicación sobre violencia de género, comprobar si cumplen los protocolos y si se observan diferencias entre televisión, radio y prensa. Así, este objetivo principal ha sido desglosado en los siguientes objetivos específicos:

Objetivo 1. Recopilar los protocolos o guías establecidas por las diferentes comunidades autónomas e instituciones sobre el tratamiento de la violencia machista.

Objetivo 2. Comprobar si los medios de comunicación cumplen esos protocolos en base a un caso concreto.

Objetivo 2.1. Determinar los términos utilizados.

Objetivo 2.2. Determinar el sensacionalismo que impregna las noticias de violencia machista.

Objetivo 2.3. Determinar la representación de la víctima.

Objetivo 2.4. Determinar la representación del agresor.

Objetivo 2.5. Determinar la contextualización de la noticia.

Objetivo 3. Comprobar si el tratamiento informativo del caso estudiado es diferente en televisión, radio y prensa.

A partir de los objetivos planteados, se espera poder confirmar o refutar la hipótesis general que sostiene que los medios de comunicación no informan correctamente sobre los casos relacionados con violencia de género, no siguen los protocolos establecidos y, además, el tratamiento en televisión, radio y prensa es completamente diferente. Por lo tanto, se pretende poder comprobar las siguientes hipótesis específicas:

Hipótesis 1. No existe un protocolo a nivel nacional al que puedan adherirse todos los medios de comunicación, pero sí en casi todas las comunidades autónomas.

Hipótesis 2. Los medios de comunicación no cumplen los protocolos que existen en las comunidades autónomas e instituciones a la hora de abordar las noticias relacionadas con violencia de género.

Hipótesis 2.1. Los medios no utilizan los términos relacionados con la violencia de género de forma correcta.

Hipótesis 2.2. Las noticias sobre violencia machista contienen un alto grado de sensacionalismo.

Hipótesis 2.3. El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen de la víctima se vulnera.

Hipótesis 2.4. Se identifica al agresor, así como su comportamiento.

Hipótesis 2.5. No se realiza una contextualización de la noticia.

Hipótesis 3. El tratamiento informativo de la violencia de género es muy distinto en televisión, radio y prensa.

1.3. Metodología

En la presente investigación se ha llevado a cabo un análisis sobre el tratamiento informativo que recibió la noticia del asesinato machista de la abogada Rebeca Santamalia, el primer caso de violencia de género en Aragón en 2019. No solo se trató en los medios de comunicación aragoneses, sino que ocupó las portadas de los grandes diarios nacionales y abrió la mayoría de los informativos de televisión y radio ese día.

Por lo tanto, se han recopilado todas las noticias que aparecieron sobre este caso tanto en los medios de comunicación aragoneses como en los nacionales. En televisión se ha analizado *Aragón TV*, *TVE*, *Antena 3*, *Cuatro*, *Telecinco* y *La Sexta*; en radio se ha contado con *Aragón Radio*, *Cadena Ser*, *COPE*, *Onda Cero* y *RNE* y en prensa con *Heraldo de Aragón*, *El Periódico de Aragón*, *Diario del Alto Aragón*, *Diario de Teruel*, *El País*, *El Mundo*, *La Razón*, *La Vanguardia* y *ABC*. Para poder realizar una comparación entre ellos, se ha tomado como referencia la noticia que apareció en el informativo del mediodía del 18 de enero de 2019, menos las noticias en prensa escrita, que no aparecieron hasta el día 19 de enero.

La metodología empleada en este trabajo es la utilización de técnicas tanto cuantitativas como cualitativas para conseguir el máximo rigor posible en la investigación. Por lo tanto, se pretende contabilizar, por un lado, el número de protocolos que existen para los profesionales de la comunicación en las diferentes comunidades autónomas y organismos y poner en común sus características, dado que, según la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y el Instituto de la Mujer, no existe una guía sobre esta materia a nivel nacional.

Así, se ha recabado información de las 17 comunidades autónomas españolas y de Ceuta y Melilla, y de ellas se han obtenido 13 guías de recomendaciones. También se han incluido cinco protocolos de diferentes medios de comunicación o instituciones, por ser las primeras recomendaciones sobre violencia de género en los medios en aparecer o considerarse de gran relevancia por algunos profesionales. A partir de esta información se ha elaborado una tabla en la que se recogen las principales recomendaciones que tienen en común los protocolos analizados.

Como no todos los medios que trataron el asesinato de Rebeca Santamalia están suscritos al protocolo sobre el tratamiento de la violencia machista en los medios de comunicación llevado a cabo por la Asociación de Periodistas de Aragón, incluso muchos de ellos ni siquiera están suscritos a ningún protocolo, el análisis cuantitativo y los gráficos comparativos se han realizado en base a los criterios que tienen en común la mayoría de los protocolos analizados en la tabla 1, es decir, todos aquellos que superan su aparición en más de la mitad de las guías.

Se ha elaborado una tabla para los medios en televisión, otra para los medios en radio y otra para los de prensa, que pueden observarse en los anexos. A través de un sistema binario de ceros y unos se ha ido indicando si cada medio cumplía o no con el criterio establecido, siendo “sí” el 1 y “no” el 0. Una vez obtenidos los porcentajes totales de cada característica que aparece en las tablas, se han hecho gráficos donde pueden verse las diferencias entre un mismo criterio en los medios televisivos, radiofónicos y escritos. A partir de ellos, se han podido sacar conclusiones mediante un análisis cualitativo.

1.4. Estado de la cuestión

La mayor parte de las investigaciones que se han llevado a cabo sobre el tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación tratan de clarificar el término, explican su evolución y lo distinguen de otros conceptos que se han utilizado a lo largo del tiempo. Por ejemplo, Pereyra (2009) afirma que “todo acto violento basado en la pertenencia al sexo femenino que tiene como resultado un sufrimiento físico, sexual y/o psicológico para las mujeres debe ser considerado como violencia de género (...) en el ámbito doméstico o en cualquier otra relación interpersonal” (p.1).

Carballido (2007), por su parte, asegura que “resulta fundamental la estrategia por parte del movimiento feminista de enmarcar la violencia contra la mujer en términos de salud pública y de violación de los derechos humanos en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993” (p.224), ya que, a partir de entonces se le da una mayor atención al problema en el ámbito internacional y, se pone de manifiesto la necesidad de un cambio sociocultural. Vega (2014) defiende que “en los medios no es latente el interés por visibilizar la participación de las mujeres y su poder como agentes sociales en las esferas política, económica, educativa y cultural” (p.15).

Otros estudios, como el que llevaron a cabo Zurbano y Martínez (2011), hacen más hincapié en el sensacionalismo que se le da a las informaciones de violencia machista, con características como “albergar grandes dosis descriptivas del acto violento en sí mismo (focalización en detalles tales como tipo de penetración en violaciones o partes del cuerpo en que se hallaron contusiones)” (p.2132). Por otro lado, Herrera y Expósito (2009) tratan la justificación de este tipo de violencia a través de un análisis en el que manipulan la información presentada en distintas noticias para comprobar la influencia que tiene el modo de presentarlas en la percepción social. Además, en la investigación de

Plaza y Delgado (2007) se analiza el significado que toma la realidad en base a las palabras que utilizan los periodistas, así como el lugar en el que se colocan.

También hay investigaciones centradas en la calidad deontológica de las noticias sobre violencia contra las mujeres, como la tesis de Martínez (2011) o el estudio realizado por Zurbano y García-Gordillo (2017), donde se recogen distintos decálogos sobre buenas prácticas a la hora de comunicar sobre violencia machista y se realiza una propuesta metodológica. En el de Sánchez (2008) se habla de malas prácticas televisivas que se han dado a lo largo del tiempo, por ejemplo, el caso de Svetlana, una joven que acudió al programa televisivo “El diario de Patricia”, donde la intentaron reconciliar con su agresor, que la acuchilló cuatro días más tarde. “Todo el mundo justificó su actuación, y nadie quiso saber nada de lo ocurrido. Pero el final del espectáculo se saldó con una mujer muerta y su asesino, en la cárcel” (Sánchez, 2008, p.157).

Otros muchos trabajos ponen el foco de atención en el tratamiento de la violencia de género en distintos medios de comunicación, sobre todo en prensa y televisión. Así, cabe destacar el de Gómez (2012), que analiza cuatro cadenas de televisión durante una semana de 2010 en el contexto de la celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género. Aran y Medina (2006) realizan una búsqueda de las noticias de prensa española que contuvieran la expresión “violencia machista” durante marzo y abril de 2005 y, posteriormente, analizan un caso concreto en base a las recomendaciones que propone el Colegio Oficial de Periodistas de Cataluña. Por su parte, Menéndez (2014) realiza un análisis cualitativo de cuatro periódicos de Islas Baleares a lo largo de cinco años y estudia todas aquellas noticias que hablan de agresiones a las mujeres con resultado de muerte y la tesis de Vallejo (2005) estudia la representación de la violencia contra las mujeres en los diarios *El País* y *El Mundo* con la que concluye que estos medios representan la violencia de género de manera inexacta y simplista e ignoran los problemas que rodean a la discriminación de género más allá de la agresión. Bandrés (2011) analiza las noticias de tres medios televisivos y ofrece recomendaciones para mejorar estas informaciones. En cuanto a los medios radiofónicos, se ha encontrado un estudio en el que López (2007) analiza la violencia machista en *Radio 5*, pero este tipo de estudios no suelen ser comunes.

Además, se han encontrado varios Trabajos de Final de Grado de la Universidad de Zaragoza con esta temática. La investigación de Salvador (2014) explica algunos de los decálogos más importantes y analiza un caso concreto siguiendo las recomendaciones de

la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) y, posteriormente, compara el tratamiento de un asesinato machista con un asesinato normal para comprobar si cumple los códigos deontológicos de la FAPE. El trabajo de Lorda (2016) también recoge varios protocolos sobre cómo tratar la violencia machista y saca aspectos en común, a partir de los cuales realiza un análisis cualitativo de varias noticias de violencia machista en *RTVE* y el de Per (2016) analiza las informaciones sobre violencia de género en *Heraldo de Aragón* y *Periódico de Aragón* en el periodo 2013-2015 teniendo en cuenta las recomendaciones del Instituto Aragonés de la Mujer y la Federación de Asociaciones de Periodistas de España.

Frente a todos estos estudios, el presente proyecto de investigación pretende aportar aspectos nuevos. Por un lado, con una amplia investigación sobre las guías de recomendaciones del tratamiento informativo de violencia de género que existen actualmente en España. En todos los estudios recabados hasta el momento, se han tomado como referencia los códigos de alguna comunidad autónoma o institución en concreto, pero no se han recopilado todos los decálogos que existen en esta materia en cada comunidad del territorio español. Por otro lado, a partir de las características que tienen en común esas guías, esta investigación pretende analizar la cobertura informativa de un caso de violencia de género en diferentes medios de comunicación de televisión, radio y prensa, a diferencia del resto de investigaciones, donde se suelen analizar varias noticias distintas de un mismo medio, pero no se hace una comparativa de la misma noticia en 20 medios de comunicación.

2. Marco teórico

2.1. Definición de género

Simone de Beauvoir fue una de las primeras mujeres que se aproximó al término “género” en su obra *El segundo sexo*, aunque no llegó a definirlo como tal. Defendió que el sexo está determinado por la cultura y que las diferencias entre mujeres y hombres son construcciones sociales y no radican simplemente en las diferencias biológicas.

No se nace mujer: se llega a serlo. Ningún destino biológico, psíquico, económico, define la imagen que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana; el conjunto de la civilización elabora este producto intermedio entre el macho y el castrado que se suele calificar de femenino (De Beauvoir, 2005, p. 371).

De Beauvoir rompió con la idea de que las mujeres, simplemente por el hecho de serlo, no podrían estar en igualdad de condiciones que los hombres. Aunque tras la publicación del libro en 1949 su discurso solo fue escuchado por las élites culturales del momento, su voz ha tenido eco años más tarde y *El segundo sexo* se ha convertido en una lectura de referencia para el feminismo y las posteriores construcciones de la teoría del género.

Siguiendo el planteamiento de la escritora, Lagarde (1996) también defiende que el género es “el conjunto de características asignadas al sexo, que no venían en el “paquete”, no venían en los genes, no estaban en los cromosomas, no tienen que ver con las características específicas de orden biológico de las personas” (p. 2). Por su parte, Calleja (2014) alude a que, si se habla de género “frente al sexo biológico, implica reconocer que existe una construcción cultural en la que a cada uno de los sexos se le han adjudicado y consolidado determinados roles y estereotipos que, históricamente, se han naturalizado e incorporado al imaginario colectivo” (p. 19).

Este término ha suscitado polémica puesto que es común encontrar textos donde se confunden los conceptos de “sexo” y “género”. Lamas (2000) explica que las confusiones se deben a que es un término derivado del inglés (*gender*).

En castellano género es un concepto taxonómico útil para clasificar a qué especie, tipo o clase pertenece alguien o algo; como conjunto de personas con un sexo común se habla de las mujeres y los hombres como género femenino y género masculino. En cambio, la significación anglosajona de *gender* está únicamente referida a la diferencia de sexos. En inglés el género es “natural”, es decir, responde al sexo de los seres vivos ya que los objetos (...) son “neutros”. En otras lenguas como el castellano, el género es “gramatical” y a los objetos (sin sexo) se les nombra como femeninos o masculinos (p.2).

A pesar de la diversidad de opiniones, la mayoría de los investigadores parecen coincidir en que este concepto, que se originó gracias a la psicología y que pasa también por el feminismo filosófico, se utilizaría para hacer referencia a la construcción sociocultural, a todas aquellas funciones y comportamientos que se adjudican a cada sexo y que los seres humanos pueden aprender, a diferencia de “sexo”, que se emplearía para referirse simplemente a la base biológica de las diferencias entre hombres y mujeres.

2.2. Concepto “violencia de género”

A lo largo de la historia los medios de comunicación se han referido a la violencia de género con diferentes términos como “crimen pasional”, “malos tratos”, “violencia doméstica”, “violencia familiar”, “violencia intrafamiliar”, “violencia contra la mujer”, “violencia machista”, “violencia sexista”, “terrorismo doméstico” o “maltrato”, entre otras. Según Rodríguez (2008), lo que hace pocos años se consideraba un “crimen pasional” hoy en día se considera “peyorativo, incorrecto y poco adecuado para la problemática social que supone, ya que no se trata de un suceso aislado, sino inserto en un fenómeno muy extendido en la sociedad” (p.176).

De la misma manera, “la expresión violencia doméstica ha caído prácticamente en desuso por haberse universalizado la fórmula “de género” para referirse a la sufrida por una mujer a manos de su pareja o expareja, que es la más habitual” (Martínez, 2011, p. 37). La violencia doméstica, que se emplea también como sinónimo de “violencia familiar”, “se circunscribe en nuestros días a la fuerza ejercida entre miembros de una familia: padres a hijos, entre hermanos, la que tiene por objeto a los ancianos, etc.” (Martínez, 2011, p. 37).

Aunque según Martínez (2011) “no hay un acuerdo generalizado al respecto, pues tras cada una de ellas late un planteamiento teórico, ideológico e incluso político diferente, y una situación concreta” (p.36).

La *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* (Asamblea General de Naciones Unidas, 1994) se decanta por el término “violencia contra la mujer” y la define, en su artículo 1, como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (p.2).

Dos años más tarde, en la Cumbre de Pekín, se empieza a utilizar el concepto de género y, en España, se incorpora de manera definitiva con la *Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, aprobada en el año 2004, tras el impulso inicial de un nuevo gobierno del PSOE. Esta ley pretendía dar una respuesta global sobre la violencia que sufren las mujeres. Recoge la siguiente definición de violencia de género:

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión (BOE, 2004, p.42166).

“Un cambio importante de orientación respecto a la “violencia doméstica” es que la “violencia de género” no solo identifica a las mujeres como víctimas, sino que identifica también a los hombres como agresores” (Comas d’Argemir, 2011, p.182).

Sin embargo, aunque la legislación, los medios de comunicación y las diferentes instituciones estén de acuerdo en el término, “la forma de entender el género no es unánimemente aceptada –ni siquiera hay acuerdo entre los propios grupos feministas- ni se refiere a toda la realidad que queremos analizar” (Martínez, 2011, p. 37), ya que la *Ley Orgánica 1/2004* defiende en su artículo 1.1, que ha tenido que existir una relación sentimental previa entre el agresor y la víctima para que este tipo de violencia se pueda considerar “de género”:

Violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia (BOE, 2004, p.42168).

Por lo tanto, aunque las causas de este tipo de violencia son estructurales no incluiría todas aquellas agresiones que se produzcan fuera del ámbito de la pareja, tal y como defiende Sanz Mulas (2016).

En esta ley no se contemplan todas las situaciones de violencia contra la mujer, pues solo hace referencia a la violencia derivada de situaciones de convivencia más o menos estables, y no a las agresiones a mujeres producidas por el mero hecho de serlo (violaciones, acoso sexual, acoso laboral, etc.) (p. 142).

En 2014 entró en vigor el *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica*, también conocido como *Convenio de Estambul*, que sigue la misma línea que Sanz Mulas y reivindica que el concepto “violencia de género” se amplíe a cualquier violencia contra la mujer por el hecho de serlo, donde también se incluirían los matrimonios forzados, las mutilaciones

genitales femeninas y el acoso sexual, el aborto o la esterilización forzosos, por lo que ya no se limitaría al ámbito de la pareja o expareja.

El *Pacto de Estado contra la Violencia de Género*, aprobado el 28 de septiembre de 2017 por el Pleno del Congreso de los Diputados y con actualizaciones constantes, propone, en su medida 84, “ampliar el concepto de violencia de género a todos los tipos de violencia contra las mujeres contenidos en el Convenio de Estambul” (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, 2019, p.26).

Según Revelles-Benavente y Jiménez (2018), si atendemos a lo expresado en este pacto y en el Convenio de Estambul se podría afirmar que, “tanto Diana Quer como la chica agredida por “La Manada” son víctimas de violencia de género (...) ninguno de los dos textos ha tenido un reflejo práctico, porque no se han materializado en una reforma de la legislación penal” (p.36). Sin embargo, en España, el concepto de “violencia de género” que sigue vigente es el defendido en el Código Penal y la Ley Orgánica 1/2004.

2.3. Evolución en el tratamiento de las informaciones sobre violencia machista

Las noticias relacionadas con violencia de género se han situado, durante muchos años, en lugares con poca relevancia dentro de los diarios, como pequeñas secciones de sucesos o de tribunales y la mayoría ni siquiera llevaban titular (Alberdi y Matas, 2002). Además, estas noticias no solían relacionarse con la sociedad, se trataban como casos aislados pertenecientes al ámbito privado.

A partir de los años 80, gracias a los lazos de unión que se crearon entre los medios de comunicación y los grupos feministas, se empezaron a asociar los crímenes y las agresiones con los malos tratos.

Los grupos de mujeres fueron muy activos en este sentido, como por ejemplo el Grupo de Mujeres de Basauri, que envió un comunicado a *El Correo* en 1983 aclarando que la causa de la muerte que habían anunciado eran los malos tratos. Las agrupaciones feministas como la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres empezaron a seguir y asistir a las mujeres en procesos judiciales y fueron entrevistadas por los medios (Alberdi y Matas, 2002, p.251).

Así, este tipo de violencia se fue haciendo visible en los medios, aunque todavía no se abordaba con el enfoque correcto, ya que, como asegura Martínez (2012):

Va unido a informaciones y reportajes de interés humano, pero no dirigidos a mostrar que es posible escapar del problema y tener esperanza, sino a casos de mujeres famosas que acusan –a menudo de un modo frívolo y poco verosímil- a sus compañeros de maltratadores, poniendo el acento en aspectos morbosos y puramente emotivos, más que en denunciar esta forma de agresión tan seria que ocasionaba, ya en estos años, decenas de muertes al año en España (p.64).

Durante la primera mitad de los años 90, las informaciones sobre violencia de género llegaron a los programas televisivos, “fue la etapa del desarrollo de documentales sobre la violencia doméstica, que destacaban el interés humano y la carga emocional de estas cuestiones” (Alberdi y Matas, 2002, p.251).

En 1993 la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) aprobó en Sevilla su Código Deontológico. Aunque no se trata de un decálogo específico sobre violencia de género, en el artículo 7 se recoge que:

El periodista extremará su celo profesional en el respeto de los derechos de los más débiles y los discriminados. Por ello, debe mantener una especial sensibilidad en los casos de informaciones u opiniones de contenido eventualmente discriminatorio o susceptibles de incitar a la violencia o prácticas inhumanas o degradantes (FAPE, 2017).

Posteriormente, el asesinato de Ana Orantes en 1997 marcó un punto de inflexión y, a partir de entonces, las noticias de violencia de género pasaron a las portadas de los periódicos y este tipo de violencia se convirtió en un tema de debate político, donde se empezaron a aportar fechas, datos y estadísticas, así como explicaciones legales que se centraban en aspectos más acordes a la magnitud real del problema. Fueron “las organizaciones de mujeres quienes obligaron a poner en la agenda mediática el tema de la violencia de género; las instituciones políticas quienes legislaron sobre este problema y los medios de comunicación quienes lo hicieron visible informando a la ciudadanía” (Plaza y Delgado, 2007, p.2).

Sin embargo, en estas noticias se podían observar muchos errores. El primero que se detectó fue “cierta tendencia en reflejar a las víctimas de las agresiones como seres pasivos” (Menéndez, 2014, p.61). También “la atribución de los asesinatos y agresiones a los celos o la pasión amorosa del agresor, y no al hecho de que las mujeres habían decidido terminar con la relación” (Menéndez, 2014, p.61). Un tercer aspecto sensacionalista era la “alusión por parte de la prensa a posibles veleidades de las mujeres

agredidas, que actuarían como desencadenantes de la violencia” (Menéndez, 2014, p.61). Además, se echaba de menos un tratamiento multidimensional que permitiera abarcar el problema desde una visión más amplia.

También surgió el debate de hasta qué punto se han de mostrar este tipo de noticias, ya que uno de los efectos que puede producir es el del efecto narcótico, de desensibilización. “Hay quien considera que se les ha de dar una gran importancia y realce para conseguir el máximo rechazo, y hay quien considera que pueden provocar un efecto de imitación y que, por tanto, se debe tener mucha prudencia y contención” (Comas d’Argemir, 2011, p.185).

Así, en el año 2002 se celebró en Madrid el I Foro Nacional Mujer, Violencia y Medios de Comunicación. En él se dieron cita un gran número de profesionales de la comunicación dispuestos a analizar las informaciones sobre violencia machista para tratar de mejorarlas. “Un encuentro que sirvió para construir toda una política para desplegar en la información sobre violencia de género, avalada con datos muy precisos” (Sánchez, 2008, p.164). Allí, la periodista y experta en género, Pilar López Díez, puso de manifiesto que siempre se recurre a los estereotipos para tratar de explicar una acción violenta y se preguntaba:

¿Por qué las mujeres, a pesar de los celos, del estrés, de los problemas psicológicos, la depresión o de cualquier otra razón que explique para la profesión periodística las razones de los agresores, tienen índices de agresión mucho más bajos que ellos? (Sánchez, 2008, p.164).

De este foro, junto a las críticas manifestadas por la sociedad respecto a la falta de ética cuando se hablaba de violencia contra la mujer y la necesidad de hacer una mención expresa sobre la violencia de género en los manuales deontológicos, surgió el primer código de recomendaciones sobre violencia de género para los profesionales de la comunicación, elaborado por el Instituto Oficial de RTVE, donde se reúnen 16 propuestas que han sido tomadas como referencia por la mayoría de guías de recomendaciones que se han hecho con posterioridad.

En 2008 nació el decálogo del diario *Público*, donde aseguraban que desde que este grave problema había salido a la luz gracias a los medios de comunicación, nadie se había comprometido a cumplir las guías de recomendaciones publicadas hasta entonces y los

redactores de este diario mostraron su compromiso en el cumplimiento de su decálogo (Sánchez, 2008). Al mismo tiempo, a lo largo de estos años, distintas comunidades autónomas empezaron a redactar sus propios protocolos.

3. Protocolos sobre el tratamiento de la violencia machista

Hoy en día, a la hora de redactar noticias sobre violencia de género, todavía se abordan informaciones fuera de lugar, que, por ejemplo, justifican los comportamientos del agresor, explican con detalles morbosos cómo un hombre asesinó a su mujer o no respetan la intimidad de la víctima.

Así, en la tabla que se presenta a continuación, se han recogido los principales protocolos sobre el tratamiento de las informaciones relacionadas con violencia de género en los medios de comunicación, que son el del Instituto Oficial de Radio y Televisión y el del diario *Público* –los primeros que se presentaron en España, y que se tomaron como referencia para la elaboración de los siguientes–, el protocolo propuesto por el Centro Reina Sofía, el de *Oxfam Intermón* junto a *La Marea* y el del periodista y profesor universitario, José María Calleja. Además de estos cinco, que se han elaborado a nivel nacional y son los que más repercusión han tenido hasta el momento, casi todas las comunidades autónomas cuentan también con un protocolo dedicado a los medios de comunicación. Estos manuales han sido elaborados tanto por el gobierno de esa comunidad, como por los distintos institutos de la mujer o las asociaciones de periodistas y cuentan con la aprobación y suscripción de los medios de comunicación de cada región.

En ocasiones, estas recomendaciones para los periodistas no aparecen como protocolos al uso, sino que se encuentran como capítulos en informes o documentos donde se incluyen otros aspectos relacionados con la igualdad o la violencia de género en otros ámbitos, pero cabe destacar que para este trabajo solo se han analizado los apartados sobre comunicación. Además, no son de obligado cumplimiento, sino que cada medio de comunicación puede decidir si quiere adherirse o no.

En el caso de las comunidades que no cuentan con un protocolo propio, suelen recomendar otros ya recogidos en esta tabla. Por ejemplo, desde la Asociación de la Prensa de Madrid recomiendan, a través de enlaces, las guías de La Rioja, Comunidad Valenciana, Castilla y León o Andalucía, así como la del Centro Reina Sofía y la de *Oxfam Intermón* junto a *La Marea*. Por otro lado, desde el Instituto de la Mujer de

Castilla-La Mancha recomiendan el manual propuesto por José María Calleja, pero tampoco han elaborado uno propio. En el caso de Ceuta, siguen la guía elaborada por el Consejo Audiovisual de Andalucía.

El Instituto Navarro para la Igualdad cuenta con una “guía para la elaboración de protocolos locales de coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres” en el que se mencionan, de manera muy reducida, algunos aspectos a tener en cuenta a la hora de redactar textos oficiales. Sin embargo, la Comunidad Foral de Navarra tampoco cuenta con una guía específica para el tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación. Finalmente, cabe destacar que ni Melilla ni Islas Baleares presentan guías o recomendaciones de este tipo.

Así, a través del análisis de 18 protocolos, se pretenden recoger las características comunes a todos ellos, ya que muchos están incompletos, no cuentan con aspectos que deberían ser esenciales a la hora de abordar una información sobre violencia machista.

Los protocolos recopilados son:

1. Manual de urgencia: Mujer, violencia y medios de comunicación, Instituto Oficial de Radio y Televisión.
2. Decálogo para informar sobre violencia de género, diario *Público*.
3. Cómo informar sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, Centro Reina Sofía.
4. Informar sobre la violencia contra las mujeres: guía de buenas prácticas para los medios de comunicación, José María Calleja.
5. Periodismo contra las Violencias Machistas, *Oxfam Intermón y La Marea*.
6. Tratamiento de la información sobre violencia machista en los medios de comunicación, Asociación de Periodistas de Aragón.
7. Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género, Consejo Audiovisual de Andalucía.
8. Manual de estilo para el tratamiento de la violencia machista y el lenguaje inclusivo en los medios de comunicación, Unión de Periodistas Valencianos.
9. Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género, Junta de Castilla y León.
10. Claves para el tratamiento informativo de la violencia de género en los medios públicos de la región de Murcia.

11. Protocolo de actuación periodística y publicitaria sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y tratamiento informativo de la violencia de género, Gobierno de Cantabria.
12. Recomendaciones sobre el tratamiento de la violencia machista en los medios de comunicación, Colegio de Periodistas de Cataluña.
13. Código de buenas prácticas para el tratamiento en los medios de comunicación asturianos de la violencia machista.
14. Recomendaciones: Tratamiento informativo para la igualdad de género en Extremadura.
15. El tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación, Xunta de Galicia.
16. Código Deontológico y de Autorregulación para una Comunicación y Publicidad No sexistas, Ayuntamiento de Logroño y Colegio de Periodistas de La Rioja.
17. Código deontológico y de autorregulación para la publicidad y la comunicación no sexistas, Instituto Vasco de la Mujer.
18. Acuerdo entre los medios de comunicación, las organizaciones profesionales de la comunicación y el Gobierno de Canarias para la mejora del tratamiento de la igualdad y la violencia de género.

En cuanto a los criterios que se han encontrado en la mayoría de estos protocolos, se recomiendan los siguientes:

A. Necesidad de clarificar los términos que utilizan los medios de comunicación a la hora de referirse a la violencia de género. Utilizar en las informaciones términos precisos como “violencia de género”, “violencia contra la mujer” o “violencia machista”. Por el contrario, no utilizar términos como “violencia doméstica”, “violencia familiar”, “violencia intrafamiliar” o “violencia de pareja”, ni “crimen pasional” u “homicidio”.

B. Aclarar que no son muertes, son asesinatos.

C. No difundir rumores ni opiniones de vecinos o allegados. Recurrir a personas expertas, a fuentes informativas policiales, judiciales, responsables gubernamentales, asociaciones de mujeres, etc.

D. Evitar el morbo y el sensacionalismo, tanto en las palabras como en las imágenes. Evitar fórmulas como “la mató a cuchilladas”, “le asestó veinte puñaladas”, “la degolló”, etc.

E. No reconstruir los hechos. No es necesario contar el cómo ni reconstruir los hechos como un relato dramatizado.

F. Proteger a las víctimas. Respetar su derecho al honor, a la imagen y a la intimidad. No utilizar su imagen sin autorización.

G. No difundir el nombre e imagen de menores de edad, sean víctimas o agresores.

H. Huir de los estereotipos de marginalidad referentes a la nacionalidad, cultura o creencias de las personas implicadas.

I. Identificar al agresor.

J. La presunción de inocencia debe prevalecer mientras no exista sentencia firme o confirmación de la culpabilidad por parte de las fuentes policiales o judiciales, ya que se trata de un derecho fundamental.

K. No justificar la agresión o crimen. Los celos, la separación o el alcohol no pueden presentarse como origen-causa de la agresión contra la mujer.

L. No infravalorar ni tratar la noticia como caso aislado o suceso, sino como problema grave que afecta a toda la sociedad. Aclarar que los malos tratos constituyen un atentado contra el derecho a la vida, la dignidad y la integridad psíquica y física de las víctimas cuyo origen es la consideración de inferioridad de las mujeres, y no un suceso convencional como puede ser un ajuste de cuentas, un accidente o un incendio.

M. Contextualizar la noticia. Presentar antecedentes y seguimiento judicial de la noticia para que no se quede en una información solo de hechos. Hay que ofrecer datos y aquellos elementos de contextualización que permitan entender el problema y ayuden a reflexionar.

N. Transmitir información e imágenes complementarias y útiles para la sociedad sobre recursos públicos, centros de acogida, servicios especializados, actos de repulsa. Contar con enfoques positivos, historias de superación que puedan ayudar a otras mujeres que estén pasando por esa situación.

Ñ. Incluir siempre una mención verbal o escrita al teléfono gratuito 016.

O. Evitar fórmulas del estilo de “un caso más”, “otro caso de...”.

3.1. Comparativa entre los distintos protocolos

Tabla 1. Análisis comparativo entre protocolos y criterios

		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	TOTAL (%)
Términos	A. Definición	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	78
	B. Son asesinatos	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	44
Evitar sensacionalismo	C. No opiniones de vecinos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100
	D. No morbo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100
	E. No reconstruir los hechos	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	39
Víctima	F. Proteger a las víctimas	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	94
	G. No datos de menores	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	39
	H. Huir de estereotipos	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	72
Agresor	I. Identificar al agresor	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	78
	J. Presunción de inocencia	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	83
	K. No justificar agresión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	94
	G. No datos de menores	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	39
	H. Huir de estereotipos	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	72
Seguimiento de la noticia	L. No es un suceso	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	89
	M. Contextualización	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100
	N. Actos de repulsa	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	94
	Ñ. Mención al 016	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	67
	O. Evitar “un caso más”, etc.	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	50

Fuente: Elaboración propia.

A través de este análisis puede comprobarse que todos los protocolos recogen por igual tres criterios. En primer lugar, la necesidad de no recurrir a opiniones de vecinos o allegados, ya que no aportan datos útiles a la noticia. Por el contrario, coinciden en contar con fuentes expertas que ayuden a contextualizar y comprender la noticia y no caigan en el sensacionalismo. El único protocolo que presenta un matiz reseñable es el del País Vasco, que justifica que, en ocasiones, se acuda a fuentes informantes no expertas (familiares, vecindario y testigos) siempre que se usen con prudencia y profesionalidad, “con el objetivo de no revictimizar a la mujer o justificar las actuaciones del agresor” (Instituto Vasco de la Mujer, 2016, p.23).

Todos estos manuales también coinciden en la necesidad de informar sin caer en el sensacionalismo ni el morbo y tener especial cuidado en las palabras e imágenes utilizadas. Desde el Consejo Audiovisual de Andalucía (2016) recomiendan no transmitir “datos e imágenes íntimas o escabrosas. No es necesario mostrar las armas, la sangre, ni que te recrees en la descripción de los hechos o en escenas de escaso o nulo valor informativo” (p.4). Por último, los 18 protocolos coinciden en realizar un seguimiento de la noticia, en contextualizar y dar a conocer los antecedentes, así como el proceso judicial, para que no se quede en un hecho aislado.

Todos los protocolos, excepto el de José María Calleja, incluyen la protección de las víctimas y su derecho al honor, a la imagen y a la intimidad. Sin embargo, los límites entre el derecho a la información y el derecho a la intimidad parecen no estar del todo claros. El Código Deontológico de la Federación de Asociaciones de la Prensa de España, elaborado en 1993 y actualizado en 2017, afirma en su principio 4 lo siguiente:

Sin perjuicio de proteger el derecho de los ciudadanos a estar informados, el periodista respetará el derecho de las personas a su propia intimidad e imagen, teniendo presente que:

- a) Solo la defensa del interés público justifica las intromisiones o indagaciones sobre la vida privada de una persona sin su previo consentimiento.
- b) Con carácter general deben evitarse expresiones, imágenes o testimonios vejatorios o lesivos para la condición personal de los individuos y su integridad física o moral.

c) En el tratamiento informativo de los asuntos en que medien elementos de dolor o aflicción en las personas afectadas, el periodista evitará la intromisión gratuita y las especulaciones innecesarias sobre sus sentimientos y circunstancias (FAPE, 2017).

En el principio 5, apartado b) de este código deontológico se defiende la idea de que “se evitará nombrar a las víctimas de un delito, así como la publicación de material que pueda contribuir a su identificación, actuando con especial diligencia cuando se trate de delitos contra la libertad sexual” (FAPE, 2017).

La Unión de Periodistas Valencianos hace alusión a no identificar ni siquiera su vivienda ni su calle, y lo mismo ocurre con el protocolo del Gobierno de Cantabria. En el caso del País Vasco, se hace una diferencia entre la mujer que sufre una agresión, a la que se deberá evitar identificar y la que es asesinada, de la que sí deben aportarse datos (Instituto Vasco de la Mujer, 2016).

Otro aspecto que tienen en común el 94% de las guías es el que hace referencia a incluir en las noticias información útil como actos de repulsa, centros de acogida, recursos públicos e, incluso algunos protocolos resaltan la importancia de contar historias de superación. Así, se defiende que “es importante contar historias positivas, historias de víctimas que hayan superado el problema y que hayan rehecho su vida para que su testimonio pueda servir de guía a otras mujeres que estén pasando por lo mismo” (Radio Televisión de la Región de Murcia, 2019, p.10). El decálogo de *Público* añade que “solo incluiremos testimonios de víctimas de malos tratos cuando no se hallen en situación de emergencia o bajo cualquier tipo de presión” (2008).

17 de los 18 protocolos –el asturiano no lo menciona– también coinciden en que no debe justificarse nunca la agresión o crimen. Así, la guía de Castilla y León afirma que “el crimen nunca es producto de un “arrebato” o un “ataque de celos”. No existe ninguna excusa, nadie tiene derecho a solucionar sus problemas atacando a otras personas” (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, 2017, p.11). Y el de Extremadura asegura que “los celos, la separación o los problemas psicológicos-económicos-laborales no pueden presentarse como origen-causa de la agresión contra la mujer” (Instituto de la Mujer de Extremadura et al., 2014, p.12).

Entre los criterios que aparecen en más de la mitad de los protocolos analizados, pero no llegan a acercarse a la totalidad, se encuentra el que defiende que las noticias relacionadas con violencia de género no son un suceso (89%).

Aclarar que los malos tratos son un problema social y que constituyen un atentado contra el derecho a la vida, la dignidad y la integridad psíquica y física de las víctimas cuyo origen es la consideración de inferioridad de las mujeres, y no un suceso convencional como puede ser un ajuste de cuentas, un accidente o un incendio (Asociación de Periodistas de Aragón, 2016).

Por otro lado, un 89% de los protocolos considera que es imprescindible clarificar los términos para evitar confusiones. Todas estas guías recomiendan la utilización del término “violencia de género”, puesto que es el que se emplea en el ordenamiento jurídico, o, en su caso, pueden utilizarse las expresiones “violencia machista”, “violencia sexista”, “violencia contra las mujeres”, “feminicidio”, “crimen machista” o “asesinato machista”, pero deben rechazarse otros conceptos como “violencia doméstica”, “violencia familiar” o “crimen pasional”, porque “no transmiten la verdadera realidad de la situación, minimizando y hasta justificando el comportamiento violento” (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, 2017, p.8).

Otras de las características que se encuentran de manera mayoritaria en estas guías son la mención verbal o escrita al número de teléfono 016 (67%) y la necesidad de huir de estereotipos referentes a la nacionalidad, cultura o creencias tanto de la víctima como del agresor (72%). En muchos decálogos se hace alusión a los actos de repulsa nombrados anteriormente, pero no optan por incluir en la noticia el número gratuito que asiste las 24 horas del día a las mujeres que sufren violencia de género. En lo referente a los estereotipos, se recomienda evitar “resaltar aquellos datos que fomenten la falsa idea de que la violencia de género está asociada a factores sociales, económicos o culturales. Las relaciones de dominación, control y abusos se registran en todas las esferas de la sociedad” (Consejo Audiovisual de Andalucía, 2016, p.3). Además, “los agresores no tienen un perfil definido: pueden ser nacionales o extranjeros, informar sobre la nacionalidad no es un dato relevante y, sin embargo, puede fomentar la xenofobia” (Dirección General de la Mujer del Gobierno de Cantabria, 2007, p.17).

Por otro lado, el 78% de los protocolos coincide en identificar al agresor, aunque no hay unanimidad sobre cuándo hacerlo. El protocolo de la Rioja explica que “si no hay

sentencia firme o confirmación de culpabilidad no se debe identificar al agresor” (Ayuntamiento de Logroño et al., 2018, p.32), igual que el de diario *Público*, que afirma que “una vez haya sentencia condenatoria, los identificaremos debidamente, destacaremos el castigo e intentaremos incluirlo en los titulares” (2008). Sin embargo, otros protocolos defienden que no es necesario que exista sentencia condenatoria, “sí podrás identificarlo cuando sea confeso, siempre recordando que es presunto” (Radio Televisión de la Región de Murcia, 2019, p.9) o que “conviene extremar la cautela en los casos en que no haya una culpabilidad manifiesta, ya que un error de identidad puede tener consecuencias imprevisibles. En cualquier caso, es necesario dejar claro quién es el agresor y quién la víctima” (Asociación de Periodistas de Aragón, 2016).

Finalmente, los criterios que cuentan con más ceros que unos, es decir, que aparecen en menos de la mitad de los protocolos citados, son los que hacen referencia a explicar que no se trata de muertes, sino de asesinatos (44%); los que hacen referencia a no difundir el nombre ni la imagen de los menores de edad (39%), ya sean víctimas o agresores y a no reconstruir los hechos (39%) ni añadir a las informaciones relacionadas con violencia de género expresiones recurrentes, como “nuevo caso de violencia de género” o “una víctima más” (50%), ya que “contribuyen a difuminar el problema en vez de a enmarcarlo en el contexto estructural y social al que pertenece” (Radio Televisión de la Región de Murcia, 2019, p.12).

Como se puede observar en los resultados obtenidos, solo tres de los 18 criterios que aparecen en la tabla han sido considerados relevantes por todos los autores de los protocolos. Sin embargo, hay muchas características que serían imprescindibles para el tratamiento de la violencia de género y que solamente aparecen recogidos en menos de la mitad de los manuales. La tabla también permite concluir que el manual más completo es el del Consejo Audiovisual de Andalucía, ya que cumple con todos los criterios establecidos y, por lo tanto, debería servir de ejemplo para todos los medios de comunicación. Sin embargo, debería llegarse a un acuerdo para que se estableciera a nivel estatal y fuera suscrito por todos los medios de comunicación, más allá de la comunidad andaluza.

Tal y como se ha explicado en la metodología (apartado 1.3.), para analizar el asesinato de Rebeca Santamalia que se presenta a continuación se han eliminado los criterios de la tabla 1 que no se repiten en más de la mitad de las recomendaciones, es decir, los

referentes a explicar que no se trata de muertes sino de asesinatos, no reconstruir los hechos, no difundir datos de menores de edad y evitar fórmulas como “un caso más” o “un nuevo caso”, puesto que en la mayoría de las guías no se consideran criterios de relevancia que haya que tener en cuenta para abordar una noticia de violencia machista. Por lo tanto, las recomendaciones que se van a emplear para analizar el caso son las que se encuentran en la siguiente tabla.

Tabla 2. *Tabla definitiva de recomendaciones*

Términos	Empleo del término “violencia de género”
Evitar sensacionalismo	No opiniones de vecinos
	No morbo en palabras e imágenes
Víctima	No identificar a la víctima
	Huir de estereotipos
Agresor	Identificar al agresor
	Presunción de inocencia
	No justificar el crimen
	Huir de estereotipos
Seguimiento de la noticia	No es un suceso
	Contextualización
	Actos de repulsa
	Mención al 016

4. Análisis del tratamiento informativo sobre el asesinato de Rebeca Santamalia

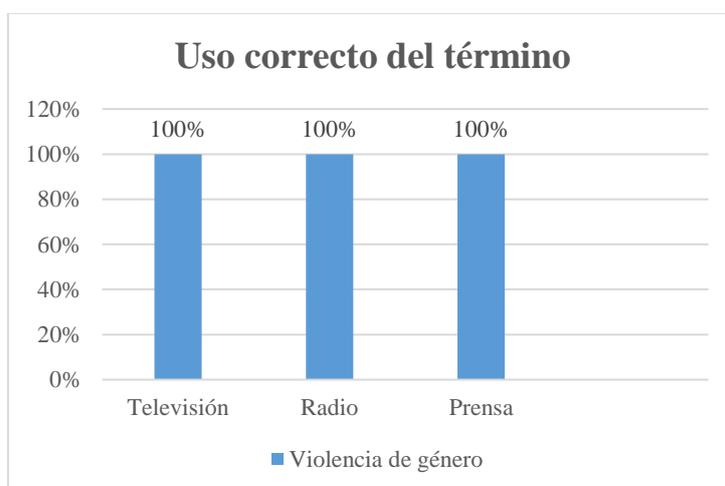
Rebeca Santamalia, de 48 años, fue asesinada la madrugada del 18 de enero de 2019 en una vivienda de la calle Pradilla de Zaragoza. Era la abogada de su presunto agresor, José Javier Salvador, al que defendió en un juicio celebrado en 2005 por haber matado a su mujer, Patricia Maurel (con la que tenía tres hijos), en La Puebla de Híjar (Teruel). Salvador cumplía una condena de 18 años y se encontraba en libertad condicional desde 2017. Poco después de asesinar presuntamente a Santamalia se suicidó arrojándose al vacío desde el viaducto de Teruel.

4.1. Resultados cuantitativos y cualitativos

A partir de los resultados de los protocolos se pretende comprobar si la noticia sobre el asesinato machista de Santamalia cumple con los criterios establecidos mayoritariamente por estas guías. Los porcentajes se han representado en las tablas que se encuentran en los anexos 5, 6 y 7. A partir de los datos de esas tablas se han realizado los gráficos comparativos que se muestran a continuación.

4.1.1. Términos

Gráfico 1. *Uso correcto del término "violencia de género"*



Como se puede comprobar en el gráfico, los términos utilizados en los 20 medios analizados cumplen las recomendaciones establecidas en las guías y se refieren a este tipo de violencia como “violencia de género”.

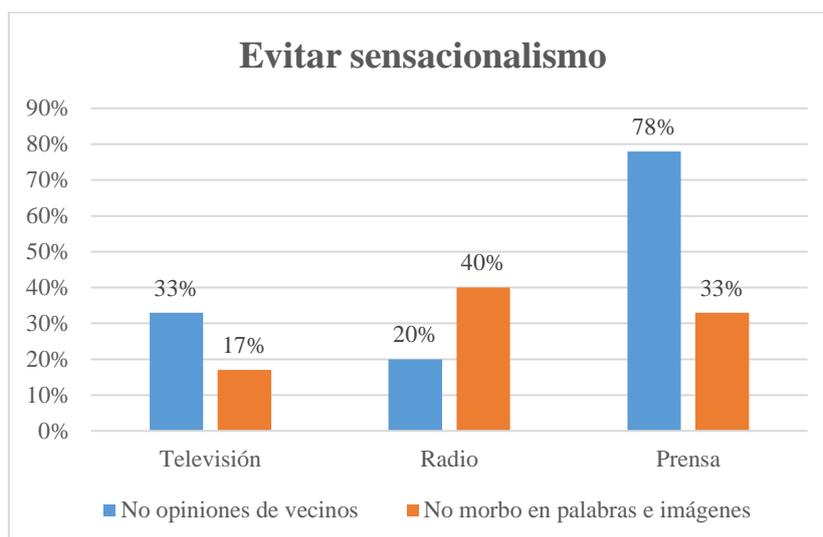
Tal y como establece la LO 1/2004, para que un caso de violencia de género se denomine como tal debe enmarcarse en una relación de pareja o expareja. Por ello, todos los medios de comunicación incluyen en sus informaciones la declaración de la delegada del Gobierno en Aragón, quien explica que entre Rebeca Santamalia y José Javier Salvador existía una relación sentimental y, por lo tanto, se trataba de un caso de violencia machista.

Todos los medios analizados en televisión, radio y prensa cumplen correctamente con este punto de los protocolos y hablan de “violencia de género”. También utilizan sinónimos que son admitidos como “violencia machista”, “crimen machista” o “asesinato machista”, pero en ningún caso utilizan términos como “violencia doméstica”, “violencia

de pareja”, “violencia familiar” o “crimen pasional”, como sucedía años atrás, ya que son rechazados por la mayoría de los manuales referenciados.

4.1.2. Evitar sensacionalismo

Gráfico 2. Evitar el sensacionalismo



El sensacionalismo es uno de los elementos que suele estar presente en las noticias relacionadas con violencia machista. Para evitarlo, los protocolos recomiendan no acudir a opiniones de vecinos, ni introducir morbo en imágenes y expresiones. En el caso del asesinato de Santamalia cabe destacar la labor de los medios en prensa, que son los que más han evitado acudir a opiniones de vecinos (78%), seguidos de los medios televisivos (33%) y los radiofónicos (20%), donde, en prácticamente todos, se ha introducido la declaración de un amigo, vecino o allegado en relación al caso. Sin embargo, un 40% de estos medios radiofónicos son los que más evitan el morbo en las expresiones utilizadas. Tras ellos se encuentran los periódicos (33%) y la televisión (17%), que tienden a dar detalles de la agresión e introducen expresiones fuera de lugar, como “se ensañó con un cuchillo”, “la mató de 11 disparos” o el cadáver se encontraba “en un charco de sangre”, entre otras.

Por lo tanto, cabe destacar que, aunque todos los medios televisivos menos *La Sexta* cuentan con al menos una declaración de la delegada del Gobierno en Aragón, Carmen Sánchez, que explica lo sucedido y *Aragón TV* incluye más testimonios de autoridades como el presidente de Aragón, el decano del Colegio de Abogados, el presidente del PP en Aragón, el alcalde o la representante del Consejo de Ministros, estas noticias están

marcadas por la introducción de testimonios de vecinos o allegados, e incluso de la propia víctima. Es el caso de *TVE*, *Cuatro*, *Telecinco* y *La Sexta*, que recurren a las declaraciones de Rebeca Santamalia, la víctima, en el juicio de 2005 en el que defendió a su presunto asesino, donde explica el tipo de trastorno que sufría Salvador y declara que “ese trastorno se caracteriza porque es imposible controlar los impulsos de agresividad” (*TVE*, Santamalia, 2019) o que “estaba bajo un impulso incontrolable que le impidió manejar su voluntad” (*La Sexta*, Santamalia, 2019).

En una de las noticias analizadas también se introduce la declaración de una vecina, que dice que la víctima “era preciosa, encantadora, me dejáis helada” (*Cuatro*, vecina, 2019), cuando, el hecho de ser asesinada no está ligado con su belleza o su personalidad. En otra se cuenta con la declaración de Javier Notivoli, el que fuera abogado de la primera víctima de José Javier Salvador en 2005. Notivoli señala que “no tuvo la víctima la más mínima posibilidad de defenderse” (*La Sexta*, Notivoli, 2019), una declaración con la que quiere destacar la brutalidad y celeridad con la que Salvador asesinó a Maurel. Ninguna víctima de un crimen machista se espera que la vayan a asesinar como para preverlo, por lo que este tipo de declaraciones no tienen ningún interés para la ciudadanía. También se añade un fragmento de entrevista telefónica en 2019 donde el abogado asegura que Rebeca Santamalia en el juicio de 2005 “lo defendió muy bien. 11 disparos del calibre 22 con una carabina que has comprado a propósito para eso... Es muy difícil de defender” (*La Sexta*, Notivoli, 2019). Cabe destacar que ninguna de las cadenas de televisión recurre a expertos del ámbito policial o judicial.



Testimonio de la víctima en el juicio de 2005, *Cuatro*, 18 de enero de 2019



Testimonio de una vecina, *Cuatro*, 18 de enero de 2019

Por otro lado, en radio, *Onda Cero* es el único medio de comunicación que no recurre a opiniones de vecinos o allegados. *RNE* introduce el corte de otra vecina distinta a la que se muestra en televisión, que asegura:

Esta mañana a las dos de la mañana estaban diciendo: “Javier, Javier, abre, abre, Javier”, la policía. La chica que ha salido a las cinco de la mañana estaba llorando desesperada,

desesperada, y estaba con una policía. Entonces yo he salido, porque pensaba que sí que estaba pasando algo y la policía entonces me ha dicho: “métase en casa que somos de homicidios” (*RNE*, vecina, 2019).

Cadena Ser cuenta con una declaración muy similar, de la misma vecina, y explica que, además, esta mujer les explicó a los periodistas que su madre había sido víctima de violencia de género, un dato que no aporta nada a la información sino morbo y, además, la voz en *off* de este medio incluso conjetura que “es posible que esa chica, de la que habla esta vecina, fuera la hermana del autor del crimen que acompañaba a la policía para poder entrar en la vivienda donde se ha hallado el cuerpo de la mujer asesinada” (*Cadena Ser*, locución, 2019). El mismo corte de *Cadena Ser* aparece en *Aragón Radio*. Así, este tipo de declaraciones solo añaden sensacionalismo a la noticia. En el caso de *COPE*, no introduce ningún testimonio en la noticia, ni siquiera de expertos o representantes políticos.

En ese sentido cabe destacar, que, el resto de medios radiofónicos sí que cuentan con más testimonios, como el alcalde, la delegada del Gobierno en Aragón o el decano del Colegio de Abogados. Destaca, sobre todo, la labor realizada por *Aragón Radio*, que además de estos, introduce los testimonios de la directora del Instituto Aragonés de la Mujer, del presidente del Partido Popular en Aragón, e incluso hace mención a un *tweet* del presidente del Gobierno, que aseguraba que el ejecutivo no va a permitir ni un paso atrás contra la violencia de género. *Onda Cero* simplemente introduce cortes de la delegada del Gobierno en Aragón.

En cuanto a los periódicos, en *El País* también aparecen declaraciones de allegados y amigos de la víctima. Así, la describen como “una mujer brillante, progresista, muy profesional” (*El País*, 2019, p.21), que “intentaba siempre llegar a acuerdos” (*El País*, 2019, p.21), para conseguir los máximos beneficios para los presos. En el diario *El Mundo* cuentan con declaraciones de Javier Notivoli, el abogado de la familia de Patricia Maurel en el juicio de 2005, quien recuerda la labor de Santamalia:

Lo defendió muy bien, de forma muy sólida (...) Era una mujer defendiendo a un acusado de violencia de género, pero desde el primer momento dijo que lo iba a defender en conciencia. Lo trabajó muy bien, era una abogada muy solvente, buena compañera, honrada y trabajadora (*El Mundo*, 2019, p.18).

Además, también incluyen las declaraciones que hizo Santamalia en defensa de Salvador:

Se pasaba el día trabajando y su mujer engañándole, él comenzó a recibir llamadas anónimas alertándole de las infidelidades, lo denunció a la familia de ella, la mujer se pasaba noches chateando con su amante. Él tenía un estado doloroso de ánimo (*El Mundo*, 2019, p.18).

Este tipo de testimonios resultan totalmente innecesarios para explicar los hechos sucedidos y contextualizarlos; solo ayudan a incrementar el morbo y el sensacionalismo en las informaciones, ya que el hecho de que fuera una gran profesional no está relacionado con su asesinato, ni es justificable.

El resto de medios de comunicación analizados en prensa se basan en declaraciones de la delegada del Gobierno en Aragón, que aporta las claves de la investigación que se llevó a cabo. *Heraldo de Aragón*, *El Periódico de Aragón*, el *Diario de Teruel* y el *Diario del Alto Aragón* también incluyen testimonios de representantes políticos y autoridades aragonesas como la directora del Instituto Aragonés de la Mujer, el alcalde de Zaragoza, el presidente de Aragón, el presidente del Gobierno o el ministro del Interior, entre muchos otros. En *Heraldo de Aragón*, incluso cuentan con la declaración del alcalde de La Puebla de Híjar, Pedro Bello. El diario *La Razón*, es el único que da la noticia sin nombrar a ninguna fuente de información.

En cuanto a la utilización de imágenes o palabras, se puede afirmar que, aunque no se han utilizado imágenes sensacionalistas en ninguna de las noticias analizadas en televisión, en referencia a la palabra, *TVE* es el único medio que ha utilizado un lenguaje puramente informativo y tratando de evitar detalles innecesarios. La periodista que aparece en directo en *Aragón TV* asegura que el agresor “habría intentado degollarla” (*Aragón TV*, directo, 2019), refiriéndose a Santamalia, y, posteriormente, la voz en *off* afirma que el asesino era “capaz de prepararlo todo, una furgoneta y su escopeta e ir a buscarla con toda tranquilidad para llevarla después a un descampado y matarla de 11 tiros” (*Aragón TV*, locución, 2019), haciendo alusión al asesinato de la primera víctima de Salvador, en 2003. En *Antena 3* aseguran que víctima y agresor “mantenían una relación sentimental, aunque ella estaba casada” (*Antena 3*, locución, 2019).

En *Cuatro* utilizan expresiones como “ella le defendió cuando fue juzgado y luego condenado por matar a su mujer a tiros. Ahora él la ha matado a ella a puñaladas” (*Cuatro*, locución, 2019) o “anoche, con ella, se ensañó con un cuchillo” (*Cuatro*, locución, 2019).

En *Telecinco* ponen de manifiesto que en la foto que se muestra en pantalla aparecen “víctima y verdugo”, quienes “tenían una relación complicada, ya que además de tener una relación laboral, tenían una relación sentimental” (*Telecinco*, locución, 2019). *La Sexta* califica el asesinato de Rebeca Santamalia como un “crimen atroz” y se introduce un fragmento de la declaración que hizo Salvador en el juicio de 2005, donde trata de justificar su comportamiento en el asesinato de Maurel:

Me dijo, “¿qué vas a hacer? No eres capaz de matar ni a una mosca. ¿Qué vas a hacer? ¿Así afrontas los problemas, así los solucionas?” Entonces ella se abalanzó, me cogió el cargador, la pistola, la cogió, la tiró para atrás y ya... (*La Sexta*, Salvador, 2019).

En radio, todo el morbo viene dado por las declaraciones que aportan los vecinos, pero en el resto de la noticia no utilizan expresiones sensacionalistas.

En prensa, solamente tres de todos los diarios analizados –*Diario del Alto Aragón*, *La Razón* y *La Vanguardia*–, evitan el sensacionalismo en sus informaciones. El *Diario de Teruel* cuenta el asesinato de Patricia Maurel de la siguiente manera:

La asesinó a las afueras de la localidad, en el llamado Camino de Samper, tras pegarle nueve tiros con una carabina que acababa de adquirir y que llevaba cargada en el maletero. Durante el juicio celebrado en abril de 2005 las pruebas periciales pusieron de manifiesto que dos de esos disparos impactaron en la frente de la víctima a muy corta distancia (*Diario de Teruel*, 2019, p.2).

Además, se introduce una declaración del alcalde de La Puebla de Híjar, Pedro Bello, quien asegura tener “unos recuerdos muy amargos de aquellos tiempos, en los que sufrimos un shock de esos que no se olvidan nunca, porque además del asesinato había tres niños muy pequeños de la pareja” (*Diario de Teruel*, 2019, p.3). El alcalde también aseguraba que los vecinos del pueblo lo habían visto en alguna ocasión alrededor del año 2013, cuando empezó a tener permisos penitenciarios y “la sensación no era buena, la gente se quedaba cortada al verle, sin saber qué hacer ni qué decir” (*Diario de Teruel*, 2019, p.3) y que había oído hablar a algún vecino de “la Rebeca”, en referencia a la abogada que, presuntamente, Salvador asesinó.

Heraldo de Aragón explica que cuando los agentes de policía entraron en el piso de Salvador encontraron “el cadáver de la mujer en medio de un charco de sangre” (*Heraldo de Aragón*, 2019, p.3). También hablan de “brutal crimen”, “muerte violenta” o de “apuñalamiento mortal” de Santamalia. Este periódico cuenta que “el arma acababa de

ser adquirida por Maurel como regalo para uno de sus hijos de 8 años” (*Heraldo de Aragón*, 2019, p.4) y que mientras vaciaba el cargador, “el arma se encasquilló” por lo que el asesino “retiró el proyectil atascado y siguió disparando hasta agotar la munición. Varios de los impactos se efectuaron con el cañón casi en contacto con la frente de su esposa” (*Heraldo de Aragón*, 2019, p.4).

El Periódico de Aragón explica que “Rebeca no pudo defenderse de su agresor, quien ejerció gran brutalidad en la agresión. Recibió varios golpes en la cabeza, además de la puñalada en el cuello” (*El Periódico de Aragón*, 2019, p.3). También cuentan con detalles cómo Salvador asesinó a su mujer en 2003, “José Javier Salvador Calvo disparó once tiros a su esposa, Patricia Maurel, de 29, con un rifle de caza del calibre 22 en un arrebato de celos” (*El Periódico de Aragón*, 2019, p.3) e incluso introducen una declaración que hizo Salvador en el juicio de 2005, donde declaraba “hoy soy un asesino, pero antes fui un padre que quería a mis hijos y a mi familia” (*El Periódico de Aragón*, 2019, p.3). Además, añaden los problemas que tuvo Salvador con su casera debido a su “carácter conflictivo” y que le obligó a cambiarse de vivienda, que nada tiene que ver con el asesinato.

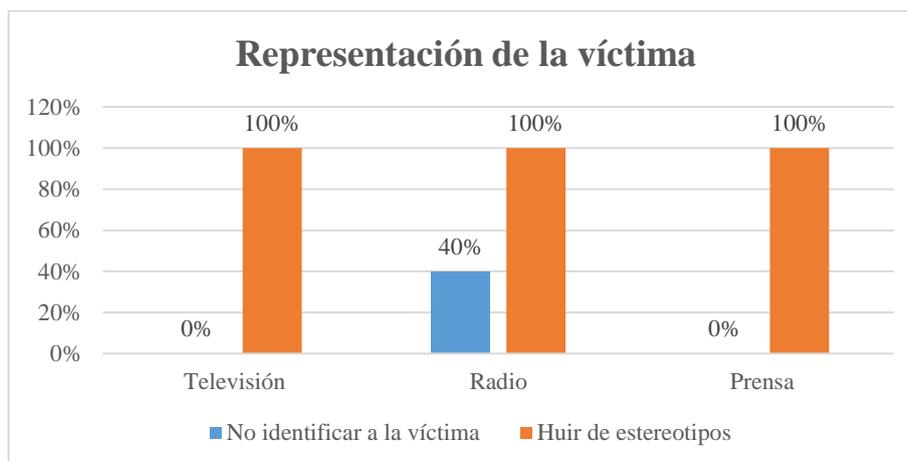
ABC ya introduce sensacionalismo en el titular: “Mata a su mujer, seduce a su abogada y la degüella tras sacarlo de la cárcel”. Este diario explica que “en Zaragoza había dejado el cadáver degollado de su abogada, que también se había convertido en su amante” (*ABC*, 2019, p.40). Además, se habla del asesinato de 2003 como un “crimen premeditado y cometido con frialdad: movido por unos celos letales” y también la manera en la que Salvador lo llevó a cabo:

Compró una escopeta, se fue a buscar a su esposa –Patricia Maurel, 29 años– la montó en el coche, se la llevó a un campo a las afueras de la localidad y le propinó once disparos. Nueve de ellos impactaron en el cuerpo de la joven. Su cadáver apareció rematado con dos tiros en la frente (*ABC*, 2019, p.40).

En *El Mundo* se habla del “cadáver degollado” de Santamalia o de los 11 tiros con los que mató a su mujer en 2003 y en *El País* se dice que ese viernes “tendría que haber ido a una fiesta sorpresa que ella misma estaba preparando con otras amigas. Pero está muerta” (*El País*, 2019, p.20).

4.1.3. Representación de la víctima

Gráfico 3. *Representación de la víctima*



En cuanto a la protección de las víctimas, todavía no existe un consenso sobre si se las debe identificar en las informaciones periodísticas o si al dar su nombre y mostrar su imagen se estaría vulnerando su derecho al honor, a la imagen y a la intimidad y, por lo tanto, deberían permanecer en el anonimato.

En este caso, se ha recurrido al principio 5, apartado b) del Código Deontológico de la FAPE, donde se defiende la idea de no nombrar a las víctimas, ni incluir material que pueda contribuir a su identificación, para evitar agravar el sufrimiento de todos los familiares o allegados y porque, además, los medios que vulneraran el derecho al honor, a la imagen y a la intimidad hasta podrían incurrir en un delito.

Así, puede observarse que solo un 40% de los medios analizados, que además son medios radiofónicos, cumplen con este código, ya que en *COPE* se dice el nombre (Rebeca) y la edad de la víctima, pero no se la identifica con sus apellidos y en *Onda Cero* hablan de “la abogada”, pero tampoco dicen su nombre, ni apellidos. En estos dos medios tampoco se identifica a Patricia Maurel.

Sin embargo, los medios televisivos y los de prensa identifican a la víctima con su nombre y apellidos, incluso dan su edad. También nombran a Patricia Maurel, la primera víctima de Salvador.



Foto *Heraldo de Aragón*, 19 de enero de 2019



Foto *El Periódico de Aragón*, 19 de enero de 2019



Foto *Diario de Teruel*, 19 de enero de 2019



Foto *La Razón*, 19 de enero de 2019



Foto *La Vanguardia*, 19 de enero de 2019



Foto *ABC*, 19 de enero de 2019

En cuanto a la imagen utilizada, *Aragón TV* es el único medio que utiliza la herramienta del pixel para esconder los rostros, tanto de Rebeca Santamalia, como de Patricia Maurel. El resto de medios de comunicación muestran desde el principio la imagen de la víctima de 2019 y también la de 2003, e incluso introducen declaraciones que la primera hizo en el juicio de 2005. En prensa, *El Diario del Alto Aragón* es el único periódico que no presenta ninguna imagen de la víctima.



Rostro de Rebeca Santamalia pixelado, *Aragón TV*, 18 de enero de 2019



Rostro de Rebeca Santamalia pixelado, *Aragón TV*, 18 de enero de 2019



Rostro de Rebeca Santamalia, *La Sexta*, 18 de enero de 2019

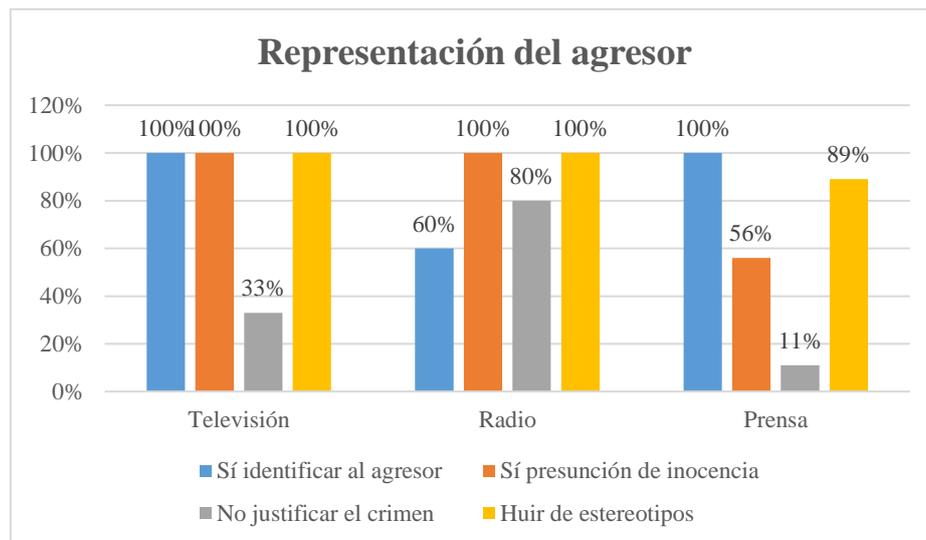


Rostro de Patricia Maurel, *Telecinco*, 18 de enero de 2019

Por otro lado, los 20 medios de comunicación analizados siguen las recomendaciones de los protocolos y huyen de estereotipos en referencia a la cultura o creencias de la víctima.

4.1.4. Representación del agresor

Gráfico 4. *Representación del agresor*



En referencia a la figura que se muestra en la noticia analizada sobre el agresor, los decálogos recomiendan tener en cuenta las cuatro variables que se indican en la tabla. Por lo tanto, se puede destacar que el 100% de las cadenas de televisión y prensa identifican al agresor con su nombre y apellidos, algunos incluso con la edad y el domicilio. Sin embargo, en radio la identificación del agresor representa un 60% ya que en *COPE* y *Onda Cero* se habla del “presunto agresor” o simplemente de “José”, pero no se identifica su nombre completo. En cuanto a la imagen, todas las televisiones identifican a Salvador y todos los periódicos menos el *Diario del Alto Aragón*.



Rostro de José Javier Salvador,
TVE, 18 de enero de 2019



Rostro de José Javier Salvador,
Antena 3, 18 de enero de 2019



Rostro de José Javier Salvador,
La Sexta, 18 de enero de 2019



Rostro de José Javier Salvador,
El Periódico de Aragón, 19 de
enero de 2019



Rostro de José Javier Salvador,
Diario de Teruel, 19 de enero
de 2019



Rostro de José Javier Salvador,
El País, 19 de enero de 2019

Por otro lado, los medios televisivos y radiofónicos respetan la presunción de inocencia en un 100% de las noticias. Así, hablan de “presunto asesino”, “presunto agresor”, “supuesto agresor” o “presunto autor del crimen”. Cabe destacar que, en *Cadena Ser* defienden esa presunción de inocencia en el avance informativo, pero en la noticia que aparece en el minuto 04:52 solo hablan de “asesino”, “criminal” o “autor del crimen”, por lo que convendría que utilizaran la expresión “presunto” en todo momento, sobre todo para todos aquellos que comienzan a escuchar el informativo más tarde.

Sin embargo, no todos los periódicos lo hacen, de hecho, solo el 56% de los diarios defiende esa presunción de inocencia. En *El Periódico de Aragón* se refieren a Salvador como “el autor de este crimen machista”, “el asesino” o “el agresor”, pero en ningún momento utilizan la palabra “presunto”. En *ABC* aseguran que “por este segundo crimen no podrá ser juzgado, porque se ha quitado la vida antes de que pudieran encerrarlo de nuevo” (*ABC*, 2019, p.40), y en *La Vanguardia* o *El Mundo* tampoco hacen referencia a la presunción de inocencia.

En cuanto a no justificar el crimen, la radio es el medio que sigue los protocolos con mayor rigor, puesto que el 80% de sus informaciones no lo justifica, salvo *Aragón Radio*,

que cuando explica el asesinato cometido por Salvador a la que entonces era su esposa en 2003, asegura que “el móvil del crimen pudieron ser los celos o los desencuentros de la pareja” (*Aragón Radio*, locución, 2019). En la televisión solo un 33% no justifica el crimen ya que a través de los testimonios que se han introducido en *TVE*, *Cuatro*, *Telecinco* y *La Sexta*, donde se le da voz a la víctima cuando era la defensora del agresor en el juicio de 2005, se está tratando de justificar que el agresor sufría un trastorno y por eso en enero de 2019 volvió a asesinar. *Aragón TV* y *Antena 3* no utilizan ninguna expresión que justifique este asesinato.

En prensa, más de la mitad de las informaciones analizadas hacen referencia a algún tipo de expresión que justifica al agresor. El *Diario del Alto Aragón* es el único que no trata de justificar el crimen (11%). El *Diario de Teruel* asegura que el Juez de Vigilancia Penitenciaria que dejó en libertad condicional a Salvador lo hizo “en contra de la opinión de la Junta de Tratamiento de la cárcel de Zuera, al igual que había pasado con el tercer grado en la prisión de Teruel” (*Diario de Teruel*, 2019, p.2), tratando, así, de justificar que reincidiera y acabara con la vida de Santamalia al poco tiempo de abandonar la prisión. De la misma manera, *Heraldo de Aragón* afirma:

En 2015 solicitó la libertad condicional, la prisión se la negó y el juzgado también porque no reunía los requisitos. Un año después, en 2016, el recluso, por medio de su letrada Rebeca Santamalia, volvió a solicitar la libertad condicional, la cárcel la rechazó y, tras un nuevo recurso, el mismo juzgado, entendiendo que había cumplido las tres cuartas partes de la condena, se la otorgó (2019, p.3).

La Vanguardia también se hace eco de este hecho y otros medios incluso le dan más importancia que al propio asesinato machista. Así, destacan titulares como “El asesino de Zaragoza salió de la cárcel con informes en contra” (*La Razón*, 2019, p.20), “El asesino de Zaragoza fue considerado no <<reinsertable>>” (*El Mundo*, 2019, p.18) o “El asesino de Santamalia quedó libre contra el criterio de Prisiones y del Fiscal” (*El País*, 2019, p.20).

Este último, además, añade que en el auto de excarcelación de Salvador se indicaba que había mantenido una “buena conducta”, que había asistido en prisión a “un programa específico” sobre violencia de género, tenía “hábitos laborables consolidados”, durante el tercer grado había “disfrutado de numerosos permisos ordinarios y extraordinarios de salida sin que conste incidencia negativa” y que su hermana era un “apoyo familiar suficiente para su control en el exterior”.

ABC también hace referencia a que, a pesar de haber completado el programa de tratamiento, “la Junta de Tratamiento de Zuera se opuso a su libertad condicional, lo que sin duda es llamativo” (*ABC*, 2019, p.41) e, incluso aporta el dato de los presos que reinciden en función de si han acudido a un programa de tratamiento o no: “La reincidencia en presos de violencia de género que finalizaron el programa de tratamiento es del 6,8 por ciento (...). Cuando los reclusos no lo siguieron, el 35 por ciento volvieron a cometer esos delitos” (*ABC*, 2019, p.41).

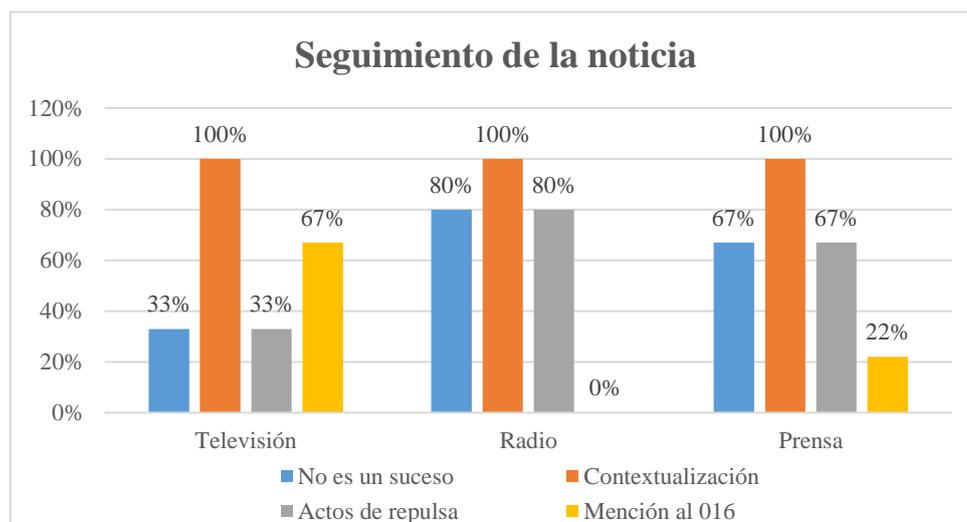
El Periódico de Aragón trata de justificar el primer asesinato que cometió Salvador, en 2003, haciendo alusión a los celos que sintió el asesino en ese momento: “José Javier Salvador Calvo disparó once tiros a su esposa, Patricia Maurel, de 29, con un rifle de caza del calibre 22 en un arrebatado de celos” (*El Periódico de Aragón*, 2019, p.3). *El Mundo* también asegura que los celos habrían sido la causa del asesinato de Maurel.

Finalmente, todos los medios de televisión y radio huyen de estereotipos en referencia a la nacionalidad, cultura o creencias del agresor, salvo los de prensa (89%). *El Periódico de Aragón* titula una de sus informaciones como “Manipulador, primitivo y agresivo, su perfil criminal” (*El Periódico de Aragón*, 2019, p.3) y más tarde asegura que Salvador “tenía una actitud centrada en sí mismo, manipuladora, demostrativa, extrovertida, con poca tolerancia a la presión social y ambiental, así como un marcado carácter simplista, primitivo y agresivo” (*El Periódico de Aragón*, 2019, p.3), donde se está tratando de mostrar el perfil concreto que tendría un agresor. Tal y como afirma la *Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género* propuesta por el Consejo Audiovisual de Andalucía, “no hay un perfil de mujer maltratada, ni de agresor” (2016, p.5).

4.1.5. Seguimiento de la noticia

Las guías de recomendaciones para periodistas también indican que las noticias relacionadas con violencia de género no deberían tratarse como un suceso. Por lo tanto, la radio es la que mejor cumple este criterio, puesto que el 80% de sus medios tratan el asesinato machista de Rebeca Santamalia como un problema grave que afecta a toda la sociedad, incluso *Cadena Ser* incluye al final de la noticia una cuña publicitaria: “No a la violencia machista. Toda la sociedad en defensa de la dignidad y la libertad de las mujeres. Medios de comunicación aragoneses contra el maltrato”. *COPE* es el único medio que habla de “un tremendo suceso” que hay que lamentar.

Gráfico 5. Seguimiento de la noticia



La mayoría de diarios (67%), menos *El Mundo*, *ABC* y *La Razón*, coinciden en que este asesinato machista no es un suceso y ello se demuestra a través de datos oficiales que incluyen en sus informaciones sobre las víctimas de violencia de género en los últimos años, expresiones como “lacra social” que utilizan para referirse a este tipo de violencia o, incluso, como afirma *La Vanguardia*, “un horror diario y una cuestión de Estado”. Aunque los tres diarios que lo califican como “suceso”, no utilicen este término de manera literal, se limitan a hacer un seguimiento del caso concreto del asesino que acabó con la vida de su abogada, sin aportar datos o informaciones de repulsa.

En televisión (33%), solamente *Aragón TV* y *Telecinco* tratan esta noticia como un problema que afecta a toda la sociedad y que no se queda en un simple suceso. En *TVE*, *Cuatro* y *La Sexta* no mencionan la palabra “suceso”, pero tampoco hacen referencia a ningún acto de repulsa ni servicio especializado. *Antena 3* sí que hace referencia a que se trata de un suceso, con expresiones como “terrible suceso en Zaragoza” o “trágico suceso que ha levantado a la sociedad”.

Por otro lado, el 100% de los medios analizados coinciden en contextualizar la noticia, presentar los antecedentes y realizar un seguimiento judicial para que la sociedad pueda entender el problema y reflexionar sobre él, de manera que esta noticia no explique simplemente los hechos sucedidos. Todas las informaciones explican el asesinato ocurrido en enero de 2019, el primer asesinato que cometió Salvador en 2003 en La Puebla de Híjar, los 18 años de prisión a los que fue condenado tras el juicio de 2005, las prisiones por las que pasó, el estado de libertad condicional en el que se encontraba desde 2017 o el suicidio del mismo tras cometer, presuntamente, el asesinato de Santamalia.

Respecto a los actos de repulsa que deben mostrarse en este tipo de noticias, la radio es la que más cumple este aspecto, con un 80%, seguida de prensa con un 67% y televisión con un 33%. Todos los medios radiofónicos menos *Onda Cero* mencionan distintos actos de repulsa que se celebraron en la capital aragonesa. *Aragón Radio* habla de las concentraciones en la Plaza de España, en la sede del Colegio de Abogados en Zaragoza y también en otras instituciones como el Ayuntamiento, las Cortes de Aragón o la sede del Gobierno de Aragón. *Cadena Ser* también pone especial énfasis en la concentración convocada por la coordinadora de organizaciones feministas en la Plaza de España de la capital aragonesa y la concentración de urgencia en el Colegio de Abogados, a la que se sumó el alcalde y el Justicia de Aragón. *COPE* simplemente menciona que “se suceden concentraciones silenciosas por lo ocurrido” (*COPE*, locución, 2019), sin especificar más y *RNE* introduce un corte del alcalde, Pedro Santisteve, donde explica que se trata de “una repulsa institucional, una vez más, a este caso de asesinato machista” (*RNE*, Santisteve, 2019) y asegura que “todos los compañeros de la profesión también han acudido aquí después de haber estado nosotros en la sede del Colegio de Abogados” (*RNE*, Santisteve, 2019), en referencia a la concentración que se produjo a las puertas del Ayuntamiento.

En prensa, *El Mundo*, *La Razón* y *ABC* no incluyen en la noticia ninguna información sobre los actos de repulsa y concentraciones que se produjeron por todo el territorio aragonés el día del asesinato de Rebeca Santamalia. Sin embargo, el resto de diarios explican las concentraciones realizadas a las puertas de las diferentes instituciones. De hecho, el *Diario de Teruel* o *El Periódico de Aragón* dedican una página en exclusiva a mostrar los actos de repulsa y los testimonios de los distintos representantes políticos que acudieron. En el caso de *El País*, aunque en la noticia no se recoge información sobre los actos de repulsa, sí aparece una fotografía de acompañamiento donde se muestra la concentración de la Plaza de España de Zaragoza. *La Vanguardia* tampoco muestra ningún tipo de concentración, pero sí habla de la necesidad de seguir las medidas acordadas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y desarrollar unas políticas de prevención, acompañamiento y refuerzo policial y judicial en contra de los postulados que sostiene Vox, partidario de derogar la Ley de Violencia de Género y de no dotarla económicamente. En televisión, solo aparecen actos de repulsa en *Aragón TV* y *Telecinco*. *Antena 3* no habla de los actos de repulsa, pero incluye un anuncio de Matías Prats con el eslogan “contra el maltrato, tolerancia cero”, al final de la noticia.

Desde las comunidades autónomas e instituciones también recomiendan mencionar en sus informaciones el número gratuito de atención a las víctimas de violencia de género, 016. Los medios televisivos son los que mejor cumplen este criterio, ya que el 016 se menciona en el 67% de sus informaciones, que corresponden a *TVE, Cuatro, Telecinco y La Sexta*. *Aragón TV* sí que pone un foco muy importante de atención en los actos de repulsa que se celebran en la capital aragonesa a lo largo de todo el día, pero no muestra en ningún momento el número de teléfono.

En prensa aparece solamente en el 22% de los diarios –*El Periódico de Aragón y El País*– y en radio no se menciona en ninguna de las noticias analizadas. Cabe destacar que, aunque la radio es el medio en el que más actos de repulsa se mencionan, es, a la vez, el único que no incluye el 016 junto a esas informaciones de denuncia ante este tipo de violencia.

4.2. Comprobación de hipótesis

El análisis realizado en los diferentes medios de comunicación nos ha permitido confirmar o refutar las hipótesis que se habían planteado al inicio de esta investigación.

La hipótesis 1 planteaba que no existía un protocolo a nivel nacional al que pudieran adherirse los medios de comunicación, pero sí en las distintas comunidades autónomas. Esta hipótesis queda confirmada, ya que, de las 17 comunidades autónomas, más Ceuta y Melilla, se ha comprobado que en 13 de ellas existen decálogos de recomendaciones para los profesionales de la comunicación, es decir, un 68% de las regiones españolas cuentan con un código de recomendaciones propio.

La hipótesis 2 proponía que los medios de comunicación no cumplen los protocolos que existen en las comunidades autónomas e instituciones a la hora de abordar las noticias relacionadas con violencia de género. En el caso concreto que se ha analizado, esta hipótesis también se puede confirmar, ya que ninguno de los medios de comunicación en prensa, radio o televisión cumplen con todos los criterios analizados relacionados con el uso correcto del término, evitar el sensacionalismo, asegurar la protección a la víctima, identificar al agresor y la necesidad de contextualizar la noticia. Aun así, sí que cumplen con más de la mitad de los criterios en el caso de la televisión (54%), e incluso con el 69% en el caso de la prensa y la radio.

Gráfico 6. *Criterios en televisión*

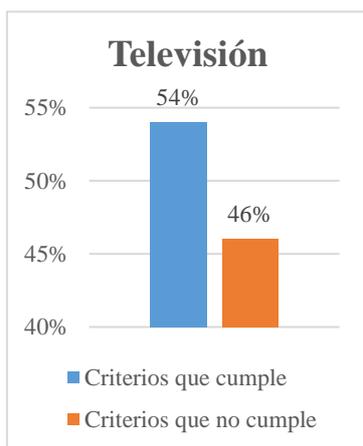


Gráfico 7. *Criterios en radio*

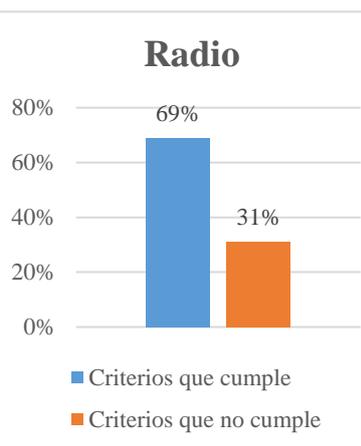
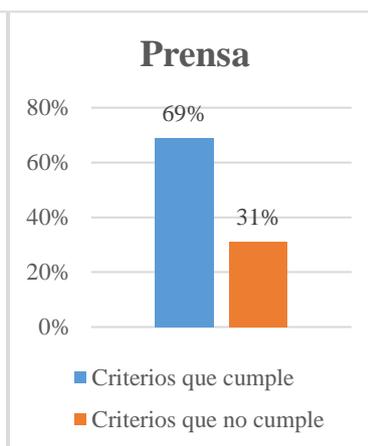


Gráfico 8. *Criterios en prensa*



Sin embargo, en ninguno de ellos se consigue el cumplimiento de las guías en el 100% de los criterios establecidos, lo que indica que todavía quedan muchos aspectos por cambiar para poder mejorar las noticias relacionadas con la violencia machista. Si un medio de comunicación se comprometiera a seguir dicho protocolo debería cumplirlo en su totalidad, no solamente en algunos aspectos.

Así, esta segunda hipótesis puede desglosarse en otras cinco.

La hipótesis 2.1. que mantenía que no se utilizaban los términos de manera correcta queda refutada, puesto que el 100% de los medios de comunicación utilizan el término “violencia de género”, o sus sinónimos, tal y como recomiendan las guías deontológicas.

La hipótesis 2.2. quedaría confirmada, ya que alrededor del 60% de las noticias analizadas incluyen sensacionalismo en sus noticias, ya sea a través de la propia palabra o las imágenes utilizadas o a través de los testimonios que se incluyen (de vecinos o de la propia víctima en el juicio de 2005 defendiendo a su presunto asesino).

Gráfico 9. Testimonios



Gráfico 10. Sensacionalismo en palabras e imágenes



En cuanto a la hipótesis 2.3., si se tiene en cuenta el Código Deontológico de la FAPE, podemos confirmar que el 90% de los medios analizados identifica a la víctima del asesinato cometido en enero de 2019, tanto con su nombre y apellidos como con su imagen y también a la víctima de 2003, Patricia Maurel, por lo que se vulnera su derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Por lo tanto, esta hipótesis también quedaría confirmada.

De la misma manera, la hipótesis 2.4. se confirma, puesto que el 90% de las noticias identifican al agresor, tanto con su nombre y apellidos como con su propia imagen, un aspecto que recomiendan desde los diferentes protocolos.

La hipótesis 2.5., quedaría refutada, dado que ninguna noticia presenta el asesinato machista como un hecho sin contextualizar, todo lo contrario. El 100% de los medios analizados explican los antecedentes y las condenas que obtuvo el agresor tras el primer crimen que cometió en 2003, la situación de libertad condicional en la que se encontraba actualmente o su posterior suicidio tras asesinar presuntamente a su segunda víctima, Rebeca Santamalia.

Por lo tanto, de las cinco hipótesis en las que se desglosa la hipótesis 2, tres de ellas quedarían confirmadas. Además, son las que corresponden con los criterios de mayor importancia. Por un lado, el sensacionalismo y la identificación de la víctima indican el poco rigor con el que se ha tratado esta noticia de violencia machista. Sin embargo, se valora de una manera positiva que se identifique al agresor en la mayoría de las informaciones analizadas.

Finalmente, la hipótesis 3 se confirma ya que, aunque ni la televisión, ni la radio, ni la prensa cumplan las guías de recomendaciones al 100%, el tratamiento informativo es muy diferente, ya que, en función del medio, se destacan más unos aspectos u otros. Por ejemplo, los medios analizados en televisión destacan por vulnerar, en el 100% de sus informaciones, el derecho al honor, la imagen y la intimidad de la víctima, puesto que se la identifica. El único medio que toma precauciones es *Aragón TV*, que en sus primeras informaciones pixela el rostro de la víctima, aunque da su nombre y apellidos, así como todos los detalles de la relación que mantenía con su presunto asesino. Además, también se introducen en la mayoría de estas noticias testimonios que hizo la propia Santamalia en el juicio que se celebró en 2005, donde defiende ese “impulso incontrolable” de José

Javier Salvador, que “le impidió manejar su voluntad” cuando cometió el asesinato de 2003.

Otro aspecto en el que los medios televisivos se diferencian de los demás es en el morbo que introducen, tanto en la palabra como en las imágenes que utilizan. Por ejemplo, respecto al primer asesinato que cometió José Javier Salvador en 2003, se explica el lugar exacto en el que mató a su mujer, el tipo de arma que utilizó para ello e incluso aparecen imágenes del entierro de la víctima, que solo añaden más dolor a los familiares y allegados, que tienen que volver a recordar lo sucedido.

En cuanto a los medios radiofónicos analizados, destacan principalmente porque son los que introducen testimonios de vecinos o allegados en un mayor porcentaje. Estas noticias dan voz a una vecina del bloque de pisos en el que vivía José Javier Salvador y en el que se encontró a la víctima, que aseguraba haber oído a una chica “llorar desesperadamente” y “haber salido de casa asustada” hasta que se encontró a la policía en la puerta. Las noticias de radio también destacan por no mencionar, en ningún caso, el número de teléfono (016) que asiste de manera gratuita a las mujeres que sufren violencia machista las 24 horas del día.

Por otro lado, los aspectos que peor tratan los periódicos son los que tienen que ver con el agresor. En primer lugar, son los medios que más justifican los crímenes –el de Rebeca Santamalia, en 2019 y el de Patricia Maurel, en 2003– en comparación con los medios televisivos y radiofónicos. Ponen de manifiesto que a Salvador se le dio la libertad condicional contra el criterio de Prisiones y del Fiscal, tratando de justificar que ese sea el motivo por el que volvió a reincidir y asesinó, presuntamente, a Santamalia. En referencia al asesinato de Patricia Maurel en 2003, aseguran que “el arrebato de celos” fue el móvil del crimen. Estos medios también son los únicos que no respetan la presunción de inocencia del agresor en todas sus noticias, ya que expresiones como “presunto agresor” o “presunto autor del crimen” solo se representan en el 56% de sus informaciones, mientras que en todos los medios de televisión y radio se respeta este derecho. Además, cabe destacar que solo en prensa se utilizan estereotipos en referencia al agresor, como que era “manipulador, primitivo y agresivo” y tenía un “perfil criminal”.

La hipótesis principal quedaría, entonces, confirmada, ya que se ha comprobado que, en el caso del asesinato machista producido a comienzos del 2019, las noticias no se han tratado con el rigor informativo que requiere la profesión periodística.

5. Conclusiones

A partir de la confirmación de las hipótesis pueden sacarse una serie de conclusiones de este estudio. En primer lugar, la inexistencia de un protocolo a nivel estatal conlleva que los medios de comunicación de una determinada comunidad autónoma solo se adhieran al suyo, o ni se interesen por las recomendaciones que proponen otras comunidades e instituciones y que también podrían resultar útiles. Por lo tanto, sería imprescindible crear un único código deontológico en materia de violencia de género, al que pudieran suscribirse tanto los medios nacionales como los locales, ya que también serviría para que las informaciones se trataran de una forma más similar.

Por otro lado, consideramos que en esos decálogos deberían tener más peso algunos aspectos como el sensacionalismo, la protección de la víctima o la no justificación del agresor. A través del análisis del caso se ha podido comprobar que, en ocasiones, el periodismo deja atrás esa labor educadora e informativa para convertirse en entretenimiento y espectáculo. El sensacionalismo que tanto preocupaba a los profesionales de la comunicación en los años 90 sigue apareciendo en las informaciones. De la misma manera, la representación que se ha dado a las víctimas del caso analizado (tanto la de 2019 como la de 2003), con la publicación de sus imágenes o los detalles sobre sus vidas permiten reflexionar y preguntarse hasta qué punto el derecho de la sociedad a estar informado puede prevalecer sobre el derecho a la intimidad de la víctima, dónde se encontraría el límite, ya que, en función del tratamiento realizado se puede hacer daño a muchas personas, como al marido e hijo de la víctima, quienes quizás no conocían esa relación sentimental existente entre la víctima y su presunto agresor, de la que todos los medios se hicieron eco. Luego, en ocasiones, cuanta más libertad de información hay, más amenazada se ve la intimidad de la víctima, por lo que los periodistas deben ser especialmente respetuosos con esa cuestión.

Además, se siguen justificando las agresiones, cuando los asesinatos no son un arrebato de locura, ni de celos, no son casuales, ni justificables, sino que representan el último episodio de una situación de maltrato.

Consideramos que, en la mayoría de las guías de recomendaciones, también se están dejando muchos puntos relevantes que incluir. Por ejemplo, es importante hablar de “asesinatos” en vez de “muertes”; no reconstruir los hechos, puesto que solo aportan más sensacionalismo; tener especial cuidado con el tratamiento que se hace de los menores de

edad, ya sean víctimas o agresores y evitar fórmulas como “otro caso más” o “un nuevo caso”, que solo banalizan un problema que ya se considera de primera magnitud.

Otro aspecto esencial debe ser el compromiso por parte de los medios de comunicación en el cumplimiento de las guías que, a la vista de las informaciones analizadas, distan mucho de ser consultadas. Sin embargo, no debe ser solo un pequeño grupo de periodistas los que traten de prevenir y erradicar la violencia de género, sino que deben ser los propios medios de comunicación, como entidad, los que se comprometan firmemente a seguir los códigos deontológicos que requiere la profesión.

También es necesario que se ponga el foco de atención en la formación y desde las universidades se incida en enseñar a los futuros periodistas cómo enfrentarse a informaciones sobre violencia de género. De la misma manera, se tendría que apostar por contar con periodistas especializados en violencia machista en las redacciones, igual que hay expertos en economía, política o relaciones internacionales. Estos profesionales podrían crear bases de datos e ir recabando información para que, a la hora de tratar un caso de violencia machista, se cuente con los suficientes recursos como para poder contextualizarlo con casos anteriores, datos de condenas, en definitiva, señalar qué consecuencias han tenido, sobre todo para el agresor. También se podrían realizar noticias de acompañamiento en las que se cuenten, por ejemplo, historias de superación de mujeres que han sufrido violencia machista, pero que han salido adelante, siendo así una referencia para las que puedan estar pasando por esa situación. En este sentido, también cabe destacar la importancia de dar mayores coberturas informativas a este problema, en cuanto a espacio y tiempo y la necesidad de que los organismos públicos colaboren con los medios de comunicación aportando datos e informaciones que les resulten de utilidad a la hora de elaborar sus informaciones.

En definitiva, aunque el asesinato machista analizado es tan solo una muestra de cómo se están tratando hoy en día las informaciones sobre violencia de género y, por lo tanto, habría que ampliar el estudio para tener una visión global, sí nos permite hacernos una idea de la situación actual, en la que los medios de comunicación se han hecho eco de que la violencia machista constituye un atentado contra el derecho a la vida, la dignidad y la integridad física y psíquica de quienes la sufren y el tratamiento de las informaciones relacionadas con la violencia de género ha evolucionado, introduciendo cambios significativos a lo largo del tiempo. Sin embargo, todavía queda mucho camino por

recorrer para conseguir tratar las informaciones de violencia machista con rigor, donde lo que prime sea la veracidad, el contraste de informaciones y la calidad. Todavía es necesario seguir estudiando casos para detectar los errores y saber evitarlos en posteriores coberturas informativas porque, al final, todo lo que aparezca en los medios influirá en la opinión pública y, por lo tanto, deben ser los medios de comunicación los que tengan un compromiso con la sociedad para que todos juntos podamos luchar contra esta lacra social.

6. Referencias

Alberdi, I. y Matas, N. (2002). La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España. *Colección Estudios Sociales Fundación “la Caixa”*, 10. Recuperado de

http://pmayobre.webs.uvigo.es/pdf/la_violencia_domestica_informe_malos_tratos_a_mujeres_en_espana.pdf

Aran, S. y Medina, P. (2006). Representación de la violencia doméstica en la prensa española. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 12, pp. 9-25. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/ESMP0606110009A/12247>

Bandrés, E. (2011). Propuesta para el tratamiento eficaz de la violencia de género. *IC Revista Científica de Información y Comunicación*, 8, pp. 113-138. Recuperado de <https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/33324/Propuesta%20para%20el%20tratamiento%20eficaz%20de%20la%20violencia%20de%20genero.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Calleja, J. M. (2014). *Informar sobre la violencia contra las mujeres. Guía de buenas prácticas para los medios de comunicación*. Zaragoza, España: Prensas de la Universidad de Zaragoza.

Carballido, P. (2007). Movimientos sociales y medios de comunicación: el cambio en el tratamiento de la violencia contra las mujeres. *Recerca. Revista de Pensament i Anàlisi*, (7), pp. 211-240. Recuperado de <http://www.e-revistetes.uji.es/index.php/recerca/article/view/187/172>

Comas d'Argemir, D. (2011). La violencia sobre las mujeres en la agenda política, en la sociedad y en los medios de comunicación. *Ankulegi*, 15, pp. 175-190.

De Beauvoir, S. (2005). *El segundo sexo*. Madrid, España: Cátedra.

Federación de Asociaciones de Periodistas de España. (2017). *Código deontológico*. Recuperado de <http://fape.es/home/codigo-deontologico/>

Gómez, E. (2012). Los marcos de interpretación de la violencia de género en las televisiones del estado español. Modelos y tendencias. *Cuestiones de género: de la*

igualdad y la diferencia, (7), pp. 45-62. Recuperado de <http://revpubli.unileon.es/ojs/index.php/cuestionesdegenero/article/view/902/792>

Herrera, M^a. C. y Expósito, F. (2009). Responsabilidad Compartida: Influencia de los Medios de Comunicación en la Atribución de Culpabilidad y Justificación de la Violencia de Género. *Anuario de Psicología Jurídica*, 19, pp. 103-110.

Lagarde, M. (1996). *La multidimensionalidad de la categoría género y del feminismo*. Instituto de Investigaciones Económicas, Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de <http://capacitacion.hcdn.gob.ar/wp-content/uploads/2015/12/lagarde.pdf>

Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco*, 7 (18), 0. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf>

López, P. (2007). *La violencia contra las mujeres desde la perspectiva de género en el programa Tolerancia Cero de Radio 5*. Recuperado de https://www.pilarlopezdiez.eu/documents/TOLERANCIACERO68pgs.-completo_000.pdf

Lorda, E. (2016). *Violencia de género en los informativos. Análisis de su tratamiento* (Trabajo de Fin de Grado). Universidad de Zaragoza, Aragón. Recuperado de <https://zaguan.unizar.es/record/58820/files/TAZ-TFG-2016-4923.pdf>

Martínez, B. (2011). *El tratamiento informativo de la violencia contra la mujer a la luz de los códigos deontológicos* (Tesis doctoral). Universidad de Vigo, España. Recuperado de <http://www.investigacion.biblioteca.uvigo.es/xmlui/bitstream/handle/11093/454/El%20tratamiento%20informativo%20de%20la%20violencia%20contra%20la%20mujer.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Martínez, B. (2012). Periodismo y responsabilidad social: el paradigma del tratamiento informativo de la violencia contra la mujer. *Revista de Comunicación Vivat Academia*, (119), pp. 58-70. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=525752946006>

McCombs, M. (2006). *Estableciendo la agenda*. Recuperado de <http://www.teaydeportea.edu.ar/wp-content/uploads/2016/03/Estableciendo-la-agenda-McCombs.pdf>

Menéndez, M. I. (2014). Retos periodísticos ante la violencia de género. El caso de la prensa local en España. *Comunicación y sociedad*, (22), pp. 53-77. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/comso/n22/n22a3.pdf>

Per, P. (2016). *Violencia de género: análisis comparativo de noticias de prensa aragonesa* (Trabajo de Fin de Grado). Universidad de Zaragoza, Aragón. Recuperado de <https://zaguan.unizar.es/record/56550/files/TAZ-TFG-2016-2408.pdf>

Pereyra, M. (2009). *El estudio de la violencia de género en los medios: una herramienta teórica y política*. Universidad de Buenos Aires, Argentina. Recuperado de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/33056/Documento_completo..pdf?sequence=1&isAllowed=y

Plaza, J. y Delgado, C. (2007). *¿Cómo tratan la violencia de género los medios de comunicación?* Recuperado de <https://www.pilarlopezdiez.eu/documents/CapituloPLDGeneroyComunicacionEdit.Fundamentos.pdf>

Revelles-Benavente, B. y Jiménez, S. (2018). La violencia machista en los medios de comunicación españoles: Una aproximación teórica desde el feminismo contemporáneo. *Sociología y tecnociencia*, 9, pp. 28-48. Recuperado de <https://revistas.uva.es/index.php/sociotecnico/article/view/2243/1780>

Rodríguez, R. (2008). Del crimen pasional a la violencia de género: evolución y su tratamiento periodístico. *Ámbitos*, (17), pp. 171-188. Recuperado de <https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/68162/16812702011.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Salvador, C. (2014). *Regulación de la información sobre violencia de género: Análisis del tratamiento informativo del asesinato de una mujer a manos de su pareja, en Cifuentes (Guadalajara)* (Trabajo de Fin de Grado). Universidad de Zaragoza, Aragón. Recuperado de <https://zaguan.unizar.es/record/31247/files/TAZ-TFG-2014-1673.pdf>

Sánchez, G. (2008). Violencia machista y medios de comunicación. El tratamiento informativo de los delitos relacionados con el maltrato a mujeres. *Revista Comunicación y Hombre*, (4), 155-167. Recuperado de https://comunicacionyhombre.com/wp-content/uploads/2017/07/04_i_gabrielsanchez.pdf

Sanz Mulas, N. (2016). *Política Criminal. Actualizada a las reformas de 2015*. Salamanca, España: Ratio legis.

Shaw, E. (1979). Agenda-Setting and Mass Communication Theory. *Gazette*, 25 (2), pp. 96-105.

Vallejo, C. (2005). *Representación de la violencia contra las mujeres en la prensa española (El País/El Mundo) desde una perspectiva crítica de género* (Tesis doctoral). Universidad Pompeu Fabra, Cataluña. Recuperado de http://www.dissoc.org/recursos/tesis/Tesis_Vallejo.pdf

Vega, A. (2014). El tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. *Comunicación y medios*, (30), pp. 9-25. Recuperado de <https://comunicacionymedios.uchile.cl/index.php/RCM/article/view/30332/37648>

Zurbano, B. y Martínez, J. (2011). ¿Información o espectáculo?: Tratamiento informativo-morbo de la violencia de género en los medios de comunicación. *Investigación y género, logros y retos: III Congreso Universitario Nacional Investigación y Género*, pp. 2129-2144. Recuperado de <https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/28704/informacionoespectaculo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Zurbano, B. y García-Gordillo, M. (2017). Propuesta metodológica para la evaluación de la calidad deontológica de las noticias sobre violencias contra las mujeres. *Communication & Society*, 30(1), 73-85. Recuperado de <https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/60794/20170119135315.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

6.1. Material jurídico

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1994). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993.* Recuperado de http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es/consejos Escolares/archivos/declaracion_sobre_la Eliminacion_de_la Violencia_contra_la_mujer.pdf

Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011, BOE núm. 137, de 6 de junio de 2014, pp. 42946 a 42976. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2014/06/06/pdfs/BOE-A-2014-5947.pdf>

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, BOE núm. 313, de 29 de diciembre de 2014, pp. 42166 a 42197. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf>

Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. (2019). *Documento refundido de medidas del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. Congreso y Senado.* Recuperado de http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/pactoEstado/docs/Documento_Refundido_PEVG_2.pdf

7. Anexos

Anexo 1. Guías de recomendaciones deontológicas analizadas

Asociación de Periodistas de Aragón. (2016). *Tratamiento de la información sobre violencia machista en los medios de comunicación.* Recuperado de <http://www.aparagon.org/actividades/apa/tratamiento-de-la-informacion-sobre-violencia-machista-en-los-medios-de-comunicacion/>

Ayuntamiento de Logroño y Colegio de Periodistas de La Rioja. (2018). *Código Deontológico y de Autorregulación para una Comunicación y Publicidad No sexistas.* Recuperado de <https://www.casadelosperiodistas.com/wp-content/uploads/2018/10/Codigo-No-Sexista-2018.pdf>

Calleja, J. M. (2014). *Informar sobre la violencia contra las mujeres. Guía de buenas prácticas para los medios de comunicación*. Zaragoza, España: Prensas de la Universidad de Zaragoza.

Castelló, R. y Gimeno, A. (2018). *Manual de estilo para el tratamiento de la violencia machista y el lenguaje inclusivo en los medios de comunicación*. Recuperado de <http://www.unioperiodistes.org/wp-content/uploads/2018/11/manualupv-digital-cast-pags-1.pdf>

Colegio Profesional de Periodistas de Asturias. (2015). *Código de buenas prácticas para el tratamiento en los medios de comunicación asturianos de la violencia machista*. Recuperado de <http://www.periodistasdeasturias.es/el-colegio-de-periodistas-recuerda-la-necesidad-del-uso-del-codigo-de-buenas-practicas-para-el-tratamiento-en-los-medios-de-la-violencia-machista/>

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León. (2017). *Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género*. Recuperado de <https://www.rtvcl.es/media/8959B51C-FAB7-D1D0-4B6CA9257839495A.PDF>

Consejo Audiovisual de Andalucía. (2016). *Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género*. Recuperado de [http://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/sites/default/files/recomendacion/pdf/1606/guia violencia de genero.pdf](http://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/sites/default/files/recomendacion/pdf/1606/guia%20violencia%20de%20genero.pdf)

Consejo del Audiovisual de Cataluña. (2009). *Recomendaciones. El tratamiento de la violencia machista en los medios de comunicación*. Recuperado de [https://www.cac.cat/sites/default/files/migrate/actuacions/Autorregulacio/Recomanacions violencia masculista ES.pdf](https://www.cac.cat/sites/default/files/migrate/actuacions/Autorregulacio/Recomanacions%20violencia%20masclista%20ES.pdf)

Diario Público. (2008). *Decálogo para informar sobre violencia de género*. Mujeres en Red, el periódico feminista. Recuperado de <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1290>

Dirección General de la Mujer del Gobierno de Cantabria. (2007). *Protocolo de actuación periodística y publicitaria sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y*

tratamiento informativo de la violencia de género. Recuperado de https://www.pilarlopezdiez.eu/documents/Protocolo_Cantabria.pdf

Fernández, J. y Noblejas, M. (2010). *Cómo informar sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja.* Recuperado de https://igualdade.xunta.gal/sites/default/files/files/documentos/como_informar_violencia_parella.pdf

Gobierno de Canarias. (2019). *Acuerdo entre los medios de comunicación, las organizaciones profesionales de la comunicación y el Gobierno de Canarias para la mejora del tratamiento de la igualdad y la violencia de género.* Recuperado de http://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/iciigualdad/_galerias/ici_documentos/DocumentosRgpd/Acuerdo.pdf

Instituto de la Mujer de Extremadura, Gobierno de Extremadura y Unión Europea. (2014). *Recomendaciones. Tratamiento informativo para la igualdad de género en Extremadura.* Recuperado de <https://ciudadano.gobex.es/documents/1373524/0/Manual+de+Recomendaciones.pdf/b4cd5efa-2123-4c31-984f-58c9b70a0d20>

Instituto Oficial de Radio y Televisión. (2002). *Mujer, violencia y medios de comunicación.* Recuperado de http://www.mujiresenred.net/IMG/pdf/Dossier_MUJER_Y_VIOLENCIA.pdf

Instituto Vasco de la Mujer. (2016). *Código deontológico y de autorregulación para la publicidad y la comunicación no sexistas.* Recuperado de https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/temas_medios_intro/es_def/adjuntos/begira.codigo.deontologico.pdf

Oxfam Intermón y La Marea. (2016). *Periodismo contra las Violencias Machistas.* Recuperado de <https://www.informarsobreviolenciamachista.com/>

Radio Televisión de la Región de Murcia. (2019). *Claves para el tratamiento informativo de la violencia de género en los medios públicos de la región de Murcia.* Recuperado de http://www.rtrm.es/doc/transparencia/guia_tratamiento_informativo_violencia_genero_RTRM.pdf

Xunta de Galicia. (2015). *El tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación*. Recuperado de [http://igualdade.xunta.gal/sites/default/files/files/documentos/triptico tratamiento informativo s violencia de xenero.pdf](http://igualdade.xunta.gal/sites/default/files/files/documentos/triptico_tratamiento_informativo_s_violencia_de_xenero.pdf)

Anexo 2. Informativos televisivos analizados

Antena 3. (Productor). (2019). *A3 Noticias 1. La construcción del pozo paralelo en Totalán para encontrar a Julen comenzará esta tarde*. [Informativo en televisión]. Recuperado de https://www.atresplayer.com/antena3/noticias/noticias-1/enero-2019/18-01-19-la-construccion-del-pozo-paralelo-en-totalan-para-encontrar-a-julen-comenzara-esta-tarde_5c41ea557ed1a880faf09b8f/

Aragón Televisión. (Productor). (2019). *Aragón Noticias 1*. [Informativo en televisión]. Recuperado de <http://alacarta.aragontelevision.es/informativos/aragon-noticias-1-18012019-2030-1>

Cuatro. (Productor). (2019). *Noticias Cuatro 14h. 18/01/19*. [Informativo en televisión]. Recuperado de <https://www.mitele.es/informativos/noticias-cuatro/5c41ee89b95c9b2be18b4598/player>

La Sexta. (Productor). (2019). *La Sexta Noticias 14:00. Moreno Bonilla toma posesión como presidente de Andalucía: “La lealtad estará por encima de diferencias partidistas y batallas personales”*. [Informativo en televisión]. Recuperado de https://www.atresplayer.com/lasexta/noticias/noticias-1/enero-2019/18-01-19-moreno-bonilla-toma-posesion-como-presidente-de-andalucia-la-lealtad-estara-por-encima-de-diferencias-partidistas-y-batallas-personales_5c41db8d7ed1a880faf09b68/

Telecinco. (Productor). (2019). *Informativos 15 horas. 18/01/19*. [Informativo en televisión]. Recuperado de <https://www.mitele.es/informativos/informativos-telecinco/5c41f235b95c9b29e18b45b7/player>

TVE. (Productor). (2019). *Telediario – 15 horas – 18/01/19*. [Informativo en televisión]. Recuperado de <http://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/telediario-15-horas-18-01-19/4943575/#>

Anexo 3. Podcast de radio analizados

Ara, G. (Locutora). (18 de enero de 2019). *Aragón Noticias 2 14h - 18/01/2019* [Audio en podcast]. Recuperado de <http://www.aragonradio.es/podcast/emision/182267/>

Gijón, E. (Locutora). (18 de enero de 2019). *Noticias Mediodía 18/01/2019* [Audio en podcast]. Recuperado de https://www.ondacero.es/programas/noticias-mediodia/programas-completos/noticias-mediodia-18012019_201901185c41dcf30cf2ab9ab5a40703.html

Muñoz, I. (Locutora). (18 de enero de 2019). *Informativo de Aragón - Luto por el asesinato anoche de una mujer en Zaragoza en un nuevo caso de violencia de género ya que la víctima y el asesino mantenían una relación sentimental* [Audio en podcast]. Recuperado de <http://www.rtve.es/alacarta/audios/informativo-de-aragon/informativo-aragon-luto-asesinato-anoche-mujer-zaragoza-nuevo-caso-violencia-genero-ya-victima-asesino-mantenian-relacion-sentimental-18-01-2019/4943399/#>

Ruiz, M. y Herráiz, A. (Locutores). (18 de enero de 2019). *Mediodía COPE del 18 de enero de 2019. De 14h a 15h* [Audio en podcast]. Recuperado de https://www.cope.es/programas/mediodia-cope/audios/mediodia-cope-del-enero-2019-14h-15h-20190118_645923

Sánchez, A. (Locutora). (18 de enero de 2019). *Hora 14 Aragón* [Audio en podcast]. Recuperado de https://play.cadenaser.com/audio/ser_zaragoza_hora14aragon_20190118_140500_143000/

Anexo 4. Noticias en prensa analizadas

Álvarez, L. (19 de enero de 2019). El asesino de Zaragoza salió de la cárcel con informes en contra. *La Razón*, p. 20.

Álvarez, P. y López-Fonseca, Ó. (19 de enero de 2019). El asesino de Santamalia quedó libre contra el criterio de Prisiones y del Fiscal. *El País*, pp. 20-21.

EFE. (19 de enero de 2019). Un condenado por asesinato mata a su abogada defensora. *Diario del Alto Aragón*, p. 12.

F. J. M. (19 de enero de 2019). El asesino de Patricia Maurel mata a otra mujer en Zaragoza y se suicida en Teruel. *Diario de Teruel*, p. 2.

F.V. y Agencias. (19 de enero de 2019). La ciudad se moviliza de nuevo contra el “terrorismo sexista”. *El Periódico de Aragón*, p. 4.

Gabás, L.M. (19 de enero de 2019). Un condenado por matar a su mujer en el 2003 asesina a su abogada. *El Periódico de Aragón*, p. 2.

Gabás, L.M. (19 de enero de 2019). Manipulador, primitivo y agresivo, su perfil criminal. *El Periódico de Aragón*, p. 3.

Garú, M. y Tragacete, M. (19 de enero de 2019). Un asesino machista reincide y mata a su abogada, con la que mantenía una relación. *Heraldo de Aragón*, p. 3.

Garú, M. y Tragacete, M. (19 de enero de 2019). Conmoción entre la abogacía zaragozana y dolor y hartazgo en la sociedad. *Heraldo de Aragón*, p. 4.

I. R. (19 de enero de 2019). El asesino condujo 180 km tras cometer el crimen y luego se quitó la vida en Teruel. *Heraldo de Aragón*, p. 4.

Ortega, J. y Alsedo, Q. (19 de enero de 2019). El asesino de Zaragoza fue considerado no “reinsertable”. *El Mundo*, p. 18.

Pérez, R. (19 de enero de 2019). Mata a su mujer, seduce a su abogada y la degüella tras sacarlo de la cárcel. *ABC*, pp. 40-41.

Repulsa unánime de la sociedad al asesinato de la abogada. (19 de enero de 2019). *Diario de Teruel*, p. 4.

Sancho, M. (19 de enero de 2019). José Javier Salvador había roto la relación con La Puebla de Híjar. *Diario de Teruel*, p. 3.

Sen, C. y Sasot, M. (19 de enero de 2019). El machismo vuelve a matar. *La Vanguardia*, pp. 26-27.

Anexo 5. Tabla sobre el análisis de la noticia en los medios televisivos

		ARAGÓN TV	TVE	ANTENA 3	CUATRO	TELECINCO	LA SEXTA	TOTAL (%)
Términos	A. Definición	1	1	1	1	1	1	100
Evitar sensacionalismo	C. No opiniones de vecinos	1	0	1	0	0	0	33
	D. No morbo en palabras e imágenes	0	1	0	0	0	0	17
Víctima	F. No identificar a la víctima	0	0	0	0	0	0	0
	H. Huir de estereotipos	1	1	1	1	1	1	100
Agresor	I. Identificar al agresor	1	1	1	1	1	1	100
	J. Presunción de inocencia	1	1	1	1	1	1	100
	K. No justificar crimen	1	0	1	0	0	0	33
	H. Huir de estereotipos	1	1	1	1	1	1	100
Seguimiento de la noticia	L. No es un suceso	1	0	0	0	1	0	33
	M. Contextualización	1	1	1	1	1	1	100
	N. Actos de repulsa	1	0	0	0	1	0	33
	Ñ. Mención al 016	0	1	0	1	1	1	67

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 6. Tabla sobre el análisis de la noticia en los medios radiofónicos.

		ARAGÓN RADIO	CADENA SER	COPE	ONDA CERO	RNE	TOTAL (%)
Términos	A. Definición	1	1	1	1	1	100
Evitar sensacionalismo	C. No opiniones de vecinos	0	0	0	1	0	20
	D. No morbo en palabras e imágenes	0	0	1	1	0	40
Víctima	F. No identificar a la víctima	0	0	1	1	0	40
	H. Huir de estereotipos	1	1	1	1	1	100
Agresor	I. Identificar al agresor	1	1	0	0	1	60
	J. Presunción de inocencia	1	1	1	1	1	100
	K. No justificar crimen	0	1	1	1	1	80
	H. Huir de estereotipos	1	1	1	1	1	100
Seguimiento de la noticia	L. No es un suceso	1	1	0	1	1	80
	M. Contextualización	1	1	1	1	1	100
	N. Actos de repulsa	1	1	1	0	1	80
	Ñ. Mención al 016	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 7. Tabla sobre el análisis de la noticia en prensa.

		HERALDO DE ARAGÓN	EL PERIÓDICO DE ARAGÓN	DIARIO DEL ALTO ARAGÓN	DIARIO DE TERUEL	EL PAÍS	EL MUNDO	LA RAZÓN	LA VANGUARDIA	ABC	TOTAL (%)
Términos	A. Definición	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100
Evitar sensacionalismo	C. No opiniones de vecinos	1	1	1	1	0	0	1	1	1	78
	D. No morbo en palabras e imágenes	0	0	1	0	0	0	1	1	0	33
Víctima	F. No identificar a la víctima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	H. Huir de estereotipos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100
Agresor	I. Identificar al agresor	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100
	J. Presunción de inocencia	1	0	1	1	1	0	1	0	0	56
	K. No justificar crimen	0	0	1	0	0	0	0	0	0	11
	H. Huir de estereotipos	1	0	1	1	1	1	1	1	1	89
Seguimiento de la noticia	L. No es un suceso	1	1	1	1	1	0	0	1	0	67
	M. Contextualización	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100
	N. Actos de repulsa	1	1	1	1	1	0	0	1	0	67
	Ñ. Mención al 016	0	1	0	0	1	0	0	0	0	22

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 8. Índice de gráficos

Gráfico 1. Uso correcto del término "violencia de género"	25
Gráfico 2. Evitar el sensacionalismo	26
Gráfico 3. Representación de la víctima.....	32
Gráfico 4. Representación del agresor.....	34
Gráfico 5. Seguimiento de la noticia	38
Gráfico 6. Criterios en televisión.....	41
Gráfico 7. Criterios en radio	41
Gráfico 8. Criterios en prensa.....	41
Gráfico 9. Testimonios	41
Gráfico 10. Sensacionalismo en palabras e imágenes	41

Anexo 9. Transcripción de las noticias en televisión

ARAGÓN TV

Presentadora en plató: Comenzamos con el último crimen machista en Zaragoza. Un hombre ha matado a la mujer con la que mantenía una relación sentimental y después se ha suicidado. Se da la circunstancia de que la mujer asesinada había sido la abogada defensora del agresor en el juicio por haber matado a su mujer en 2003, en la Puebla de Híjar. El cuerpo de la fallecida ha aparecido esta madrugada, María José Garví, en la calle Pradilla.

Directo: Así es. En el tercer piso del número 21 de esta calle en la que me encuentro. El piso era propiedad del hombre. La han encontrado a las cuatro de la mañana, cuando han localizado a la hermana del hombre. Rebeca Santamalia estaba tendida en el suelo con una herida de arma blanca. Su cadáver está en estos momentos en el Instituto de Medicina Legal de Aragón y según hemos podido saber presenta una única herida en el cuello porque el hombre habría intentado degollarla.

Voz en off: A las nueve de la noche de ayer un hombre alertaba a la policía de que su esposa no llegaba casa. Tras hablar con el entorno de la mujer los agentes llegan a un piso en la calle Pradilla.

Total Carmen Sánchez, Delegada del Gobierno en Aragón: Nadie abre la puerta, el propietario no contesta al teléfono, localizan a la hermana del propietario y esta,

acompañada con efectivos del cuerpo nacional de policía, sobre las cuatro o cuatro y media aproximadamente, acceden al domicilio donde encuentran a la víctima asesinada, muerta, con evidentes signos de arma blanca.

Voz en off: Casi al mismo tiempo, de medianoche, en Teruel, la policía ve a un hombre caminando por el viaducto nuevo. Cuando van hacia él se arroja al vacío.

Total Carmen Sánchez, Delegada del Gobierno en Aragón: No llevaba documentación encima, solo llevaba una cantidad importante de dinero. Lo identifican a través de las huellas y comprueban que es el propietario del piso donde han encontrado a Rebeca.

Voz en off: Rebeca Santamalia, de 48 años, fue la abogada de su presunto asesino en 2005. Entonces, le defendió en el juicio por la muerte de Patricia Maurel. Su esposa y madre de sus tres hijos.

Total Antonio Morán, decano del Colegio de Abogados de Zaragoza: La puerta del colegio está llena de muchos compañeros y muchas compañeras que la respetaban, que la querían y que la valoraban no solo como profesional sino también como persona.

Voz en off: Javier Salvador cumplía condena de 18 años por el asesinato de su esposa en 2003 y se encontraba en libertad condicional en la cárcel de Zuera. En 2021 iba a recuperar la libertad.

Total Carmen Sánchez, Delegada del Gobierno en Aragón: Fuentes de la investigación consideran que entre ambos existía una relación personal, por lo tanto, es un crimen de violencia de género.

Voz en off: Rebeca deja un hijo de 15 años. Es la primera mujer asesinada por violencia de género en Aragón en este 2019.

Directo: Todas las instituciones aragonesas, Gobierno de Aragón, las Cortes, el Ayuntamiento de Zaragoza y también el Colegio de Abogados han salido esta mañana a la calle para decir “no” a este tipo de violencia. El Ayuntamiento de Zaragoza, además, ha decretado un día de luto por el asesinato de Rebeca Santamalia.

Total Carmen Sánchez, Delegada del Gobierno en Aragón: No voy a hacer un llamamiento a las mujeres a las concentraciones, que doy por hecho que van a estar. Hago

un llamamiento a los hombres demócratas que se unan a estas concentraciones, porque solo juntos vamos a ser capaces de mandar un mensaje y de acabar con esto.

Total Javier Lambán, presidente de Aragón: Este tipo de ocasiones nos obligan a tomar conciencia de la gravedad del problema y a redoblar nuestros esfuerzos desde nuestros respectivos ámbitos, en este caso el Gobierno de Aragón, para que esta verdadera lacra del tiempo que nos ha tocado vivir sea cuanto antes un mal recuerdo.

Total Luis María Beamonte, presidente PP Aragón: Mi sentimiento de dolor y de solidaridad con toda su familia. Y por supuesto, también, hacer una reclamación para que la prisión permanente revisable nos la tomemos en serio porque debe ser un instrumento que evite esta triste lacra.

Total Pedro Santistevé, alcalde de Zaragoza: Muy apenados, sobre todo por mi relación personal con ella, con la víctima. Una excelente persona, una excelente profesional, una persona muy sensible con los derechos humanos.

Total Antonio Morán, decano del Colegio de Abogados de Zaragoza: En una rápida información que se hace del número de abogados que están todos los ciudadanos podrán valorar la alta calidad humana y profesional que tenía Rebeca.

Voz en off: También el Consejo de Ministros ha mostrado su repulsa por este asesinato, y ha pedido a todas las fuerzas políticas unidad para acabar con esta lacra de la sociedad en alusión, sin citarlas, a las voces que apuestan por eliminar la ley de violencia machista.

Total Isabel Celaá, portavoz del Gobierno: Al margen de cómo calificar estos asesinatos, no nos cabe ninguna duda de que se trata de violencia contra las mujeres, una violencia contra la que este gobierno sigue comprometido y no vamos a dar ni un paso atrás. Pedimos al resto de formaciones políticas que sigan con nosotros en esta lucha.

Presentador en plató: Este crimen vuelve a sacudir también a la provincia de Teruel. El presunto asesino, José Javier Salvador, se suicidó anoche en la capital turolense, pero, además, era natural de la Puebla de Híjar. Allí no había podido volver después de asesinar a tiros a su mujer en 2003, por lo que fue condenado a 18 años de prisión.

Voz en off: El juicio por asesinar a su mujer ya dibujó la frialdad de José Javier Salvador. Capaz de prepararlo todo: una furgoneta y su escopeta e ir a buscarla con toda tranquilidad para llevarla después a un descampado y matarla de 11 tiros. Ella había decidido pasar de ama de casa a candidata a la alcaldía. La mató a dos días de las elecciones, jornadas

después de un mitin en el que no había parado de piropoarla. Condenado a 18 años con los agravantes de parentesco y alevosía, allí conoció a Rebeca Santamalia que fue entonces su abogada defensora. Él cumplió condena en la prisión de Teruel donde destacan su comportamiento modélico y desde 2013 en Zuera, a donde ya solo volvía para firmar. Se había establecido en Zaragoza donde tenía una pequeña empresa de construcción.

TVE

Colas informativas: Son Rebeca Santamalia y su presunto asesino José Javier Salvador Calvo en 2005. Él se sentaba en el banquillo por haber matado a su mujer en La Puebla de Híjar, en Teruel y era su abogada defensora. Fue condenado a 18 años de prisión y quedó en libertad después de cumplir la condena en 2017.

Presentadora en plató: Esta pasada madrugada la policía ha encontrado el cadáver de la abogada de 47 años en el piso de su presunto asesino. Se investiga, Belén Lorente, como un caso de violencia de género y es el tercero en lo que va de año (paso a directo).

Directo: Hola, buenas tardes. Pues sí, lo ha confirmado así la delegada del Gobierno en Aragón porque dice que existía una relación sentimental entre ellos, así que se trataría de un caso claro de violencia de género. Ha sido, como decíais, esta pasada madrugada cuando la Policía Nacional, en torno a las cuatro de la mañana, ha encontrado en este bloque de viviendas de Zaragoza el cuerpo sin vida de Rebeca con signos claros de violencia por arma blanca en casa de José Javier Salvador, su presunto agresor. Se conocían desde el año 2003 porque Rebeca había sido su abogada defensora en el juicio por la muerte de su mujer. En 2005 fue condenado a 18 años de cárcel y desde 2017 se encontraba en libertad condicional. Ayer fue el marido de Rebeca quien denunció la desaparición a la policía, pero ha sido clave la investigación del entorno familiar de ella, quien ha puesto la pista a la policía para encontrarla. José Javier Salvador, su presunto agresor, al parecer habría matado a Rebeca y después se habría suicidado lanzándose al vacío desde el viaducto de Teruel. Rebeca deja una familia, a una hija, y también a toda una profesión, la de la abogacía, completamente conmocionada.

Voz en off: Aquí los vemos hablando en un receso del juicio cuando se conocieron. Ella era su abogada. A José Javier Salvador Calvo le juzgaban por el asesinato en 2003 de su mujer, Patricia Maurel, que había sido candidata popular a la alcaldía en La Puebla de

Híjar. La mató a tiros con una escopeta. Rebeca alegó en su defensa que sufría un trastorno.

Total Rebeca Santamalia en 2005: Está cuerdo, lo que pasa que ese trastorno se caracteriza porque es imposible controlar los impulsos de agresividad.

Voz en off: Le condenaron a 18 años de cárcel; en 2017 quedó en libertad condicional. Ayer el marido de Rebeca denunció su desaparición y fue el entorno de la mujer quien les guió hasta la casa de José Javier.

Total Carmen Sánchez, Delegada del Gobierno en Aragón: Sobre las cuatro o cuatro y media, aproximadamente, acceden al domicilio donde encuentran a la víctima, asesinada, muerta, con evidentes signos de arma blanca.

Voz en off: Según los investigadores mantenían una relación sentimental.

Total Carmen Sánchez, Delegada del Gobierno en Aragón: Existía una relación personal, por lo tanto, es un crimen de violencia de género.

Voz en off: Tras cometer el crimen, José Javier se suicidó anoche lanzándose al vacío desde el viaducto de Teruel.

ANTENA 3

Colas informativas: Es Rebeca Santamalia, abogada, la última víctima por violencia de género. En esas imágenes, en un juicio en 2005, está defendiendo a un hombre que había asesinado a tiros a su mujer. Pues bien, todo apunta a que es ese hombre, el que veían en imagen, el que, 14 años después, la ha asesinado.

Presentadora en plató: Él había cumplido 14 años de cárcel y mantenían una relación sentimental, aunque ella estaba casada. De hecho, fue su marido el que denunció su desaparición, Lara Escudero (paso a directo).

Directo: Sí, y después de todo la policía ha encontrado el cuerpo de Rebeca con signos de arma blanca en el interior de la vivienda del presunto asesino. Él había cumplido condena ya por haber matado a su mujer a tiros en 2003 y ella había sido su abogada. Se baraja que después hubieran podido tener una relación sentimental, por lo que se considera el primer asesinato machista de este 2019 en Aragón. Un trágico suceso que ha levantado a la sociedad, especialmente al colectivo de abogados que hoy ha recordado a Rebeca y a su excepcional labor profesional.

Voz en off: A las doce y media de la noche la policía encuentra el cadáver de un hombre que se ha suicidado en Teruel. Lleva mucho dinero, pero no documentación. Le toman las huellas...

Total Carmen Sánchez, Delegada del Gobierno en Aragón: Y comprueban que es el propietario del piso donde han encontrado a Rebeca.

Voz en off: Su marido había denunciado su desaparición horas antes. Rebeca Santamalia tenía una relación sentimental con su asesino y era su abogada. José Javier Calvo Salvador era reincidente. En 2003 mató a su mujer con 11 tiros de la escopeta de caza. Estas son las imágenes del juicio donde Rebeca defendía a su amante, y al hombre que le ha quitado la vida.

Total Carmen Sánchez, Delegada del Gobierno en Aragón: Creemos que existía una relación personal, por lo tanto, es un crimen de violencia de género. José Javier fue condenado a 18 años de cárcel, desde enero de 2017 en libertad provisional. Rebeca, muy querida por sus compañeros letrados, asesoraba a los presos de forma gratuita.

Total Antonio Morán, decano del Colegio de Abogados de Zaragoza: Fue coordinadora del servicio de atención penitenciaria durante tres años.

Voz en off: Es la tercera víctima por violencia de género en 18 días.

CUATRO

Presentadora en plató: Vamos con un nuevo caso de violencia machista y especialmente doloroso, porque el asesino es reincidente. Mató a su mujer hace 16 años y después de salir de la cárcel ha asesinado a la abogada que le defendió, con la que mantenía una relación sentimental, Rocío Huerta (paso a directo).

Directo: Así es. El marido de Rebeca llamaba ayer preocupado a la policía a las nueve de la noche porque su mujer no había vuelto a casa. Fue entonces cuando la policía inició una investigación que les llevó hasta esta vivienda donde residía el presunto culpable y donde dentro encontraban a la víctima. Rebeca era su abogada, ya que en el año 2003 José Javier había matado a su mujer. Pero además de una relación laboral, también tenían una sentimental. José Javier se encontraba disfrutando de la libertad condicional.

Voz en off: Ella le defendió cuando fue juzgado y luego condenado por matar a su mujer a tiros. Ahora él la ha matado a ella a puñaladas. Pero no eran solo abogada y cliente, tenían una relación sentimental.

Total Carmen Sánchez, Delegada del Gobierno en Aragón: Es un crimen de violencia de género.

Voz en off: El primer asesinato machista de José Javier Salvador fue en 2003. Le pegó 11 tiros a su mujer Patricia. Ella acababa de denunciarle por amenazas. Su abogada, Rebeca, alegó en el juicio que José Javier no se pudo contener.

Total Rebeca Santamalia en el juicio de 2005: Un impulso incontrolable que le impidió manejar su voluntad.

Voz en off: Anoche, con ella, se ensañó con un cuchillo.

Total vecina: Era preciosa, encantadora... Me dejáis helada.

Voz en off: Dos crímenes de violencia de género en 16 años. Él fue condenado a 18 años de cárcel, pero estaba en libertad condicional desde 2017. Después de matar a su actual pareja, se ha suicidado.

TELECINCO

Presentadora en plató: Vamos con otra de las noticias del día. Fue condenado por matar a su mujer en 2003 y ha vuelto a asesinar antes de quitarse la vida. Esta vez ha apuñalado a la abogada que lo defendió en aquel caso y que ahora, Rocío Huerta, era su amante. Todo ha ocurrido allí en Zaragoza, mientras él estaba en libertad condicional (paso a directo).

Directo: Así es. El marido de Rebeca llamaba ayer a la policía a las nueve de la noche preocupado porque su mujer no había vuelto a casa. La encontraban muerta en la casa de José Javier, el presunto asesino. Rebeca había sido su abogada, ya que en el año 2003 José Javier mató a su mujer. Ambos tenían una relación complicada, ya que, además de una relación laboral también tenían otra sentimental. Finalmente, ayer en la madrugada, José Javier se quitaba la vida en Teruel mientras cumplía la libertad condicional.

Voz en off: En la foto, víctima y verdugo. Se hizo en 2005, durante el juicio en el que Rebeca defendió a José Javier, acusado de asesinar a su esposa.

Total Rebeca Santamalia en el juicio de 2005: Estaba bajo un impulso incontrolable.

Voz en off: La relación profesional se convirtió en sentimental, lo ha confirmado la familia de Rebeca, que seguía casada y deja un hijo. Fue su marido quien denunció su desaparición ayer por la tarde en Zaragoza, cuando no volvió a casa. Esta madrugada se encontraba su cadáver en el piso propiedad del presunto asesino.

Total Carmen Sánchez, Delegada del Gobierno en Aragón: Con evidentes signos de arma blanca.

Voz en off: El hombre no estaba en la casa, se había suicidado al filo de la medianoche en Teruel. Llevaba dos años en libertad provisional, después de cumplir las tres cuartas partes de la condena, 18 años de cárcel por matar de varios disparos de rifle a su mujer en 2003. Era la candidata del Partido Popular a la alcaldía de La Puebla de Híjar, tenían en común tres hijos menores. Hay emoción en la condena por el crimen machista.

Total Carmen Sánchez, Delegada del Gobierno en Aragón: Si no cambiamos la educación será difícil poder acabar con esta lacra.

Voz en off: Zaragoza se concentra esta tarde por Rebeca y contra la violencia machista.

Presentadores a cámara al final de la noticia: “Ya ven, solo llevamos 18 días del nuevo año y enero ya es un mes negro. Un mes terrible con diez mujeres asesinadas”.

LA SEXTA

Presentadora en plató: Asesinó a su mujer de 11 disparos y 16 años después ha matado a otra mujer. Su víctima, la abogada que le defendió en aquel juicio y con la que actualmente mantenía una relación. Él después se ha suicidado. Sara Ramos, ni siquiera había cumplido la condena por el primer asesinato, ¿no? (paso a directo).

Directo: No, no la había cumplido. Había salido de prisión en enero de 2017 en libertad condicional y no iba a recibir la libertad definitiva hasta el año 2021, tras esos 18 años de condena por haber matado a la que fuera su mujer. El cuerpo de la víctima ha sido hallado en el piso en el que él vivía. El marido de ella había denunciado la desaparición y horas más tarde la policía llegaba a esta vivienda gracias a las informaciones del entorno de la víctima. Para acceder al piso fue necesario que la hermana del presunto asesino les abriera la vivienda porque no podían pasar. Allí dentro estaba el cuerpo de Rebeca y el de él ha sido encontrado en Teruel, donde se habría suicidado lanzándose de un viaducto.

Voz en off: Así llegaba José Javier Salvador Calvo a los juzgados de Teruel en 2003. Acababa de matar a su mujer, Patricia Maurel, de 11 disparos y con la que tenía tres hijos. Se declaró autor del crimen y llevó a los agentes al lugar donde había abandonado el cuerpo. 16 años después, su víctima es otra mujer, Rebeca Santamalia, la abogada que le defendió en el crimen de su esposa.

Total Rebeca Santamalia en el juicio de 2005: Estaba bajo un impulso incontrolable que le impidió manejar su voluntad.

Voz en off: Con la que mantenía, según ha confirmado la delegada del Gobierno en Aragón, una relación sentimental. El marido de Rebeca denunció su desaparición el jueves. Hoy a las cuatro de la madrugada se ha localizado su cadáver en casa de su presunto asesino. Él, que estaba en libertad condicional desde enero de 2017, después de asesinarla se ha arrojado por el viaducto de Teruel. José Javier Salvador fue condenado a 18 años de cárcel por el crimen de su esposa, que conmocionó La Puebla de Híjar en 2003. Con esta carabina, que mostraba en el juicio, la disparó 11 veces. Así lo relató al tribunal entonces.

(Aparece un fragmento del juicio de 2003 donde José Javier Salvador declara lo siguiente: Me dijo, “¿qué vas a hacer? No eres capaz de matar ni a una mosca. ¿Qué vas a hacer? ¿Así afrontas los problemas, así los solucionas?” Entonces ella se abalanzó, me cogió el cargador, la pistola, la cogió, la tiró para atrás y ya...).

Voz en off: Un crimen atroz.

Total Javier Notivoli, abogado de la víctima, en 2005: No tuvo la víctima la más mínima posibilidad de defenderse.

Voz en off: Javier Notivoli, abogado de la víctima, aún recuerda la actuación de Rebeca, la abogada defensora.

(Declaraciones de Javier Notivoli en 2019 en una llamada telefónica: “Lo defendió muy bien. 11 disparos del calibre 22 con una carabina que has comprado a propósito para eso... Es muy difícil de defender”).

Voz en off: Con Rebeca son ya tres las mujeres asesinadas por parejas o exparejas en lo que va de año y otros cinco casos están en investigación.

Anexo 10. Transcripción de las noticias en radio

ARAGÓN RADIO

Voz en off: Rebeca Santamalia de 48 años y abogada de profesión es la primera víctima mortal de la violencia machista en Aragón en este 2019. Su cuerpo sin vida y con evidentes signos de violencia ha sido hallado esta pasada madrugada en un piso de la calle Pradilla de San José, en Zaragoza. Es la vivienda de su presunto asesino, José Javier Salvador, de unos 50 años y que anoche se quitó la vida arrojándose desde el viaducto de Teruel. Estaba en libertad condicional tras asesinar a su mujer en 2003 en La Puebla de Híjar. Rebeca fue entonces su abogada y según la Delegación del Gobierno entre ellos existía ahora una relación sentimental, Rocío Solanas.

-A las 9 de la noche de ayer el marido de Rebeca Santamalia llama al 091 preocupado porque su mujer no regresa a casa. La policía habla con el entorno de esta abogada y las investigaciones les llevan a un piso de la calle Pradilla de San José, allí nadie abre la puerta y su dueño no coge el teléfono, contactan entonces con su hermana, y es ella quien finalmente abre la vivienda. Carmen Sánchez, delegada del Gobierno en Aragón.

Corte Carmen Sánchez: Sobre las cuatro o cuatro y media aproximadamente acceden al domicilio donde encuentran a la víctima asesinada, muerta, con evidentes signos de arma blanca.

Voz en off: Algunos vecinos como Lorena se sobresaltaban anoche por el ir y venir de agentes.

Corte vecina: A las dos de la mañana había muchísima policía y luego a las cinco de la mañana he oído a una chica llorar desesperadamente y sí que he salido de casa asustada y entonces ya la policía me ha dicho, métase que somos policía de homicidios.

Voz en off: De forma paralela en Teruel sobre la media noche una patrulla ve a una persona caminando por el viaducto. Al percatarse de los agentes echa a correr y se arroja al vacío, de nuevo, Carmen Sánchez.

Corte Carmen Sánchez: No llevaba documentación encima, llevaba una cantidad importante de dinero, lo identifican a través de las huellas y comprueban que es el propietario del piso donde han encontrado a Rebeca.

Voz en off: Tras hablar con el entorno familiar, las investigaciones determinan que, entre este hombre, José Javier Salvador, y la víctima existía una relación sentimental.

Corte Carmen Sánchez: Una relación personal, por lo tanto, es un crimen de violencia de género y así lo podemos confirmar.

Voz en off: La víctima, que tenía un hijo, fue coordinadora del Servicio de Orientación Penitenciaria del Colegio de Abogados de Zaragoza durante 3 años, de 2010 a 2012. Fue la abogada de su presunto asesino que fue condenado a 18 años de cárcel por matar a su esposa en la Puebla de Híjar en el año 2003, ahora estaba en libertad condicional. La delegada del Gobierno, visiblemente consternada, ha pedido hoy unidad a los partidos y a la sociedad para acabar con esta lacra.

Corte Carmen Sánchez: Porque solo juntos vamos a ser capaces de mandar un mensaje y de acabar con esto y desde luego, está claro, que si no trabajamos en la educación con esto no vamos a terminar nunca por mucho dinero que se esté poniendo.

Voz en off: El de Rebeca es el tercer asesinato machista confirmado en España este 2019. Pues este mediodía se han sucedido numerosas concentraciones de repulsa por este asesinato, el primero de violencia machista de este año aquí en Aragón. A las puertas de las Cortes, del Ayuntamiento o del Pignatelli, allí el Presidente del Gobierno, Javier Lambán, y varios consejeros han participado en la concentración de repulsa. El presidente Lambán ha mostrado su rechazo y su condena y también las condolencias a la familia de este crimen y ha recordado la importancia de volcar los esfuerzos en acabar con esta violencia.

Corte Javier Lambán: Este tipo de ocasiones nos obligan a tomar conciencia de la gravedad del problema y a redoblar nuestros esfuerzos desde nuestros respectivos ámbitos, en este caso desde el Gobierno de Aragón, para que esta verdadera lacra del tiempo que nos ha tocado vivir sea cuanto antes un mal recuerdo, sea cuanto antes un episodio pasado de nuestra historia.

Voz en off: También la directora del Instituto Aragonés de la Mujer, Natalia Salvo, ha leído un manifiesto en contra de la violencia machista y ha recordado el compromiso del ejecutivo con las políticas de igualdad para erradicar esta lacra.

Corte Natalia Salvo: Queremos enviar un mensaje de unidad ante la violencia de género, unidad política, institucional y social para poner fin a una realidad que nos lastra como

sociedad. Solo juntos y juntas podremos erradicarla, por ello es necesario el compromiso de toda la sociedad.

Voz en off: Desde Madrid, el presidente del Partido Popular en Aragón, Luis María Beamonte, también ha condenado este asesinato machista. El presidente de los populares aragoneses ha mostrado su repulsa y ha reivindicado la prisión permanente revisable.

Corte Luis María Beamonte: Me ha producido un profundo asco, me ha proferido una repulsa absoluta, que esta persona haya tenido la oportunidad de salir nuevamente a la calle. Cuando hablamos de la prisión permanente revisable estamos hablando precisamente de lo que acaba de ocurrir.

Voz en off: Concentración también a las puertas del Colegio de Abogados, sus compañeros de profesión, amigos y familiares han expresado su repulsa y dolor ante el asesinato de la abogada Rebeca Santamalia. Recordada con cariño por todos los presentes el decano del Colegio de Abogados de Zaragoza, Antonio Morán, ha remarcado su profesionalidad y entereza humana.

Corte Antonio Morán: Es una persona que era muy conocida en el colegio, era buena compañera y era buena profesional, como un gesto que simplemente es significativo de su compromiso con la profesión y con la defensa de los derechos de los ciudadanos, fue coordinadora del Servicio de Orientación Penitenciaria en los años 2010, 2011 y 2012, y eso da una muestra de su calidad profesional y humana.

Voz en off: A las puertas del Ayuntamiento de Zaragoza también se ha guardado silencio a las 12:15h como señal de duelo ante este nuevo asesinato machista. Allí han estado presentes representantes de todas las fuerzas políticas y también del Colegio de Abogados de Zaragoza. Desde el consistorio ha insistido la concejala Arantza Gracia, dice que es intolerable que en una sociedad democrática se asesine por el mero hecho de ser mujeres, una repulsa institucional a la que se ha sumado el alcalde de Zaragoza, Pedro Santisteve.

Corte Pedro Santisteve: Una repulsa institucional una vez más a este caso de asesinato machista y muy apenados, sobre todo por mi relación personal con ella, con la víctima, una excelente persona, una excelente profesional, una persona muy sensible con los derechos humanos y la defensa de los valores de la persona y es una situación muy dura y muy complicada.

Voz en off: Y desde Madrid también el consejo de Ministros ha mostrado su repulsa por este asesinato. En alusión, sin citarlas, a las voces que apuestan por eliminar la ley de violencia machista, ha pedido Isabel Celaá, Portavoz del Gobierno, unidad a todas las fuerzas políticas para acabar con esta lacra de la sociedad.

Corte Isabel Celaá: Por lamentar dos nuevos casos de violencia contra las mujeres en las últimas horas. Al margen de como calificar estos asesinatos no nos cabe ninguna duda de que se trata de violencia contra las mujeres, una violencia contra la que este Gobierno sigue comprometido y no vamos a dar ni un paso atrás. Pedimos al resto de formaciones políticas que sigan con nosotros en esta lucha y no se dejen deslumbrar por nuevas ideas.

Voz en off: Y hace unos minutos a través de las redes sociales de *Twitter* el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha asegurado que el ejecutivo no va a permitir ni un paso atrás contra la violencia de género tras los asesinatos de cuatro mujeres en los últimos días en España. Y les contamos ahora que José Javier Salvador, el presunto asesino de Rebeca, estaba en libertad condicional. Fue condenado a 18 años de prisión por matar en mayo de 2003 a su esposa, Patricia Maurel, que era la candidata del Partido Popular a la alcaldía de la Puebla de Híjar. Fue un caso muy mediático ocurrió en plena campaña electoral y se suspendieron todos los actos programados como condena a esta muerte. José Javier Salvador tenía entonces 34 años, su mujer 29. La mató disparándole hasta 11 veces con un rifle, tenían tres hijos en común; tras el asesinato se trasladó desde La Puebla de Híjar hasta Teruel y allí se entregó a la policía. El cadáver de Patricia Maurel fue hallado en un descampado cerca del municipio donde residía, el móvil del crimen pudieron ser los celos o los desencuentros de la pareja. En 2005, dos años más tarde, un jurado popular juzgó a este hombre en la Audiencia de Teruel, acabó condenado a 18 años de prisión. En la última sesión del juicio pidió perdón a sus hijos y se mostró arrepentido, entonces le defendía Rebeca Santamalia, la abogada que hoy ha aparecido asesinada en el piso del que había sido su cliente. Durante el juicio su abogada pidió que se considerara el atenuante de confesión, pero el Tribunal lo rechazó. José Javier Salvador estuvo hasta 2013 en la cárcel de Teruel, después se trasladó al Centro de Inserción de Zuera. En enero de 2017 salió en libertad condicional y en 2021 habría obtenido la libertad definitiva.

CADENA SER

Voz en off: Una abogada de 47 años ha sido asesinada en Zaragoza en un caso de violencia machista. La Policía Nacional ha hallado esta madrugada el cuerpo sin vida de

Rebeca Santamalia. El autor del crimen, Javier Salvador, se suicidaba la pasada medianoche desde el viaducto de Teruel. La abogada había defendido a su asesino hace quince años cuando fue juzgado por acabar con la vida de su mujer en el municipio turolense de La Puebla de Híjar, informa Pepe Lasmarías.

-La delegada del Gobierno, Carmen Sánchez, ha explicado que todo comenzaba a las nueve de la noche de ayer cuando el marido de Rebeca Santamalia llamaba al 091 porque su mujer no había vuelto a casa. La policía habló con el entorno de la víctima y la investigación se centró en Javier Salvador y en su piso de la calle Pradilla, en Zaragoza. A él no lo localizaron, pero consiguió la policía hablar con su hermana.

Corte Carmen Sánchez: Y esta, acompañada con efectivos del Cuerpo Nacional de Policía, sobre las cuatro o cuatro y media aproximadamente, acceden al domicilio donde encuentran a la víctima asesinada, muerta, con evidentes signos de arma blanca.

Voz en off: El asesino se quitaba la vida esta medianoche desde el viaducto de Teruel. El criminal y la víctima tenían una relación sentimental. La delegada Carmen Sánchez, muy emocionada, pedía unidad.

Corte Carmen Sánchez: Yo lo único que pido desde aquí es unidad, unidad a todos los partidos políticos y unidad a la sociedad. No voy a hacer un llamamiento a las mujeres a las concentraciones, que doy por hecho que van a estar, hago un llamamiento a los hombres demócratas a que se unan a estas concentraciones porque solo juntos vamos a ser capaces de mandar un mensaje y de acabar con esto.

Voz en off: Rebeca Santamalia estaba casada, tenía un hijo. El autor del crimen, que cumplía una condena de 18 años de cárcel por el asesinato de su mujer, estaba en libertad condicional desde el año 2017. Rebeca Santamalia era muy conocida en su profesión por su labor en el Servicio de Orientación Penitenciaria. El Colegio de Abogados de Zaragoza ha convocado de urgencia una concentración este mediodía y, a pesar de esa urgencia, un centenar de compañeros, muchos muy afectados han acudido a la cita, incluso han llegado a dificultar el tráfico por la calle Don Jaime durante unos minutos. Allí ha estado Esther Olera.

-Abrazos, besos y lágrimas en esta convocatoria urgente de los letrados muy afectados por el asesinato de su compañera. Así la describía el decano, Antonio Morán.

Corte Antonio Morán: Era muy conocida en el colegio, era buena compañera y era buena profesional. Como un gesto que simplemente es significativo de su compromiso con la profesión y con la defensa de los derechos de los ciudadanos, fue coordinadora del Servicio de Orientación Penitenciaria en los años 2010, 2011 y 2012. Este es un servicio en el que compañeros, todos voluntarios, prestaban el asesoramiento a los presos, aquellas personas que, aunque estén en la cárcel, siguen manteniendo vivos el resto de sus derechos.

Voz en off: Y añadía esta reflexión.

Corte Antonio Morán: ¿Acaso los abogados tenemos ya riesgo incluso de nuestra propia integridad, de nuestra propia vida, en el ejercicio de la profesión? Recordaba Carlos Carnicer, el presidente del Consejo General de la Abogacía durante muchos años los asesinatos de Atocha. ¿Acaso para ejercer la abogacía tenemos que estar con el riesgo de nuestra vida?

Voz en off: En señal de luto se ha suspendido la renovación de parte de la junta que estaba prevista para esta tarde. A esta concentración de la abogacía se han sumado también el alcalde, Pedro Santistevé, y el Justicia de Aragón, Ángel Dolado. El crimen machista ha ocurrido en el portal número 21 de la calle Pradilla, en la zona alta del barrio de San José de Zaragoza. Es un bloque de viviendas de pisos mayoritariamente de alquiler. Una joven vecina, que además ha explicado que su madre ha sido víctima de violencia de género, nos contaba lo que ella ha escuchado.

Corte vecina: Yo sí que he escuchado esta mañana, que a las dos de la mañana había muchísima policía y luego, a las cinco de la mañana, he oído a una chica llorar desesperadamente y sí que he salido de casa asustada y entonces ya la policía me ha dicho: “métase que somos policía de homicidios”.

Voz en off: Es posible que esa chica, de la que habla esta vecina, fuera la hermana del autor del crimen que acompañaba a la policía para poder entrar en la vivienda donde se ha hallado el cuerpo de la mujer asesinada.

Cuña: “No a la violencia machista. Toda la sociedad en defensa de la dignidad y la libertad de las mujeres. Medios de comunicación aragoneses contra el maltrato”.

COPE

Voz en off: Conmoción en la ciudad de Zaragoza tras conocerse que una mujer ha muerto a manos de su pareja sentimental. Se da la circunstancia, además, de que fue abogada. Ella misma fue quien defendió a este hombre hace casi 20 años en otro crimen machista. Entonces él asesinó a la que era su mujer. El asesino, que después del crimen se ha suicidado en un viaducto en Teruel, había salido de la cárcel hace tan solo un año. Nos situamos ya en Zaragoza, Enrique Pérez, buenas tardes.

-Así es, muy buenas tardes. Los vecinos del barrio de San José, aquí en Zaragoza, no dan crédito a lo ocurrido. Nuevo caso de violencia de género en el que se da la circunstancia de que el presunto asesino mantenía una relación con esta abogada de 47 años que ha sido encontrada muerta esta noche y que fue precisamente la que le defendió cuando fue juzgado por el asesinato de su mujer en el año 2003. El cadáver de la víctima ha sido encontrado con signos de violencia en esta vivienda de la calle Pradilla. Además, se da la circunstancia de que el propietario de la casa en la que ha aparecido el cadáver, este hombre de 49 años, posteriormente se ha suicidado arrojándose por el viaducto de Teruel. Se encontraba en libertad condicional tras haber asesinado a su mujer en el año 2003 de 11 disparos en La Puebla de Híjar. Es un crimen por el que fue condenado a 18 años de cárcel. La víctima fue quien le defendió hace 15 años, consiguiendo incluso una importante rebaja de la pena. La investigación sigue abierta mientras se suceden las concentraciones silenciosas por lo ocurrido.

ONDA CERO

Voz en off: Hoy es uno de esos días que nos recuerda que al margen de polémicas más o menos interesadas, la violencia de género es una lacra que hay que combatir. Cuatro casos han sido noticias en las últimas horas, el más grave en Zaragoza, donde una abogada ha sido asesinada por un hombre que luego se ha suicidado. Años atrás el individuo había sido condenado en un caso de violencia machista en el que fue ella quien le defendió. Onda Cero Zaragoza, Luis Puyuelo.

-Desde la Delegación del Gobierno en Aragón confirman que ambos mantenían ahora una relación sentimental. La letrada llevó su caso cuando fue juzgado por matar en 2003 a su entonces pareja a la que disparó en 11 ocasiones. Fue condenado a 18 años de cárcel y estaba en libertad provisional desde 2017. La delegada del Gobierno, Carmen Sánchez, lamenta este nuevo caso de violencia machista.

Corte Carmen Sánchez: No voy a hacer un llamamiento a las mujeres a las concentraciones, que doy por hecho que van a estar. Hago un llamamiento a los hombres demócratas, porque solo juntos vamos a ser capaces de mandar un mensaje y de acabar con esto.

Voz en off: El marido de la fallecida denunció su desaparición y tras una investigación los agentes han encontrado su cuerpo en un piso del presunto asesino, quien se ha suicidado al tirarse al vacío en el viaducto de Teruel.

RNE ARAGÓN

Voz en off: Buenas tardes, les avanzamos las noticias de Aragón y comenzamos lamentando otro caso de violencia de género. Rebeca, una abogada de 48 años ha sido asesinada por heridas de arma blanca en un domicilio en Zaragoza y el presunto autor del crimen, de 50 años, condenado por violencia machista en un caso en el que ella le defendió, se ha suicidado en Teruel al arrojarse por el viaducto. Se trata de un caso de violencia machista, ya que tuvieron una relación extramatrimonial. Delegada del Gobierno en Aragón, Carmen Sánchez.

Corte Carmen Sánchez: Existía una relación personal, por lo tanto, es un crimen de violencia de género y así lo podemos confirmar.

Voz en off: El marido de la fallecida denunció ayer por la tarde su desaparición y el cuerpo de la mujer se ha localizado esta madrugada en una vivienda de la calle Pradilla de la capital aragonesa en la que residía el presunto autor del crimen. Escuchamos a una vecina del inmueble.

Corte vecina: Esta mañana a las dos de la mañana estaban diciendo: “Javier, Javier, abre, abre, Javier”, la policía. La chica que ha salido a las cinco de la mañana estaba llorando desesperada, desesperada, y estaba con una policía. Entonces yo he salido, porque pensaba que sí que estaba pasando algo y la policía entonces me ha dicho: “métase en casa que somos de homicidios”.

Voz en off: José Javier Salvador Calvo fue condenado a 18 años de cárcel por el asesinato de su esposa, Patricia Maurel, a la que el 22 de mayo de 2003 mató de nueve disparos efectuados con una carabina en La Puebla de Híjar, a cuya alcaldía optaba la víctima por el Partido Popular. Un jurado popular, de manera unánime, consideró que el entonces condenado actuó sin que su mujer, de 29 años, pudiera defenderse. Logró la libertad

condicional en enero de 2017. Varias son las concentraciones de repulsa que se han producido ya en Zaragoza. Antes de ellas, la misma delegada del Gobierno, Carmen Sánchez, casi entre lágrimas pedía unidad a los partidos para luchar contra esta lacra social.

Corte Carmen Sánchez: Estamos consternados. Desde Delegación del Gobierno saben ustedes que desde el primer momento estamos trabajando por acabar con esta lacra. Es difícil, pero desde luego vamos a seguir con todo el empeño y yo lo único que pido desde aquí es unidad, unidad a todos los partidos políticos y unidad a la sociedad.

Voz en off: Especiales también han sido las palabras del alcalde, Pedro Santistevé, porque la conocía.

Corte Pedro Santistevé: Una repulsa institucional, una vez más, a este caso de asesinato machista y muy apenados, sobre todo por mi relación personal con ella, con la víctima, una excelente persona, una excelente profesional, una persona muy sensible con los derechos humanos y la defensa de los valores de la persona y es una situación muy dura y muy complicada y ya veis que todos los compañeros de la profesión también han acudido aquí después de haber estado nosotros en la sede del Colegio de Abogados.

ARAGÓN

«El machismo es como una enfermedad que tiene que ser curada. Si pudimos erradicar la polio, no veo por qué no vamos a poder erradicar el machismo». Alan Alda (actor)

VIOLENCIA DE GÉNERO NUEVO CRIMEN EN ARAGÓN

Un asesino machista reincide y mata a su abogada, con la que mantenía una relación

● José Javier Salvador tiroteó a su mujer en 2003 y el jueves acuchilló a la letrada en un piso de Zaragoza ● Cumplía 18 años de prisión y obtuvo la libertad condicional en 2016, contra el criterio penitenciario

ZARAGOZA. José Javier Salvador Calvo lo ha vuelto a hacer. Casi dieciséis años después de haber matado a tiros a su mujer, Patricia Maurel, de 29 años, en La Puebla de Híjar, todo indica que el jueves por la noche asesinó en Zaragoza a Rebeca Santamalia Cáncer, la abogada que lo defendió en el juicio que se celebró contra él en la Audiencia de Teruel por el homicidio de su esposa. La relación profesional que establecieron entonces se convirtió hace un tiempo en personal lo que, tal y como explicó la delegada del Gobierno en Aragón, Carmen Sánchez, hace que el caso sea considerado como violencia de género.

El cadáver de la letrada fue encontrado sobre las 4.30 de ayer en una vivienda de la calle de Pradilla con varias cuchilladas. El hallazgo no fue sino la culminación más dramática y triste a una búsqueda que la Policía había iniciado a las 21.00 del jueves, tras la llamada del marido de Rebeca Santamalia pidiendo ayuda porque no la encontraba ni respondía a sus llamadas.

Las gestiones dirigidas en todo momento por la Sala del 091 permitieron ir hilando una serie de indicios que condujeron a los agentes al lugar donde estaba la abogada, de 47 años, ya fallecida. Pero también fueron la clave para relacionar su muerte con otra que se produjo en torno a la medianoche en Teruel. Concretamente, la de un hombre que se había lanzado desde el viaducto de la capital turolense.

Fueron dos agentes que patrullaban por allí los que vieron a un varón caminar por el viaducto y, al verlos, saltó al vacío. El fallecido no llevaba documentación encima –pero sí 1.200 euros y las llaves de un vehículo– y averiguaron su identidad en poco tiempo por las huellas, ya que lo habían identificado dos días antes en la capital y tenía su furgoneta en las inmediaciones.

El muerto resultó ser José Javier Salvador Calvo, de 49 años. El exconvicto había decidido poner fin a su vida tras arrebatar la de Rebeca Santamalia, como luego averiguarían los agentes.

Mientras esto ocurría en Teruel, la Policía de Zaragoza trabajaba a contrarreloj para localizar a la abogada. Como en todas las desapariciones, los funcionarios hicieron las preguntas precisas



Rebeca Santamalia habla con José Javier Salvador en el juicio por asesinato celebrado en 2005. A. GARCÍA/HA

«Era un caso muy difícil, pero ella lo defendió muy bien»

La Audiencia Provincial de Teruel juzgó en abril de 2005 a José Javier Salvador por el asesinato de su esposa, Patricia Maurel, perpetrado en 2003 en La Puebla de Híjar. Fue un juicio con jurado en el que Rebeca Santamalia ejerció la defensa y Javier Notivoli la acusación particular en nombre de la familia de la

víctima. «Era un caso muy difícil, pero Rebeca lo defendió muy bien», recordó ayer el penalista zaragozano.

Notivoli explicó que la dificultad de la defensa radicaba en que Salvador había confesado el crimen y, además, los investigadores habían logrado probar que había adquirido la escopeta con

la que se cometió el asesinato apenas unos días antes del mismo. Sin embargo, recuerda que Rebeca Santamalia era ya entonces «una abogada muy sólida» que llevó la defensa «con gran elegancia» y «profesionalidad» consiguió que a su representado se le aplicara la atenuante de confesión. **M. G. C./M. T. F.**

«Hago un llamamiento a los hombres demócratas»

La delegada del Gobierno en Aragón, Carmen Sánchez, pidió ayer unidad política y social para acabar con la violencia de género. «Doy por hecho que las mujeres van a acudir a las concentraciones de rechazo y hago un llamamiento a los hombres demócratas para que se unan a ellas, porque solo juntos vamos

a ser capaces de mandar un mensaje y de acabar con esto», señaló la delegada, visiblemente emocionada.

Sánchez incidió en la necesidad de trabajar en la educación para combatir la violencia contra las mujeres. «Sin educación no se va a acabar con esta lacra nunca, pese al dinero que se es-

té poniendo», valoró la delegada, que recordó que este año se ha aumentado en 20 millones de euros la dotación del pacto nacional contra la violencia de género. «Desde la delegación del Gobierno en Aragón vamos a seguir trabajando con todo el empeño para erradicarla», sentenció. **M. G. C./M. T. F.**

en su entorno familiar para conocer sus últimos movimientos, tales como la última vez que la habían visto o hablado con ella, si tenían desavenencias, si conducía y qué coche tenía, si conocían que tuviese alguna relación.

Las respuestas a estas cuestio-

nes les llevaron a una dirección en las que vivía alquilado José Javier Salvador, con quien la víctima había comenzado a relacionarse desde hacía un tiempo, como reconocieron las personas más cercanas a ella. La Sala del 091 envió un coche patrulla a la

vivienda y, al no responder nadie, localizaron a una hermana del homicida, quien disponía de llaves de la casa. Cuando por fin entraron, sobre las 4.20, encontraron el cadáver de la mujer en medio de un charco de sangre.

La conmoción entre la aboga-

CASOS EN ESPAÑA

3

El año ha empezado de la peor forma posible. En los primeros 18 días de 2019, tres mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas y hay otros cinco casos más que se investigan para determinar si existía relación sentimental entre los homicidas y las víctimas. Desde 2003 han sido asesinadas 976 mujeres en España.



MEDIOS DE COMUNICACIÓN ARAGONESAS CONTRA EL MALTRATO

cia zaragozana por el asesinato de su compañera es general. Rebeca Santamalia era muy querida y conocida, aparte de su trabajo diario en los juzgados, por formar parte del Servicio de Orientación Penitenciaria del Colegio de Abogados de Zaragoza. Esta es una atención que prestan desde hace años de manera prácticamente altruista un puñado de letrados que son una piña y a los que les une su vocación por salvaguardar los derechos de los presos de Zuera y Daroca.

Salvador Calvo fue encarcelado en 2003 y condenado a 18 años, sentencia que hubiera liquidado en 2021. Según informó el TSJA, en 2011, el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Aragón le concedió el tercer grado en contra de la opinión de la junta de tratamiento de la cárcel de Teruel. En 2015 solicitó la libertad condicional, la prisión se la negó y el juzgado también porque no reunía los requisitos. Un año después, en 2016, el recluso, por medio de su letrada Rebeca Santamalia, volvió a solicitar la libertad condicional, la cárcel la rechazó y, tras un nuevo recurso, el mismo juzgado, entendiendo que había cumplido las tres cuartas partes de la condena, se la otorgó.

M. GARÚ/M. TRAGACETE

VIOLENCIA MACHISTA CONMOCIÓN EN LA SOCIEDAD ARAGONESA

El asesino condujo 180 km tras cometer el crimen y luego se quitó la vida en Teruel

● Javier Salvador se desplazó hasta la capital turolense como ya hiciera en 2003 tras matar a su mujer en La Puebla de Híjar

TERUEL. José Javier Salvador, el presunto asesino de la abogada zaragozana Rebeca Santamalia, se dirigió a Teruel tras cometer el brutal crimen y, a las 00.20 de ayer, se suicidó tirándose del viaducto. Hace 15 años también se presentó en la ciudad para confesar el asesinato a tiros de su esposa, Patricia Maurel, en La Puebla de Híjar. Condenado por este crimen en 2005 a 18 años de cárcel, estuvo en la prisión turolense hasta que fue trasladado a Zuera en 2013 con el tercer grado otorgado por el juzgado de vigilancia penitenciaria.

A primera hora de la madrugada de ayer, una patrulla de la Policía Nacional vio a Salvador andar solo por el nuevo viaducto de Teruel, pero en un abrir y cerrar de ojos desapareció del campo de vi-



OLIVER DUCH

El asesinato se cometió en la calle de Pradilla. El cadáver fue hallado a las 4.20 en el piso de la calle Pradilla de Zaragoza donde vivía el homicida.

sión de los agentes. Cuando los policías se acercaron para ver qué le había ocurrido, comprobaron que había fallecido al arrojarlo desde el puente que une el Centro Histórico con el Ensanche.

El asesinato de Rebeca Santamalia y el suicidio posterior de su presunto asesino, José Javier Salvador, conmocionaron a los vecinos de La Puebla de Híjar como ya ocurriera con el de Patricia Maurel. El alcalde, Pedro Bello, reconoció que, a pesar del tiempo transcurrido, la tragedia vivida en 2003 sigue estando «a flor de piel» en el pueblo.

Bello explicó que, aunque estaba de diciembre de 2016 Salvador estaba en libertad condicional, no había vuelto a aparecer por la localidad ni tampoco por la vecina Híjar, donde viven los tres hijos que tuvo con Maurel. Los vecinos de La Puebla guardaron a las 13.00 de ayer un minuto de silencio ante el Ayuntamiento en repulsa por el segundo asesinato cometido por su exvecino y contra la violencia machista en general.

El apuñalamiento mortal de Santamalia afloró el recuerdo de los trágicos hechos ocurridos en la tarde del 22 de mayo de 2003, cuando José Javier Salvador, tras convencer a su mujer —en aquellas fechas candidata a la alcaldía

de La Puebla por el PP— para que le acompañara en su coche a un paraje alejado del casco urbano, sacó súbitamente la carabina que portaba en el vehículo y efectuó nueve disparos contra ella, ocho de ellos mortales, según recogió la sentencia condenatoria de la Audiencia Provincial de Teruel.

El arma acababa de ser adquirida por Maurel como regalo para uno de sus hijos de 8 años —la pareja tenía otros dos niños, de 7 y 4 años—. Mientras vaciaba el cargador, el arma se encasquilló. Retiro el proyectil atascado y siguió disparando hasta agotar la munición. Varios de los impactos se efectuaron con el cañón casi en contacto con la frente de su esposa, como señaló el fallo condenatorio.

A continuación, pidió a un amigo que le trasladara en coche a Teruel, donde confesó su crimen y fue detenido. Pedro Bello comentó que el periplo que siguió Salvador ayer desde el lugar del crimen, en Zaragoza, hasta la capital turolense, le recordó el que hizo tras cometer el asesinato de Patricia Maurel.

El homicidio le puso en contacto con la que, 15 años después, sería su segunda víctima, su abogada defensora, Rebeca Santamalia, casada y con un hijo.

L. R.



Compañeros consternados. Más de un centenar de abogados de Zaragoza respondieron al llamamiento de su Colegio para recordar a Rebeca Santamalia. El encuentro fue una muestra de dolor no contenido por la absurda y trágica pérdida de una amiga y compañera. OLIVER DUCH



Tristeza en la plaza de España. Más de un millar de personas se concentraron en el centro de Zaragoza a las 19.00. Al grito de «Aquí estamos, nosotras no matamos» y «¡si nos tocan a una nos tocan a todas!», los asistentes pidieron el fin de la violencia machista. OLIVER DUCH

Connoción entre la abogacía zaragozana y dolor y hartazgo en la sociedad

El Colegio de Abogados, el Ayuntamiento y la Coordinadora Feminista organizaron ayer actos públicos de repulsa

ZARAGOZA. La muerte violenta de Rebeca Santamalia Cáncer golpeó ayer a la sociedad zaragozana. La víctima era una abogada en ejercicio muy conocida en la esfera judicial, sobre todo por su pertenencia al Servicio de Orientación Penitenciaria (SOP) del Colegio de Abogados de Zaragoza, del que formaba parte desde hacía muchos años y que incluso llegó a coordinar entre 2010 y 2012.

Más de un centenar de compañeros la recordaron ayer en una emotiva concentración silenciosa a mediodía, a las puertas de la sede colegial. La convocatoria, incluso, motivó un receso de unos minutos en el juicio del caso de La Muela, que se estaba celebrando en esos momentos en la Audiencia Provincial de Zaragoza, para que los letrados que quisieran pudieran asistir.

«Era buena compañera y muy querida. Estaba comprometida con la profesión y con la defensa de los derechos de los ciudadanos», afirmó Antonio Morán Durán, decano del Colegio. También estuvieron presentes el Justicia de Aragón, Ángel Dolado; el presi-

dente de la Audiencia Provincial de Zaragoza, Alfonso Ballestín; el alcalde de Zaragoza, Pedro Santistevé; y el expresidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, entre otros.

Como muestra de duelo, la junta de Gobierno que preside Morán suspendió la toma de posesión de los nuevos diputados, prevista para ayer por la tarde. Tras la concentración en la calle de Don Jaime I, muchos abogados se desplazaron hasta la plaza del Pilar para participar en el minuto de silencio que había convocado el Ayuntamiento de Zaragoza tras activar el protocolo municipal contra la violencia de género.

Asistieron representantes de

todos los grupos políticos municipales. El alcalde de Zaragoza atendió a los medios de comunicación y expresó que se trataba de un día «muy duro y complicado» porque había sido compañero de la víctima en el SOP y se conocían desde hace años. «Era una excelente persona y profesional», señaló Santistevé. También mostraron su duelo las Cortes y el Gobierno de Aragón.

Un millar de personas

A las 19.00, las muestras de impotencia e indignación por un nuevo asesinato machista volvieron a repetirse en la plaza de España de la capital aragonesa, donde la Coordinadora de Organizaciones

Feministas de Zaragoza organizó una concentración de repulsa. Asistieron más de un millar de personas, así como numerosos representantes de las principales instituciones de la Comunidad.

Tras dejar patente el dolor por el homicidio de la abogada zaragozana, una portavoz de la Coordinadora hizo un llamamiento a salir a las calles porque la violencia machista no es «un caso aislado» y para señalar a los machistas. «La sociedad debe expulsarlos», destacó. La mujer puso fin a la concentración con un agradecimiento y un solo deseo: «Gracias por venir. Ojalá no volvámos a vernos aquí nunca más».

M. G. C./M. T. F.

TEMA DEL DÍA

NO A LA
VIOLENCIA
MACHISTA

016

Violencia machista en Zaragoza

Páginas 2 y 3

EN UNA VIVIENDA DEL ZARAGOZANO BARRIO DE SAN JOSÉ

Un condenado por matar a su mujer en el 2003 asesina a su abogada

Rebeca Santamalia, de 47 años, fue degollada y su agresor, José Javier Salvador, se suicidó en Teruel

Ambos mantenían una relación sentimental, tal y como reconoció la hermana de la víctima a la Policía

L. M. GABÁS
lmgabas@aragon.elperiodico.com
ZARAGOZA

Rebeca Santamalia, de 47 años, fue asesinada el jueves por José Javier Salvador, el hombre al que defendió como abogada por el asesinato de su esposa en La Puebla de Híjar, en el 2003, y con el que había mantenido una relación sentimental en el último tiempo. El autor de este crimen machista, de 50 años, se tiró al vacío desde el nuevo viaducto de Teruel. La muerte de esta mujer conmocionó a la sociedad aragonesa en general y, especialmente, a sus compañeros de profesión.

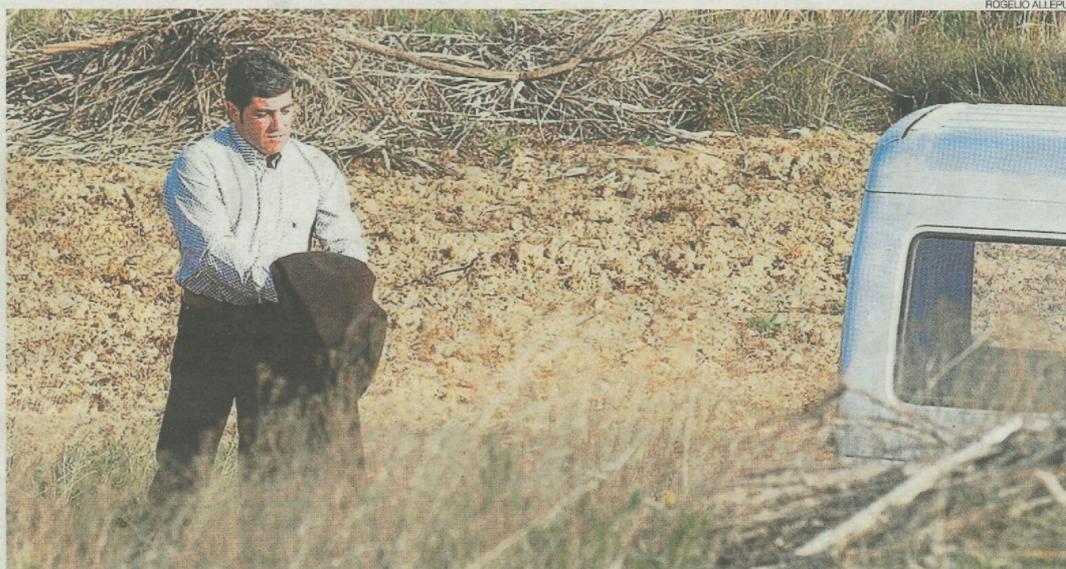
El hallazgo del cadáver se produjo pasadas las 4.00 horas en el interior del domicilio que la familia del asesino tenía en el número 21 de la calle Pradilla, en el zaragozano barrio de San José. El Grupo de Homicidios de la Jefatura Superior de Policía de Aragón la encontró con un profundo corte en el cuello.

Fue el trágico final de una búsqueda por desaparición que activó el esposo de Rebeca Santamalia. Sobre las 21.00 horas del jueves, era él quien llamaba a la sala del 091 del Cuerpo Nacional de Policía para mostrar su preocupación ante la ausencia en el hogar de su esposa, algo que no era normal. Tampoco atendía a su teléfono móvil.

RAPIDEZ // Una llamada que no pasó inadvertida para los agentes, que rápidamente activaron un protocolo de búsqueda. La creencia de esperar 24 horas para denunciar una desaparición es, según los especialistas en esta materia, contraproducente para resolver los casos. Los investigadores contactaron con el entorno más cercano de Rebeca para saber si sabían de su paradero.

Fue su hermana la que reconoció que había estado con ella comiendo e informó de que mantenía una relación sentimental con una persona. José Javier Salvador Calvo -que actualmente se había cambiado el orden de los apellidos tras su salida de prisión por matar de 11 disparos a su mujer y madre de sus tres hijos- y que tenía ciertas sospechas sobre él.

Rápidamente la Policía puso el foco sobre él y trató de averiguar dónde se podía encontrar. En un primer momento fueron



► José Javier Salvador Calvo durante la reconstrucción del asesinato de su mujer, en el 2003, en La Puebla de Híjar.

«Está obsesionado conmigo», confesó a una amiga

► Víctima y agresor tenían una relación tormentosa y extensa en el tiempo, según su entorno más cercano. Hace un mes Rebeca había cortado la relación, llegando a asegurar a una amiga suya que José Javier Salvador Calvo estaba «obsesionado con ella». Esta mujer no sabía que habían vuelto a retomar la relación. Ambos se conocieron cuando Rebeca Santamalia fue designada abogada defensora de su ahora asesino.

► Fue en el procedimiento por el asesinato, un 22 de mayo de 2003, de su mujer Patricia Maurel, en ese momento candidata del Partido Popular en la Puebla de Híjar. Tenían tres hijos de corta edad en común. Salvador fue a buscarla al bar donde Maurel iba a repartir propaganda de su candidatura. La llamó con el claxon y ella ya no regresó. Fue en un campo donde iban a construirse un chalet



► El asesinato machista ocurrido ayer tuvo lugar en un piso de este inmueble de la calle Pradilla, en Zaragoza.

a un piso, en Tenor Fleta número 90, que había alquilado en el año 2015, cuando consiguió la libertad condicional a pesar de los informes desfavorables de Instituciones Penitenciarias. Era el domicilio en el que figuraba oficialmente empadronado, si bien hace unas semanas su casera había roto el contrato por su carácter

conflictivo. Él le reprochaba unos problemas con una caldera que le obligaba a ducharse en el gimnasio. Unas gestiones en las que José Javier Salvador era representado por la víctima.

Tras esa gestión infructuosa, los agentes trataron de averiguar si José Javier Salvador Calvo tenía familia en Zaragoza. Contactaron

con una mujer, su hermana, que se desplazó hasta el lugar del crimen sobre las 4.00 horas, produciéndose el trágico hallazgo.

Paralelamente, sobre las 00.20 horas, una patrulla de la Policía Nacional vio a un hombre caminar por el viaducto nuevo de Teruel y cuando fueron detrás de él se lanzó al vacío. No lleva

ROGELIO ALLEPUZ

ÁNGEL DE CASTRO

SIGA TODA LA ACTUALIDAD EN NUESTRA WEB:

www.elperiodicodearagon.com

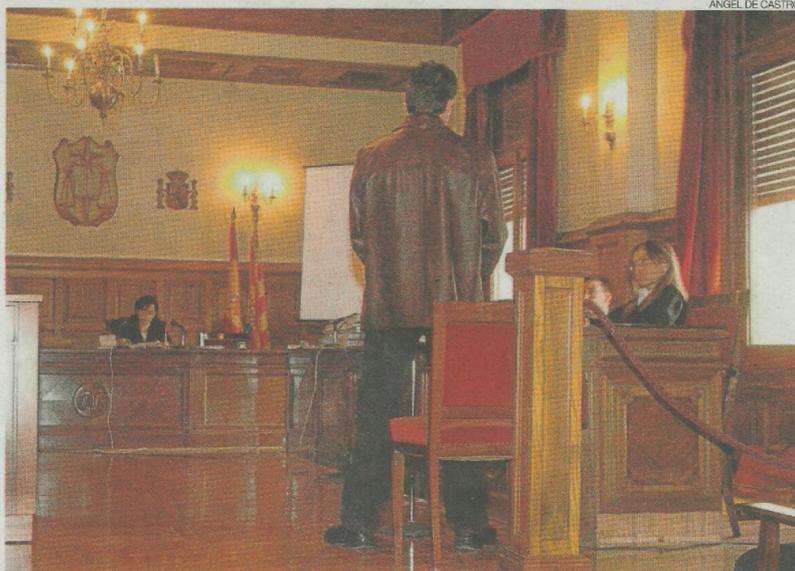
informes

LIBRE A PESAR DE PRISIONES

➤ A José Javier Salvador Calvo se le concedió el tercer grado penitenciario en el 2011, y a partir de ese momento y durante cinco años ha disfrutado de innumerables permisos fuera de la prisión de Teruel en régimen de semilibertad y ha mantenido su trabajo con regularidad. En el 2015, y ante la negativa de Instituciones Penitenciarias a concederle la libertad condicional, presentó recurso ante el juez de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Aragón quien desestimó su recurso denegándole por tanto la medida cuando llevaba cumplidas las dos terceras partes de la condena. En el 2016, por medio de su letrada, la ahora fallecida, volvió a solicitar la libertad condicional. Se le concedió entendiéndose que había cumplido las tres cuartas partes de la condena, además de constatar que en los cinco años había gozado de salidas fuera del centro penitenciario sin protagonizar incidente alguno. Tenía que pagar 300 euros mensuales en concepto de responsabilidad civil. El auto se convirtió en firme, después de que la Fiscalía no lo recurriera.

ba documentación, pero sí unos 1.000 euros en efectivo en el bolsillo. Al cotejar las huellas vieron que era José Javier Salvador y que estaba relacionado con la comunicación interna policial por una desaparición. Hasta allí se había trasladado en su propio vehículo, el que empleaba en su trabajo como albañil tras conseguir la condicional. En el 2021 iba a quedar definitivamente en libertad.

AUTOPSIA // El cadáver de la primera víctima de violencia machista en lo poco que lleva de año en Aragón fue trasladado al Instituto de Medicina Legal de Aragón (IMLA), donde se le practicó la autopsia. Según fuentes consultadas por este diario, Rebeca no pudo defenderse de su agresor, quien ejerció gran brutalidad en la agresión. Recibió varios golpes en la cabeza, además de la puñalada en el cuello. El caso recayó en el Juzgado de Instrucción número 9 de Zaragoza que en los próximos días tendrá que inhibirse a favor de uno de Violencia de Género que decretará el archivo de la instrucción, ya que el autor de este crimen no puede responder penalmente. =



➤ José Javier Salvador Calvo durante el juicio que se celebró en el 2005 en la Audiencia de Teruel.

INFORME DE LOS FORENSES

Manipulador, primitivo y agresivo, su perfil criminal

➤ Durante el juicio por el asesinato de su mujer, en el 2003, admitió los hechos

➤ La planificación del crimen fue la circunstancia que se debatió en el tribunal

L. M. G.
lmgabas@aragon.elperiodico.com
ZARAGOZA

José Javier Salvador Calvo disparó once tiros a su esposa, Patricia Maurel, de 29, con un rifle de caza del calibre 22 en un arrebato de celos, según admitió el propio encausado durante el juicio. Fue un 22 de mayo del 2003 en La Puebla de Híjar. Tras cometer este crimen machista se subió en su vehículo y viajó hasta Teruel donde se entregó ante la Policía Nacional.

Una forma de actuar que coincide con la descripción que los forenses del Instituto de Medicina Legal de Aragón (IMLA) señalaron en un informe. Según publicó EL PERIÓDICO en aquel momento, estos especialistas señalaron que no padecía ninguna enfermedad mental ni trastorno de personalidad. No obstante, señalaron que el acusado «tenía una actitud centrada en sí mismo, manipula-

dora, demostrativa, extrovertida, con poca tolerancia a la presión social y ambiental, así como un marcado carácter simplista, primitivo y agresivo».

A pesar de todo ello, los forenses destacaron que en aquel momento del asesinato de su mujer y madre de tres niños «era un perfecto conocedor de lo que quería y que tenía suficiente capacidad de autocontrol con relación a los problemas».

TRIBUNAL POPULAR // José Javier Salvador Calvo afrontó 25 años de prisión que solicitó la acusación particular, ejercida por el abogado Javier Notivoli, aunque la Audiencia Provincial de Teruel le impuso una pena de 18 años. La letrada de la defensa, Rebeca Santamalia, alegó que se trataba de un crimen pasional, sin que se pudieran aplicar agravantes y sí las atenuantes de confusión y arrebato.

Ante los miembros del jurado popular que formaron el tribunal manifestó: «Estoy dispuesto a ser castigado por el resultado de mis acciones, pero no es cierto que yo hubiera planeado matarla. Hoy soy un asesino, pero antes fui un padre que quería a mis hijos y a mi familia».

Durante la vista también trató de justificarse, señalando que estaba celoso y criticando diferentes comportamientos de la víctima que dolieron especialmente a los familiares de Patricia Mau-

rel, quienes señalaron que las supuestas infidelidades eran una fabulación del acusado para justificar el asesinato. La madre de la fallecida defendió en el juicio «la honra y la dignidad de su hija, que ha sido arrastrada por los suelos».

La sentencia condenatoria no consideró probado que la fallecida tuviera relaciones adúlteras, llegándose a «inventar» un mensaje a su móvil en el que una persona desconocida le dijo que era un «cornudo». Si admitieron los magistrados que la víctima hablaba con un joven valenciano.

Tal como señaló el veredicto del jurado, la magistrada que presidió el tribunal entendió que la atenuante de confesión no pudo estimarse como muy cualificada, como pretendía la defensa, ya que el procesado «era consciente de que iba a ser descubierto y que ya se estaba buscando a Patricia Maurel» cuando se entregó. Según la sentencia, quedó acreditado que el criminal actuó con alevosía porque lo hizo «sin previo aviso y sin que la víctima pudiera defenderse». Ni siquiera sospechó «de la intención del acusado de atentar contra su vida». Asimismo, se aplicó la agravante de parentesco.

En el fallo se señaló que no hubo ensañamiento, porque el jurado consideró que Salvador no aumentó «deliberada e inhumanamente el dolor y sufrimiento» de la fallecida. =

Apunte

JOSÉ MARÍA Chacón*



No reblaremos por la sinrazón

Es el destino quién nos lleva y nos guía, nos separa y nos une a través de la vida. Esta es la frase, extraída de una canción de Amaral, que en el WhatsApp de Rebeca nos daba la bienvenida. Ahora nos ha unido mucho más, para siempre.

Incansable luchadora por los derechos de todos, desde el Servicio de Orientación Penitenciaria ha defendido, con la mejor de las sonrisas, lo más indefendible hasta el final de sus días. Sin entender ni descubrir la cercanía de la traición que le arrebató la vida.

Mil historias y recuerdos nos acechan a todos los compañeros abogados de Zaragoza, sentimos muy cerca el dolor por la amiga, nos solidarizamos con su familia y sentimos la sinrazón, pero no reblaremos. El Turno de Oficio te pone, a cada instante, en la necesidad de templar tu corazón y tu propia conciencia, con ese ilimitado derecho a la defensa que no tiene más límites que el buen hacer profesional. Rebeca lo llevaba hasta el final, buscaba y rebuscaba entre la jurisprudencia y la ley todo aquello que podía beneficiar a sus clientes. Nunca cejó en el empeño, siempre discutiendo y siempre sonriendo.

Su sentido del humor le permitía encontrar la salida más ingeniosa para cada guardia. Una todoterreno, siempre lista. Aunando y transmitiendo, en cada instante, los valores del trabajo, el esfuerzo, el tesón y el compañerismo.

Jamás sintió el desánimo y nos animó a respetar el silencio de la reflexión, descubriendo que la Justicia se escribe cada día en el juzgado y en los consejos. La sinrazón de la muerte nos permitirá encontrar el camino para la libertad, la solidaridad, la lucha incansable y el verdadero sentir de la profesión, sin miedo, asumiendo los riesgos y descubriendo que, por encima de todo, está el derecho de defensa. Qué cerca nos ha tocado esta vez la sinrazón, cómo ha roto nuestros corazones amargándonos un despertar tras compartir un montón de preparativos para una fiesta de la que ella era la más ferviente organizadora. Todo se ha truncado pero nada ha terminado. =

* Abogado

Violencia machista en Zaragoza

Páginas 2 a 4 <<<



► Varios centenares de personas se concentraron a las siete de la tarde de ayer en la plaza de España, en Zaragoza, en protesta por el nuevo crimen.

La ciudad se moviliza de nuevo contra el «terrorismo sexista»

Actos de repulsa ante el ayuntamiento y en el Colegio de Abogados

La Coordinadora Feminista moviliza a varios centenares de personas en el centro

F. V. / AGENCIAS
aparagon@elperiodico.com
ZARAGOZA

Zaragoza se movilizó ayer en varios frentes para mostrar su repulsa por el nuevo caso de «terrorismo machista» que se registra, el séptimo desde que empezó el año (primero en Aragón) y que tuvo por escenario la capital aragonesa. La manifestación más numerosa, secundada por varios centenares de personas, tuvo lugar a las siete de la tarde en la plaza de España, pero también hubo concentraciones silenciosas en el Colegio de Abogados de Zaragoza, al que pertenecía la víctima, Rebeca Santamalia, a las puertas del ayuntamiento y en las Cortes.

La delegada del Gobierno en Aragón, Carmen Sánchez, pidió combatir contra esta «lactra» y reclamó unidad a los partidos políticos y a la sociedad para luchar contra la violencia machista, al tiempo que hacía un llamamiento a los hombres «demócratas» para que se unan a las mujeres en las marchas organizadas durante el día.



► Compañeros de la víctima se abrazan ante el Colegio de Abogados.



► La corporación en pleno se concentró a las puertas del ayuntamiento.

Por su parte, la directora del Instituto Aragonés de la Mujer (IAM), Natalia Salvo, manifestó en Facebook su «repulsa» ante el asesinato.

Particularmente emotiva fue la concentración que se desarrolló por la mañana ante la puerta del

Colegio de Abogados de Zaragoza, en la calle Don Jaime, y en la que estuvo presente el alcalde de la ciudad, Pedro Santisteve, en su calidad de letrado. Los asistentes no pudieron ocultar su dolor por la trágica pérdida de una compañera de profesión. =

El grave suceso paralizó prácticamente la vida judicial de la ciudad en la jornada de ayer. De hecho, la sesión del juicio por el caso de La Muela que se estaba celebrando ayer en la Audiencia Provincial se suspendió a petición de los letrados, que acudieron, junto con los magistrados de la Sección VI a la manifestación del colegio de abogados.

COMUNICADO // Por la tarde, numerosas políticas acudieron a título individual a la manifestación de la plaza de España, entre ellas la diputada de IU Patricia Luquin y la concejala de Igualdad del consistorio, Arancha Gracia. Esta subrayó que el asesinato de Rebeca Santamalia es «un caso cercano» que, no obstante, no solo afecta a la capital aragonesa, sino «a todas las mujeres».

Durante el acto, convocado por la Coordinadora de Organizaciones Feministas de Zaragoza, se leyó un comunicado en el que se criticó el nuevo episodio de «terrorismo machista» y a los partidos políticos que proponen «dar marcha atrás» a las leyes contra la violencia sexista.

«En el 2018, morían asesinadas 1,2 mujeres cada semana, pero en lo que llevamos de 2019 ese porcentaje ha subido a 3,4 por semana», manifestó la portavoz del colectivo. Los asistentes al acto corearon distintos lemas, como *Ni un paso atrás. Aquí estamos, nosotras no matamos y si tocan a una, nos tocan a todas*. Una pancarta con el texto *Contra la violencia machista, lucha feminista*, presidió la concentración. =

reacciones

HONDO PESAR EN LA SOCIEDAD

► PEDRO SÁNCHEZ

El presidente aseguró que su Gobierno no permitirá «ni un paso atrás contra la violencia de género», tras los asesinatos de cuatro mujeres en los últimos días en España. Este era ayer el mensaje de Sánchez en su cuenta de Twitter, en el que destacaba que «la violencia machista no da tregua», por lo que «todos debemos volcarnos para terminar con este horror» y hacía referencia a los perpetrados en Zaragoza, Lanzarote, Tenerife y Meico (Madrid).

► JAVIER LAMBÁN

El jefe del Ejecutivo aragonés expresó su dolor y repulsa por el asesinato y dijo que urgen redoblar los esfuerzos desde todos los ámbitos para que esta «verdadera lactra» sea cuanto antes «un episodio pasado de nuestra historia». Insistió en la necesidad de tomar conciencia de la gravedad del problema y redoblar esfuerzos cada uno desde su ámbito de actuación para que sea cuanto antes «un mal recuerdo».

► ISABEL CELAÁ

La ministra portavoz reclamó a los partidos que mantengan el consenso y «no se dejen deslumbrar por nuevas ideas». «El Gobierno sigue comprometido y no vamos a dar un paso atrás», dijo Cellaá al comentar los nuevos casos de asesinatos de mujeres.

► GRANDE-MARLASKA

El ministro de Interior solicitó «la lucha efectiva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado contra la violencia machista que, desde luego, nos hace bastante peores como sociedad».

► CARMEN CALVO

«Mientras algunos intentan imponer un debate que superamos hace mucho, el machismo criminal continúa asesinando a mujeres», dijo la vicepresidenta del Gobierno, quien lamentó «profundamente» el que, según sus cálculos, es el tercer crimen machista del año y el 978 desde el año 2003.

► ARTURO ALIAGA

El presidente del Partido Aragonés efectuó declaraciones en las que mostró su oposición a la violencia machista.

Aragón:

Un condenado por asesinato mata a su abogada defensora

- El hombre, que se suicidó, y la víctima mantenían una relación sentimental
- Es el tercer crimen de violencia machista en España en lo que va de año

ZARAGOZA.- Un hombre de 50 años, que en 2005 fue condenado por haber matado a su esposa dos años antes en La Puebla de Híjar, supuestamente ha asesinado en Zaragoza a la abogada que lo defendió en ese caso, con la que mantenía una relación sentimental, y después se ha suicidado en el viaducto de Teruel.

La víctima de este nuevo crimen machista, el tercero confirmado en España en lo que va de año, es Rebeca Santamalia Cáncer, de 47 años y madre de un hijo, y su supuesto asesino es José Javier Salvador Calvo, que fue condenado en 2005 a 18 años de prisión por el asesinato de su esposa, Patricia Maurel, en mayo de 2003, a quien propinó nueve disparos pocos días antes de las elecciones municipales a las que concurría como cabeza de lista en La Puebla de Híjar (Teruel).

La delegada del Gobierno en Aragón, Carmen Sánchez, explicó ayer que a las 21 horas del jueves el marido de la abogada avisó a la Sala 091 de Zaragoza de que su esposa no había regresado a casa, tras lo que agentes de la Policía hablaron con el entorno de Rebeca Santamalia y esta les encaminó hasta un domicilio de la calle Pradilla de la capital aragonesa, propiedad de su supuesto asesino.

Al no responder nadie ni al teléfono ni en el domicilio, los agentes localizaron a la hermana de José Javier Salvador Cano y entre las 4 y las 4:30 horas hallaron en el interior de la vivienda a la abogada asesinada "con evidentes signos de arma blanca".

Anteriormente, alrededor de la medianoche, un coche Z de la



Decenas de letrados se concentraron ayer junto a la sede del Colegio de Abogados de Zaragoza.

Policía Nacional había visto caminar por el viaducto nuevo de Teruel a un hombre que echó a correr cuando los agentes se dirigieron hacia él y que desapareció arrojándose al vacío.

El hombre, que llevaba gran cantidad de dinero encima, no portaba documentación pero fue identificado por las huellas como José Javier Salvador Cano, propietario del piso de Zaragoza en el que se encontró a Rebeca Santamalia.

Salvador Cano estuvo preso en la cárcel de Teruel entre 2003 y 2013, año en el que fue trasladado al Centro de Inserción Social (CIS) de Zuera (Zaragoza), donde trabajaba y dormía en prisión, hasta que en enero de 2017 salió en libertad condicional, fecha

desde la que los servicios sociales se encargaban de su seguimiento y entrevistas. En 2021 hubiera logrado la libertad definitiva.

En un mensaje de Twitter, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, aseguró que el Ejecutivo no permitirá "ni un paso atrás contra la violencia de género" e indicó que "todos debemos volcarnos para terminar con este horror".

En la concentración del edificio Pignatelli, el presidente de Aragón, Javier Lambán, expresó su dolor y repulsa por el asesinato que obliga, dijo, a redoblar esfuerzos desde todos los ámbitos para que esta "verdadera lacra" sea cuanto antes "un episodio pasado de nuestra historia".

Por su parte, la delegada del Gobierno pidió unidad a los partidos políticos y la sociedad para luchar contra la "lacra" de la violencia machista y llamó a los hombres "demócratas" a unirse a las mujeres en las concentraciones de repulsa.

Miembros de la Mesa y de la Junta de Portavoces, así como diputados de todos los grupos parlamentarios y trabajadores de la institución, guardaron un minuto de silencio a las puertas del Palacio de la Aljafería para recordar y homenajear a la abogada zaragozana, y el Ayuntamiento de Zaragoza declaró un día de luto oficial.

El alcalde de la ciudad, Pedro Santisteve, describió a la abogada asesinada como una mujer



CLAVES

● **Antecedentes.** El hombre fue condenado en 2005 a 18 años de prisión por el asesinato de su mujer en 2003, a quien propinó nueve disparos en La Puebla de Híjar (Teruel), pocos días antes de las elecciones municipales a las que concurría.

● **Diligencias.** El juez ha abierto diligencias judiciales para investigar el asesinato a la espera de que le sean remitidos el atestado policial y el informe de la autopsia.

"muy sensible para los derechos humanos y la defensa de los valores de la persona".

Además, decenas de letrados se concentraron a las puertas de la sede del Colegio de Abogados de Zaragoza en repulsa por el asesinato, donde el decano, Antonio Morán, manifestó la "alta calidad humana y profesional" de Santamalia, que se dedicó de forma voluntaria al Servicio de Orientación Penitenciaria entre 2010 y 2012.

También varios centenares de personas, en su mayoría mujeres pero también con la presencia de un buen número de hombres, se concentraron ayer en la plaza de España de Zaragoza para expresar su condena radical al asesinato de Rebeca Santamalia. "Nuestra sensación es odio, rabia e indignación una vez más. Estamos muy preocupadas y esto excede lo que sería el terrorismo machista" subrayó, Ruth Pina, portavoz de la Coordinadora de Organizaciones Feministas de Zaragoza.

Además, el juez de Instrucción número nueve de Zaragoza, ha abierto diligencias judiciales para investigar el asesinato a la espera de que le sean remitidos el atestado policial y el informe de la autopsia. ● EFE

Beamonte invita a Sánchez a ver "lo que ha hecho con la Térmica"

El presidente del PP aragonés intervino ayer en la Convención Nacional del partido

MADRID/ZARAGOZA.- El presidente del Partido Popular en Aragón, Luis María Beamonte, afirmó que PSOE, Cs y Podemos han puesto "una alfombra roja" al cierre de las centrales térmicas

en 2020. Estas declaraciones las realizó durante su intervención en la Convención Nacional del PP que se celebra en Madrid.

Beamonte apuntó que al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, no le preocupan "las emisiones ni los coches ni los empleos", ya que "a Pedro Sánchez le preocupa solamente Pedro Sánchez". En este punto, le invitó a que visite la provincia de Teruel y vea "lo que ha hecho con la



"A Pedro Sánchez le preocupa solamente Pedro Sánchez"

Luis María Beamonte
Presidente del PP de Aragón

térmica de Andorra", que cerrará en 2020. Explicó que en una provincia como la de Teruel, en la que viven unas 135.000 personas, están en riesgo, por el anuncio del cierre de la central térmica, los empleos que sustentan a "aproximadamente a 4.000 familias". Recordó que el PP presentó una iniciativa parlamentaria para que las térmicas no pudiesen cerrar "si no se daban una serie de prescripciones concre-

tas y determinadas" y que PSOE, Cs y Podemos votaron en contra. "Ahora se rasgan las vestiduras y han sido ellos los que han puesto una alfombra para que las térmicas se cierren en el 2020, menudo periodo de transición justa", ironizó.

Por otra parte, Beamonte dijo que el sector de la automoción es una prioridad para el PP, ya que sólo en Aragón 25.000 familias dependen de esta industria. ● E.P.

HOY NOTICIA • PRIMER CRIMEN MACHISTA DEL AÑO EN ARAGÓN

El asesino de Patricia Maurel mata a otra mujer en Zaragoza y se suicida en Teruel

La víctima, Rebeca Santamalia, fue su abogada en 2005 y tenía una relación sentimental con él

F.J.M.
Teruel

El asesino de Patricia Maurel, su marido José Javier Salvador Calvo, que la mató de nueve disparos en La Puebla de Híjar en mayo de 2003, volvió a matar a una mujer el pasado jueves en Zaragoza y se suicidó pocas horas después en Teruel arrojándose desde el Viaducto Nuevo. En esta ocasión la víctima ha sido Rebeca Santamalia Cáncer, la abogada que lo defendió en 2005 en el juicio celebrado en la Audiencia Provincial por el caso conocido como el parricidio de La Puebla, y con la que mantenía actualmente una relación sentimental. Salvador fue condenado a 18 años de prisión en 2005 y se encontraba en libertad condicional desde enero de 2017.

El nuevo crimen, del que Salvador es el presunto autor, se produjo el pasado jueves en el domicilio de Zaragoza en el que vivía, y donde fue encontrada muerta la abogada con evidentes signos de violencia causados por arma blanca, según informó ayer la delegada del Gobierno en Aragón, Carmen Sánchez.

Se trataría por tanto del primer asesinato por violencia de género cometido en Aragón en lo que va de año, según apuntó Sánchez, de acuerdo con las líneas de investigación abiertas por el Cuerpo Nacional de Policía, y que apuntan a que ambos mantenían una relación sentimental puesto que el entorno familiar así lo ha confirmado.

Salvador mató a Patricia Maurel, con la que estaba casado y tenía tres hijos, el 22 de mayo de 2003. El crimen se perpetró tres días antes de las elecciones municipales de ese año, en las que la víctima era candidata a la Alcaldía de La Puebla de Híjar por el PP.

La asesino a las afueras de la localidad, en el llamado Camino de Samper, tras pegarle nueve tiros con una carabina que acababa de adquirir y que llevaba cargada en el maletero. Durante el juicio celebrado en abril de 2005 las pruebas periciales pusieron de manifiesto que dos de esos disparos impactaron en la frente de la víctima a muy corta distancia.

La nueva mujer asesinada el jueves en Zaragoza era su abogada, Rebeca Santamalia, que en el juicio por el parricidio de La Puebla calificó los hechos de homicidio con los atenuantes de obcecación o estado pasional anómalo, además de entrega voluntaria a las autoridades.

El Juzgado de Instrucción número 9 de Zaragoza ha abierto diligencias para esclarecer el crimen, al igual que el Juzgado de Instrucción número 3 de Teruel, que fue el encargado de levantar el cadáver de Salvador tras arro-



La víctima, la abogada Rebeca Santamalia, y Javier Salvador, durante el juicio por asesinato celebrado en 2005 en Teruel

jarse desde el Viaducto pasada la medianoche del jueves al viernes.

Según explicó la delegada del Gobierno en Aragón, hacia las 21 horas del jueves el marido de la víctima llamó al 091 de Zaragoza porque estaba preocupado ya que su mujer no había llegado a casa.

Las indagaciones policiales en el entorno de la mujer condujeron a los agentes a un piso de la calle Pradilla en la capital zaragozana, donde nadie abrió la puerta ni contestó al teléfono al personarse en el lugar.

La delegada del Gobierno indicó por otra parte que alrededor de la medianoche del jueves al viernes fue encontrado el cadáver de Salvador tras arrojarse desde el Viaducto de Teruel. Co-

mentó que sobre las doce y veinte de la medianoche desde un coche patrulla de la Policía Nacional vieron a un hombre caminar por el Viaducto Nuevo y echarse a correr, desapareciendo de su visión y percatándose después de que se había tirado por el puente.

Sin documentación

El hombre no llevaba documentación, solo las llaves de una furgoneta y 1.200 euros, pero pudo ser identificado a través de las huellas dactilares, comprobando entonces que era el propietario del piso de la calle Pradilla de Zaragoza, donde se encontró el cadáver de Rebeca Santamalia.

Sánchez indicó que los agentes de policía localizaron a la hermana del propietario de la vivienda y pudieron entrar en ella

hacia las cuatro o cuatro y media de la madrugada de ayer, encontrándose a la víctima asesinada "con evidentes signos de arma blanca".

La delegada del Gobierno confirmó en rueda de prensa que se trataba un crimen de violencia de género, puesto que fuentes de la investigación constataron que entre ambos existía una relación personal de tipo sentimental.

Santamalia, que tenía un hijo, había sido coordinadora del servicio de orientación penitenciaria del Colegio de Abogados de Zaragoza, una asistencia que se presta de manera gratuita a los internos, entre los años 2010 y 2012.

La letrada representó como abogada de la defensa a Salvador, el presunto autor de su

muerte, en 2005 cuando él fue juzgado por el asesinato de su mujer Patricia Maurel. Desde entonces siguió representándole legalmente y fue ella la que solicitó su puesta en libertad condicional.

Salvador, que tenía ahora 49 años de edad, se entregó el mismo día que cometió el asesinato de su mujer Patricia Maurel acudiendo a Teruel capital, ordenando el juez su ingreso en prisión provisional como autor confeso del crimen. Cuando fue juzgado por un Tribunal del Jurado (jurado popular), que lo consideró autor de un asesinato con alevosía, fue condenado a 18 años de prisión y empezó a cumplirlos en el centro penitenciario de Teruel.

Permisos desde 2011

En 2011 se le concedió el tercer grado penitenciario y desde ese momento disfrutó de numerosos permisos penitenciarios durante cinco años fuera de la prisión en régimen de semilibertad, manteniendo su trabajo con regularidad, según informó el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA).

Hasta 2013 estuvo en la cárcel de Teruel y ese año fue trasladado al Centro de Inserción Social de Zuera, donde trabajaba y dormía en prisión, tal como explicó ayer la delegada del Gobierno.

Salvador pidió la libertad condicional en esos años, pero ante la negativa de Instituciones Penitenciarias de concedérsela, en 2015 presentó un recurso ante el juez de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Aragón, quien desestimó su recurso, denegándole la medida cuando llevaba cumplidas las dos terceras partes de su condena, según explicó ayer el TSJA.

Ante esta situación, un año después Rebeca Santamalia, como su abogada, volvió a solicitar la libertad condicional y presentó otro recurso ante el mismo juzgado. Finalmente, en diciembre de 2016 el juez de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Aragón acordó concederle la libertad condicional. En el auto entendido que había cumplido las tres cuartas partes de la condena y que cumplía con los demás condicionantes que marca la ley, constando además que en los cinco años que había gozado de salidas fuera de la prisión no había protagonizado incidentes de ningún tipo.

El auto se convirtió en firme al no recurrir la Fiscalía la resolución judicial y en enero de 2017 salió en libertad condicional, momento a partir del cual fueron los servicios sociales los que hicieron el seguimiento, según explicó la delegada del Gobierno. Sobre su comportamiento en el CIS, manifestó que suponía que había pasado por todos los procesos, aunque lo desconocía, y añadió que en 2021 hubiese obtenido la libertad definitiva.

• INSTITUCIONES PENITENCIARIAS •

En la calle por decisión del juez contra la opinión de la Junta de Tratamiento

El juez de Vigilancia Penitenciaria que dejó en libertad condicional a José Javier Salvador en 2017 lo hizo en contra de la opinión de la Junta de Tratamiento de la cárcel de Zuera, al igual que anteriormente había pasado con el tercer grado en la prisión de Teruel, según indicaron ayer fuentes de Instituciones Penitenciarias y de lo que se hicieron eco las agencias Efe y Europa Press en el día de ayer.

Ambas agencias informaron de que el juez de vigilancia le

concedió el tercer grado en diciembre de 2011, a pesar de la propuesta contraria de la junta de tratamiento de la prisión de Teruel. Pasar al tercer grado le permitió disfrutar de innumerables permisos fuera de la cárcel en régimen de semilibertad, e incluso alquiló un piso en la capital turolense, donde realizaba pequeños trabajos por cuenta propia como albañil.

En enero de 2017 cuando salió en libertad condicional, la junta de la cárcel de Zuera, de la que dependía entonces, tam-

bién se opuso a la decisión del juez.

Las diligencias abiertas ahora por el Juzgado de Instrucción número 9 de Zaragoza y el 3 de Teruel están orientadas a esclarecer las causas de la muerte de la víctima para poder determinar la verdadera naturaleza de los hechos, así como la identificación del hombre cuando le sean remitidos los atestados policiales y el informe anatómico forense. Está identificado, no obstante, a través de las huellas dactilares.



José Javier Salvador en mayo de 2005 durante uno de los traslados con motivo de la celebración del juicio por el asesinato de su mujer

José Javier Salvador había roto la relación con La Puebla de Híjar

El municipio donde nació rememora con desagrado el crimen de 2003

Maribel Sancho
Alcañiz

Lo último que deseaban los vecinos de La Puebla de Híjar era volver a revivir la pesadilla de un asesinato machista como el que hizo famosa, a su pesar, a esta localidad del Bajo Martín en toda España durante la campaña electoral de 2003. Pero ayer los poblanos volvieron a acordarse de Patricia Maurel y revivieron las horas de su brutal asesinato, tras hacerse público que José Javier Salvador, aquel constructor de éxito que en mayo de 2003 descestró 9 tiros a la madre de sus tres hijos, era el mismo que este jueves acabó presuntamente con la vida de otra mujer en Zaragoza.

La estupefacción se notaba en el alcalde de La Puebla de Híjar, Pedro Bello, que a medida que avanzaba la mañana fue conociendo detalles de los hechos y quien aseguraba tener "unos recuerdos muy amargos de aquellos tiempos, en los que sufrimos un shock de esos que no se olvidan nunca, porque además del asesinato había tres niños muy pequeños de la pareja".

A José Javier Salvador no lo habían vuelto a ver en La Puebla de Híjar en los casi 16 años que han transcurrido desde aquel primer crimen machista que protagonizó. No obstante, algunos vecinos, según el regidor, "sí que dicen que se ha pasado por el pueblo, porque en alguna fiesta de estas en las que hay hogueras por la noche alguien dijo que vio pasar su furgoneta rotulada con el nombre de su empresa, Construcciones Salvador, con la que



Alquiló una vivienda en Teruel cuando empezó a disfrutar permisos en 2011

El asesino de Patricia Maurel, y presunto autor también de la muerte por violencia de género de la abogada Rebeca Santamalia, llegó a alquilar una vivienda en Teruel capital cuando empezó a disfrutar de permisos en 2011 antes de su traslado a Zuera. No regresó a La Puebla de Híjar porque la sentencia le condenó también a no acercarse durante cinco años tanto a ese municipio como al de los padres de la víctima.

ahora realizaba apaños y remiendos en Zaragoza, la ciudad en la que se había instalado tras sus años en la prisión de Teruel.

El alcalde reconocía que "nos hemos despertado con una sorpresa mayúscula, y además volviendo a rememorar un tema que todos creíamos que estaba apartado y que ha vuelto a refrescar unos sucesos que no son nada agradables para nadie", declaró Pedro Bello. El regidor no ha visto al asesino de Patricia Maurel desde que la mató en mayo de 2003 y "si ha pasado por aquí lo ha hecho de extranjería, suponemos que para dar alguna vuelta y recordar sus orígenes" en este pueblo donde empezó en el sector de la construcción "desde abajo" y donde su empresa tomó dimensión y creció a finales de la década de los 90, durante los años de expansión de los sectores inmobiliarios y de la construcción. En 2003, cuando asesinó a su mujer, tenía a su cargo a "cinco o seis trabajadores", según Bello.

Con la pérdida de contacto, La Puebla de Híjar ya había "desco-

nectado" de José Javier Salvador, según su alcalde. En el pueblo ya no mantenía relación con nadie, ni siquiera con su familia más próxima, unos primos que le quedaban y con los que parece que "había cortado hace años la relación". Huérfano desde niño, a él y a su hermana los criaron sus tíos José y María, el primero ya fallecido y la segunda nonagenaria. En relación a su hermana, también abandonó hace años La Puebla y parece ser que vivía en un pueblo de la provincia de Zaragoza.

Los poblanos se habían encontrado con José Javier Salvador "alguna vez en Zaragoza o en Teruel, cuando alrededor del año 2013 empezó a tener permisos penitenciarios y un régimen de salidas más abierto, y la sensación no era buena, la gente se quedaba cortada al verle, sin saber qué hacer ni que decir", apuntó Bello.

Pero los encuentros eran inevitables, porque "hay barrios de Zaragoza en los que vive más gente de La Puebla que en el propio municipio, sobre todo en los

barrios obreros, que están llenos de emigrantes del Bajo Aragón", añadió el alcalde, que explicó que ya había oído hablar a algún vecino de "la Rebeca", en referencia a la abogada cuyo cuerpo sin vida fue encontrado este jueves en el domicilio de Salvador. Al parecer, "algunos se los encontró a ambos en Zaragoza, pero también parece ser que ha sido abogada de algún que otro poblano en algún caso".

Híjar

En cuanto a Híjar, en donde viven los padres de Patricia Maurel, las sensaciones eran ayer más o menos parecidas. Los hijos de Patricia Maurel -el mayor tenía ocho años y la menor dos o tres cuando asesinaron a su madre- han residido con los abuelos maternos desde el crimen.

El alcalde de Híjar, Luis Carlos Marquesán, comentó que "esporádicamente se le ha visto por el entorno, por Alcañiz, por Caspe, aunque nunca en Híjar". Los hijaranos "sabíamos que había salido de la cárcel y que estaba por Zaragoza, pero nada más; los niños se han criado con sus abuelos y estaban estudiando fuera".

El segundo asesinato que cometió esta semana Salvador ha "supuesto rememorar lo ocurrido hace 15 años y parece una locura", manifestó Marquesán, quien reflexionó sobre "este sistema penal que tenemos, que parece que no funciona del todo bien, porque acaba de ocurrir una copia de lo sucedido en 2003. Debemos valorar si hay algo que estamos haciendo mal".

• TRAGEDIA •

Ocho mujeres asesinadas desde principios de este año

El año 2019 ha comenzado de forma muy trágica para esa lacra social que es la violencia machista. En solo 18 días han sido asesinadas ocho mujeres, de las cuales tres han sido confirmadas ya como violencia machista y el resto aún se encuentran en investigación.

Fue la delegada del Gobierno en Aragón, Carmen Sánchez, la que confirmó en la mañana de ayer que el asesinato de la abogada de Zaragoza Rebeca Santamalia era un crimen de violencia de género.

Sánchez manifestó que estaban "consternados" en la delegación del Gobierno y recordó que se está trabajando desde el primer momento para "acabar con esta lacra; es difícil, pero desde luego vamos a seguir con todo el empeño".

Muy afectada por lo sucedido, la delegada del Gobierno pidió unidad, "unidad a todos los partidos políticos y unidad a la sociedad". Aseguró que no iba a hacer un llamamiento a las mujeres para que acudiesen a las concentraciones de repulsa, porque daba por hecho que iban a estar, sino a "los hombres demócratas que se unan a estas concentraciones porque solo juntos vamos a ser capaces de mandar un mensaje y de acabar con esto, y desde luego está claro que si no trabajamos en la educación con esto no vamos a terminar nunca por mucho dinero que se esté poniendo".

Recordó en este sentido que la partida para el pacto contra la violencia de género se ha incrementado 20 millones de euros, pero advirtió que por más cantidades que se pongan, "si no cambiamos la educación, será difícil poder acabar con esta lacra".

La primera víctima del año reconocida ya como violencia de género fue otra mujer llamada Rebeca, una joven de 26 años que dejó una hija huérfana y que vivía en Laredo (Cantabria) y que no había presentado denuncias contra su agresor, de 29 años.

El segundo crimen por violencia de género tuvo lugar en Fuengirola (Málaga), donde fue asesinada Leonor a manos de su expareja. En este caso la víctima tampoco había denunciado y se había separado algunos meses del hombre, que atacó igualmente al hijo de la pareja, de 16 años, por intentar defender a su madre.

HOY NOTICIA • PRIMER CRIMEN MACHISTA DEL AÑO EN ARAGÓN



Los letrados zaragozanos en la concentración que protagonizaron a las puertas del Colegio de Abogados para condenar el crimen machista. AP

Repulsa unánime de la sociedad al asesinato de la abogada

Varias concentraciones en Zaragoza expresan su condena de forma tajante

Redacción
Teruel

La sociedad aragonesa condenó ayer de forma unánime a través de varias concentraciones y de diferentes pronunciamientos el último crimen machista cometido en España, y el primero del año en Aragón, el de la abogada Rebeca Santamalia a manos presuntamente del conocido como el parricida de La Puebla de Híjar, José Javier Salvador, que asesinó a la mujer con la que estaba casado y tenía tres hijos en 2003 en dicho municipio turolense.

Varios centenares de personas, en su mayoría mujeres, se concentraron ayer por la tarde en la plaza España de Zaragoza para condenar de forma energética este nuevo crimen machista. Por la mañana ya se habían producido concentraciones en el Ayuntamiento de Zaragoza, la sede del Gobierno de Aragón y el Colegio de Abogados de Zaragoza, mientras que para el próximo lunes hay convocada en Teruel una concentración de repulsa ante el Palacio de Justicia a las doce del mediodía.

La portavoz de la Coordinadora de Organizaciones Feministas de Zaragoza, Ruth Pina, aseguró que la sensación que tenían era de "odio, rabia e indignación", además de mostrarse muy preocupadas porque consideraron que "esto excede lo que sería el terrorismo machista".

El presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, condenó el crimen por la mañana y en su cuenta de Twitter colgó un mensaje en el que destacó que "la violencia machista no da tregua", por lo que "todos debemos volcarnos para terminar con este horror".

La directora del Instituto de la Mujer, Silvia Buabent, dijo que



Concentración de repulsa por el crimen, anoche, en la plaza de España de Zaragoza. AP

"ante las noticias falsas se instala la realidad de los hechos", durante una jornada celebrada en Segovia en la que se negó a hablar de la propuesta de reforma de la Ley contra la Violencia de Género hecha por Vox para no seguir haciendo más publicidad a este partido político radical.

Los pronunciamientos se sucedieron durante todo el día desde diferentes ámbitos. La consejera de Educación de la DGA, Mayte Pérez, que ofreció una rueda de prensa en Teruel sobre otro asunto, lamentó la muerte de esta nueva víctima de la violencia de género y se reafirmó en la necesidad de "reforzar los esfuerzos para acabar con esta lacra" frente a quienes están haciendo otros planteamientos políticos.

• TERUEL •

21 ENERO

El Colegio de Abogados de Teruel ha convocado una concentración de repulsa para el próximo lunes al mediodía frente al Palacio de Justicia

El presidente de CHA y consejero de Vertebración del Territorio, José Luis Soro, que ayer se encontraba también en Teruel por una cuestión del partido, condenó el nuevo asesinato machista y mostró su rechazo a esta lacra. "Quien niega este tipo de

asesinatos tiene un problema", advirtió.

El presidente de Aragón, Javier Lambán, expresó su dolor y repulsa y dijo que hay que redoblar los esfuerzos desde todos los ámbitos para que esta "verdadera lacra" sea cuanto antes "un episodio pasado de nuestra historia".

En la concentración celebrada ante el Edificio Pignatelli, sede del Gobierno de Aragón, la directora del Instituto Aragonés de la Mujer, Natalia Salvo, leyó un manifiesto del Ejecutivo en el que mostró "el firme compromiso" del ejecutivo con las políticas de igualdad para erradicar esta lacra social.

En las Cortes de Aragón se guardó un minuto de silencio y

en el Ayuntamiento de Zaragoza hubo otra concentración a las 12:15 antes las puertas del consistorio, durante la que el alcalde, Pedro Santistevé, manifestó estar "muy apenado" porque además tenía una relación personal con la víctima.

El alcalde firmó ayer un decreto por el que se declararon 24 horas de luto oficial desde el mediodía, momento a partir del cual las banderas ondearon a media asta.

El portavoz del PP en el Ayuntamiento de Zaragoza, Jorge Azcón, mostró su "consternación" por el asesinato de la abogada y subrayó la necesidad de "seguir luchando contra la violencia de género".

Entre las múltiples reacciones que se produjeron ayer, el presidente del PAR, Arturo Aliaga, aseguró que no iban a tolerar que "siga esta lacra de la violencia de género" y abogó por "actuar con dureza legislativa y con medios policiales" ante esta "tragedia". El coordinador de IU Aragón, Alvaro Sanz, también condenó el crimen y dijo que "esta sangría es insostenible".

Los compañeros de la víctima se concentraron a las puertas del Colegio de Abogados de Zaragoza, donde expresaron su repulsa por el crimen y destacaron la "calidad humana y profesional" de Rebeca Santamalia.

El acto de repulsa convocado por el Colegio de Abogados de Zaragoza contó con la asistencia del alcalde de la capital aragonesa, Pedro Santistevé; del presidente de la Audiencia Provincial, Alfonso Ballestín; del Justicia de Aragón, Ángel Dolado, y del decano del Colegio de Abogados de Zaragoza, Antonio Morán.

Morán transmitió el pesar de "todos los compañeros" de Santamalia: "Era una persona muy conocida en el Colegio, buena compañera y buena profesional". Asimismo remarcó su compromiso "con la profesión y con la defensa de los derechos de los ciudadanos".

De esta forma, recordó que la abogada coordinó el Servicio de Orientación Penitenciaria entre 2010 y 2012, "un servicio que no tiene ningún tipo de remuneración y en el que compañeros prestan asesoramiento a los presos, personas que aunque estén en la cárcel siguen manteniendo vivos el resto de sus derechos, esto da una muestra de su calidad profesional y humana".

Antonio Morán subrayó que muestra de su calidad "profesional y humana" es la gran cantidad de compañeros de profesión que se acercaron hasta la puerta del Colegio de Abogados de Zaragoza, muchos de ellos notablemente afectados por lo sucedido. "Era muy respetada y querida", recalcó.

El Consejo General de la Abogacía Española también expresó desde Madrid su "más energética" condena contra el crimen, al igual la Universidad de Zaragoza, que el próximo lunes interrumpirá su Consejo de Gobierno para leer un comunicado.

El Colegio de Abogados de Teruel también ha convocado una concentración de repulsa para el próximo lunes al mediodía ante las puertas del Palacio de Justicia en la plaza San Juan.

SOCIEDAD



Rebeca Santamalia, junto a José Juan Salvador, en 2005 durante el juicio por la muerte de su esposa, en Teruel. A. GARCÍA (HERALDO DE ARAGÓN)

El asesinato de Santamalia quedó libre contra el criterio de Prisiones y del Fiscal

Salvador Calvo, encarcelado en 2003 por matar a su mujer, obtuvo la libertad condicional hace un año tras el recurso presentado por su nueva víctima, su abogada

P. ÁLVAREZ / Ó. LÓPEZ-FONSECA
Zaragoza / Madrid

Este viernes tendría que haber ido a una fiesta sorpresa que ella misma estaba preparando con otras amigas. Pero está muerta. El cadáver de Rebeca Santamalia Cancer, de 47 años, fue hallado en Zaragoza en la vivienda de José Javier Salvador Calvo que estaba en libertad condicional desde enero de 2017 tras haber cumplido 14 de los 18 años de cárcel a los que fue condenado por haber matado en 2003 a su esposa.

Santamalia había sido su abogada defensora en aquel juicio y también quien había conseguido que fuera excarcelado antes del final de la pena. Su recurso convenció entonces al juez de Vigilancia Penitenciaria, quien concedió a Salvador Calvo la libertad condicional pese al criterio en contra del fiscal y de la Junta de Tratamiento de la prisión de Zuera, en Zaragoza, donde estaba recluso. Los expertos penitenciarios habían destacado en sus informes que "el pronóstico de integración social" del recluso era "desfavorable" porque aún debía abonar más de 300.000 de los 332.670 euros a los que fue condenado como responsabilidad civil a los familiares de su primera víctima, según se recoge en el documento judicial al que ha tenido acceso EL PAÍS.

El cuerpo de Santamalia —que era madre de un hijo de 14 años— fue localizado en la madrugada del viernes en el número 21 de la calle de Francisco de

Pradilla, de Zaragoza. Presentaba heridas de arma blanca. El hallazgo se produjo después de que su marido denunciase a la policía a las 21.00 horas su desaparición, según detallan fuentes de la investigación. Los agentes se pusieron en contacto en primer lugar con la hermana de la víctima, con la que compartía un despacho situado a apenas tres minutos del piso donde finalmente fue hallado su cadáver. La mujer alertó de la posible relación sentimental de su hermana con su defendido y facilitó la dirección en la que este vivía. Al no responder nadie al teléfono de la vivienda ni a la puerta, la policía contactó con Ana Salvador, la única hermana del presunto asesino, que fue la que facilitó las llaves para que entraran en la vivienda. Eran las 04.20.

Esa misma madrugada, los agentes de un coche patrulla de la Policía Nacional observaron caminar por el viaducto de Teruel a un hombre. Este echó a correr cuando los policías se dirigieron hacia él. Le perdieron de vista. Poco después descubrieron que se había arrojado al vacío. Se trataba de Salvador Calvo. En los bolsillos llevaba las llaves de una furgoneta y 1.200 euros, pero no documentación. Tuvo que ser identificado por las huellas dactilares. En ese momento, la policía cruzó ambas historias. Salvador Calvo aparecía como el presunto asesino de la mujer que le había defendido 15 años antes en el juicio por la muerte de su esposa.

El 22 de mayo de 2003, este



Vivienda donde se produjo el crimen. / JAVIER CEBOLLADA (EFE)

Prohibición de acercarse a sus hijos durante cinco años

José Javier Salvador, asesino confeso de su mujer Patricia Maurel, fue condenado a 18 años de prisión en 2005 por este crimen cometido en la Puebla de Híjar (Teruel) dos años antes. En la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón se considera probado que Salvador, quien tuvo prohibido aproximarse a sus hijos y a sus suegros durante cinco años, disparó diez veces a su esposa. El 22 de mayo de 2003 se desplazó a casa de los padres de Maurel para decirles que su mujer le era infiel. Luego fue al bar del pueblo donde se encontraba su esposa, candidata del PP a la alcal-

día, con sus compañeros de partido, tocó el claxon para que saliera y dijo a sus acompañantes que la "devolvería" en dos minutos. Ella se montó en la furgoneta, que él condujo unos 900 metros hacia las afueras del pueblo. Allí la asesinó con la carabina que le iba a regalar a su hijo por la comunión. "Comenzó a disparar contra ella sin darle tiempo a reaccionar, defenderse o salir huyendo". Después, abandonó el cadáver en un campo de cultivo y regresó al pueblo. Pidió a un amigo que le llevara a Teruel desde Alcañiz. Una vez allí, entró en el Hospital Provincial y confesó el crimen.

hombre que trabajaba como albañil mató a su esposa, Patricia Maurel Conte, de 29 años, de una decena de tiros con una carabina y abandonó el cadáver en un campo de cultivo cercano a la localidad en la que residían, Puebla de Híjar (Teruel). La joven era candidata del PP a la alcaldía de ese municipio y fue asesinada unos días antes de las elecciones municipales. Salvador Calvo, tras apretar el gatillo, se desplazó hasta Alcañiz y después con un amigo a Teruel, donde confesó el crimen. La madre de la víctima le había denunciado esa misma noche por amenazar de muerte a su hija. El asesino también contó a su hermana que había matado a Patricia. Fue condenado a 18 años de cárcel.

Régimen de semilibertad

Salvador Calvo ingresó en la prisión de Teruel en mayo de 2003. La fecha prevista para que extinguiera la pena era el 10 de junio de 2021. En diciembre de 2011, un juez de Vigilancia Penitenciaria le concedió el tercer grado penitenciario o régimen de semilibertad lo que le permitió empezar a disfrutar de permisos de manera frecuente y conseguir un trabajo fuera. Aquella decisión fue tomada pese al informe desfavorable de la Junta de Tratamiento del penal turolense, un órgano formado por el director de la prisión, el subdirector de tratamiento, el jefe médico, un trabajador social, un educador y un jefe de servicios encargado de estudiar la situación de cada recluso y decidir sobre sus permisos y en qué grado penitenciario cumplen condena.

En 2013, Salvador Calvo fue trasladado a la prisión de Zuera, en Zaragoza, donde tuvo un buen comportamiento, según detallan fuentes penitenciarias. Dos años después, al cumplir dos terceras partes de la condena, solicitó por primera vez la libertad condicional, según informó ayer el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Sin embargo, su petición fue rechazada tanto por la prisión como, posteriormente, por el juez de Vigilancia Penitenciaria 2 de Aragón, Luis Pablo Mata Lostes, que consideró que no cumplía los requisitos para ello.

Un año después volvió a solicitar la excarcelación y, ante la nueva negativa de Prisiones, recurrió ante el juez. Era diciembre de 2016 y ya había cumplido tres cuartas partes de la pena —uno de los requisitos junto a estar clasificado en tercer grado y mostrar un buen comportamiento fijados por la ley—. Días después, el magistrado Mata Lostes se lo concedió pese a que, además de Instituciones Penitenciarias, la Fiscalía también se opuso a que recibiera este beneficio.

En el auto por el que ordenaba la excarcelación de Salvador Calvo el magistrado justificaba su decisión en que llevaba ya cinco años en régimen de semilibertad y que en todo este tiempo había mantenido "buena conducta", además de que solo le quedaba por cumplir una cuarta parte de la pena que se le impuso por el crimen de 2003. El juez también recalca que Salvador Calvo había asistido en prisión a "un



Concentración contra la violencia machista, ayer tras el crimen en Zaragoza. /INMA FLORES

programa específico" de los que se imparten a los presos de violencia de género para su reinserción y que tenía "hábitos laborales consolidados" que le permitían obtener cerca de 900 euros al mes con los que ir abonando la responsabilidad civil a la que fue condenado. El auto también destacaba que, en los seis años que llevaba en tercer grado penitenciario, había "disfrutado de numerosos permisos ordinarios y extraordinarios de salida sin que conste incidencia negativa". Además, consideraba que su única hermana era un "apoyo familiar suficiente para su control en el exterior".

300 euros al mes

Sobre el principal argumento esgrimido por Prisiones para negarle la libertad condicional —la elevada cantidad de la responsabilidad civil que aún le quedaba por abonar ya que únicamente había cubierto algo más de 27.000 euros—, el juez consideraba que la excarcelación podía ayudarle a pagarla con más rapidez. De hecho, entre las condiciones que le impuso a Salvador Castro se encontraba el pago de todos los meses de al menos 300 euros para satisfacerla y que presentara los justificantes de dichos ingresos en el juzgado. También le prohibió abandonar España sin autorización judicial y la obligación de co-

Seis asesinadas en 18 días

1 de enero. Romina. Un hombre de 44 años confesó que arrojó al mar, en Lanzarote, los restos de su esposa, de 26. Su cuerpo no ha aparecido.

3. Rebeca. Un hombre de 29 años apuñaló a su novia, de 26 años, en Laredo (Cantabria). Sin denuncia previa.

12. Leonor. Un hombre de 50 años acuchilló a su expareja, de 47, ante el hijo de esta, de 16 años, que quiso defenderla. No había denuncias previas.

15. Stefani. La Guardia Civil sospecha que un hombre de 53 años asesinó a su novia, de 60, en Lluçmajor (Mallorca). Fueron hallados muertos en su chalé.

16. Una mujer de 25 años es hallada en Meco (Madrid) cosida a puñaladas. La policía investiga si se trató de un intento de violación.

18. Rebeca. El asesino de su esposa en 2003 apuñala en Zaragoza a su abogada con la que mantenía una relación.

municar cualquier cambio de domicilio. La Fiscalía, que se había opuesto a la excarcelación, no recurrió el auto y el 5 de enero el juez ordenó su puesta en libertad. Poco más de un año después, se ha convertido en el presunto asesino de la abogada que le había ayudado a salir de la cárcel. El nombre de Rebeca Santamalia aparecía en el documento que recogía aquella decisión judicial.

Santamalia empezó su carrera de abogada en el despacho del penalista de Zaragoza José Antonio Ruiz Galve, ya fallecido, llevando casos penales y de familia. La letrada, muy conocida en el gremio, "intentaba siempre llegar a acuerdos", recordaba ayer un colega. Una amiga la describía como una mujer brillante, progresista, muy profesional, que coordinó los servicios de orientación penitenciaria del Colegio de Abogados, un servicio que los letrados prestaban a los reclusos de modo gratuito por el que el colegio de Zaragoza fue premiado el pasado septiembre.

Un total de 977 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas desde 2003. Este año, que apenas comienza, ya suma tres muertes con esta, y otros tres casos se están investigando. El 016 es el teléfono de atención a las víctimas del machismo. No deja rastro en las facturas, pero debe borrarse del móvil.

MIGUEL LÓRENTE Forense y experto en género

"Estos criminales son atractivos, altivos, fríos y convincentes"

CARMEN MORÁN BREÑA, Madrid José Javier Salvador Calvo confesó que había matado a su mujer, en 2003. Su abogada defensora se enfrentaba a una verdad que necesitaba mucho maquillaje para lograr un buen resultado en el juicio. Con el tiempo, en algún momento, Rebeca Santamalia se sintió atraída por este hombre, con el que mantuvo una relación, algo que ha confirmado la Delegación del Gobierno. ¿Qué lleva a una abogada solvente a los brazos de un asesino?



Miguel Lorente Acosta.

Miguel Lorente Acosta es forense y experto en violencia de género. Fue delegado del Gobierno en esta materia en el Ministerio de Igualdad. Debido a su trabajo ha conocido a muchos criminales como este y asegura que no es difícil encandilarse con ellos. "Su primera característica es el narcisismo. No son psicópatas, pero sí psicopáticos, de emociones frías, altivos, seguros, sin miedo, carismáticos, se les ve en la mirada a veces cuando te hablan. En algunas reuniones, cuando ellos se explican todos callan para escucharlos, aunque digan tonterías. Se tienen en alta estima, son atractivos y convincentes. Y todo eso lo trasladan a una relación más estrecha", dice de algunos de estos individuos.

Uno de los que él trató le decía: "Me da igual que mi mujer se vaya con otro, ya verá usted cómo vuelve...". Ha habido más casos. Lorente recuerda uno en Colombia, de una psicóloga de prisiones que se quedó embarazada de un asesino.

Psicólogas, abogadas. El personal que rodea a estos delincuentes está acostumbrado a ellos, casi aclimatado. Visto desde fuera es difícil entender cómo un oncólogo puede sufrir la mortalidad que le rodea, pero ellos están acostumbrados. "En el caso de los abogados es parecido. Si tienen mucho contacto con gente similar quizá les parezcan menos malos, ven menos

contraste". Y estos embaucadores convincentes acaban conquistando.

Una persona que cree en el derecho debe creer en la reinserción, pero con el tiempo, dice Lorente, "el oficio y la experiencia van asentando ciertas convicciones". Pero si ocurre que para defender a un criminal en las mejores condiciones es importante la asunción de su inocencia o en caso contrario, se buscan razones externas que impulsaron al delito. "En el 99% de los casos, o más, se recurre de inmediato al informe psicológico, algo que justifique que lo que hizo no fue algo frío, premeditado, sino que en esos momentos la cabeza no estaba en su sitio", afirma Lorente.

Ellos suelen justificarse diciendo que no querían hacerlo, "que fueron las víctimas las que les pusieron al borde del abismo. Arrebatos, ofuscación". ¿Cuántas de estas cosas se cree un abogado? ¿Hasta dónde puede ser convincente un asesino?

Lorente no conoce el caso concreto de Santamalia y sabe que cada uno reúne factores a tener en cuenta. "Quién sabe por qué momento pasaba la víctima cuando inició alguna relación con él. Y quién sabe qué clase de relación era". Quizá fue algo tan pasajero como fatal.

antea

Te Solucionamos la Prevención

www.anteapreencion.com

902 36 40 70

MÁS DE
100
SEDES
50.000
CLIENTES
+ 2.000
COLABORADORES





La abogada Rebeca Santamalia y su defendido, José Javier Salvador, en el juicio de 2005, 14 años antes de que él matara a la letrada ayer. A. GARCÍA / HERALDO DE ARAGON

El asesino de Zaragoza fue considerado no «reinsertable»

José Salvador mata a la abogada que le defendió por asesinar a su mujer en 2003

JAVIER ORTEGA ZARAGOZA
QUICO ALSEDO MADRID

La prisión no le veía «reinsertable». No garantizaba «pronóstico de inserción favorable», según informe de la junta de tratamiento de Zuera a cuyo contenido ha tenido acceso EL MUNDO. Además, el delito por el que estaba condenado era muy grave, y apenas había hecho frente a la indemnización a la familia de su víctima. Pero, en enero de 2017, el juez le dio la condicional gracias al buen trabajo de su abogada. Y él, que había matado a su esposa por celos y había sido condenado a 18 años, salió en libertad y mató, ayer, a la letrada, con la que mantenía una relación sentimental.

Es el devenir vital de José Javier Salvador Calvo, finalizado en la madrugada de ayer, cuando una patrulla de la Policía le avistaba corriendo por un viaducto de Teruel y él se lanzaba al vacío. Los agentes acababan de hallar en el piso de él el cadáver, degollado, de Rebeca Santamalia, su abogada y la tercera víctima oficial de violencia de género de 2019.

Ello no sólo le había defendido 15 años antes, después de que él confesara haber matado a su esposa de 11

tiros con una carabina. Santamalia también había batallado duramente para que Salvador lograra la libertad condicional. Cuando la consiguió, ambos iniciaron una «relación sentimental» ayer confirmada por la Delegación del Gobierno en Aragón.

Las cárceles de Teruel, primero, y Zuera (Zaragoza), después, se habían negado a conceder tanto el tercer grado como la libertad condicional a Salvador. Sin embargo, la abogada fue especialmente hábil para defender el derecho de su representado a conseguir pequeños espacios de libertad. Y lo logró.

En 2011, Salvador pidió el tercer grado a la dirección del Centro Penitenciario Teruel y le fue denegado. Su abogada recurrió al juez de vigilancia penitenciaria, argumentó de forma solvente, y consiguió para Salvador un régimen de semilibertad.

La segunda ocasión fue en 2017. El magistrado pidió un informe al centro de Zuera (Zaragoza), y la junta de tratamiento, formada por psicólogos, médicos, juristas, funcionarios y por la propia dirección del centro, resolvió que Salvador no debía lograr la condicional. Fue Santamalia quien, con sus buenos oficios, lo lo-



Salvador, después de ser detenido en mayo de 2003, tras su primer crimen. EFE

ABSUELTA TRAS ACUCHILLAR A SU AGRESOR

El Tribunal Supremo ha anulado la condena de dos meses de prisión impuesta a una mujer que dio una cuchillada al hombre con el que convivía después de que éste la agrediese y la amenazase con matarla y violarla. La Sala de lo Penal revoca la condena de lesiones con uso de instrumento peligroso que le impuso la Audiencia de Navarra, al aplicar al caso la eximente completa de legítima defensa.

Los magistrados consideran que la mujer reaccionó de forma proporcionada, frente a la tesis de la Audiencia de que lo hizo de forma excesiva. Por este motivo sólo aplicó a la mujer la eximente incompleta y le rebajó la condena. «Exigir de la víctima», dice el Supremo, de menor fortaleza física que el agresor, arrojada al suelo y anulada por J. M., otro medio de defensa que el que se le presentó cuando se percató de que el cuchillo que había tenido situado en el cuello fue soltado por el agresor, no parece ponderado. No es sencillo imaginar otra acción defensiva idónea».

gró. Las autoridades intentan ahora reconstruir qué sucedió desde entonces hasta que este jueves, en torno a las 21.00 horas, el marido de Rebeca Santamalia llamó al 091 para comunicar que estaba «preocupado porque no llegaba a casa». Desde un primer momento los agentes acudieron al hermano de Salvador, y fue una hermana de éste quien les acompañó a su casa hacia las 4.30 horas de la madrugada de ayer. Allí dentro, Rebeca Santamalia, degollada.

La relación entre ambos, al menos la profesional, se inició en 2004, cuando él ya estaba en prisión, como asesino confeso de su mujer, Patricia Maurel, candidata del PP a la alcaldía de Puebla de Híjar (Teruel). Salvador compró una carabina para, el 22 de mayo de 2003, matar de 11 tiros a su mujer, con la que tenía tres hijos de siete, nueve y 11 años.

Santamalia, nacida en 1971, era una joven abogada en el equipo de José Antonio Galbe, un experto penalista zaragozano. Aunque Galbe dirigió la defensa de Salvador en la instrucción, fue Santamalia quien le defendió en la fase oral del juicio. Y quien incluso dio la cara por él ante la prensa, en uno de los primeros juicios con jurado celebrados en Teruel.

«Lo defendió muy bien, de forma muy sólida», rememoraba ayer para EL MUNDO, estupefacto, el penalista Javier Notivoli. «Era una mujer de-

Salvador fue condenado a 18 años por matar a su mujer de 11 tiros

Santamalia lo defendió en ese juicio y mantenía ahora un idilio

Él logró la libertad condicional en 2017 pese al informe en contra de la cárcel

fendiendo a un acusado de violencia de género, pero desde el primer momento dijo que lo iba a defender en conciencia. Lo trabajó muy bien, era una abogada muy solvente, buena compañera, honrada y trabajadora».

En uno de sus primeros juicios, Santamalia trazó los argumentos: Salvador se pasaba el día trabajando y su mujer engañándole, él comenzó a recibir llamadas anónimas alertándole de las infidelidades, lo denunció a la familia de ella, la mujer se pasaba noches chateando con su amante. Él tenía un «estado doloroso de ánimo», dijo. Pidió cinco años, con atenuante de arrepentimiento espontáneo, por 20 de la Fiscalía y 25 de la familia de la asesinada. Salvador fue condenado a 18. Salió después de los 15, y asesinó a su abogada.

España



José Javier Salvador acuchilló a Rebeca Santamalia, su abogada y amante, en su domicilio. Luego huyó a Teruel y se suicidó

La abogada mantenía una relación con su cliente

El asesino de Zaragoza salió de la cárcel con informes en contra

La víctima, Rebeca Santamalia, le defendió en el juicio cuando mató a su ex mujer en 2003

Laura L. Álvarez - Madrid

Rebeca Santamalia, la mujer de 47 años asesinada la madrugada de ayer en Zaragoza, ejerció la defensa de su presunto homicida durante el juicio que tuvo por matar a su ex mujer. José Javier Salvador Calvo, ahora reincidente, había matado en 2003 con una escopeta a la que entonces era su mujer, Patricia Maruel, que fue candidata por el PP a la alcaldía de La Puebla de Híjar. El juicio se celebró en 2005 y, mientras la acusación fue ejercida por el letrado Javier Notivoli -abogado ahora de César Román, «El Rey de Cachopo», la defensa corrió a cargo de la abogada Rebeca Santamalia. Ahora, según confirmaron fuentes de la delegación del Gobierno de Aragón, Rebeca y su cliente mantenían una relación sentimental, por lo que se trata

de un nuevo caso de violencia de género. Rebeca sería la cuarta muerte violenta por este motivo en lo que va de año.

Calvo fue condenado a 18 años de prisión por el asesinato de su ex mujer pero en enero de 2017 quedó en libertad. Entre 2003 y 2013 cumplió condena en la cárcel de Zuera y desde enero de 2017 estaba en libertad condicional gracias a la decisión de un juez de Vigilancia Penitenciaria, a pesar de los informes en contra de la junta de tratamiento de la prisión. En diciembre de 2011 le concedió el tercer grado y en enero de 2017 la condicional, según Europa Press. Ambas decisiones se tomaron en contra de los expertos que le trataban y que lo consideraban rehabilitado. Calvo hubiera obtenido la libertad definitiva en 2021 pero reincidió ayer con Rebeca para luego quitarse la vida. Su abogada y supuesta amante fue encontrada en el domicilio de la calle Pradilla de Zaragoza (propiedad del asesino) sobre las 4:20 horas de la madrugada. Fue el marido de Rebeca -la pareja tenía un hijo- quien dio la voz de alarma en la

tarde noche de ayer. Llamó al 091 y una primera investigación policial en el entorno de la mujer condujo a los agentes hasta el domicilio particular de José Javier. Fue la hermana del sospechoso quien abrió la puerta de la vivienda a los agentes ante la imposibilidad de dar con el propietario. Allí encontraron a Rebeca, ya muerta. Llevaba horas fallecida y presentaba múltiples heridas por arma blanca en el cuerpo. Cuando encontraron el cadáver de Rebeca, José Javier ya estaba también muerto. Tras cometer el crimen huyó a Teruel. Allí, una patrulla de la Policía Nacional vio caminar a un hombre sobre medianoche y, cuando se acercaron a él, éste huyó y le perdieron de vista. José Javier decidió tirarse por un viaducto de 35 metros situado en la calle Florida. Su cuerpo fue hallado sobre las 00:20 horas. El caso, por tanto, queda policialmente resuelto aunque los agentes siguen realizando tareas de investigación para comprobar que no participaron terceras personas en el crimen o para facilitar la huida del autor material.

Esperan encontrarle «antes del lunes»

Fase final para rescatar a Julen: 15 horas para 72 metros

Las lluvias previstas para hoy podrían dificultar los trabajos en el exterior del pozo

J. M. Zuloaga - Madrid

Van a ser 15 horas interminables. El rescate de Julen, el niño de dos años que cayó a un pozo del término municipal de Totlán, en Málaga, acometerá su fase definitiva este fin de semana, salvo que surjan dificultades imprevistas en la excavación del único túnel de salvamento con el que se pretende llegar al lugar donde se cree que está el menor, según fuentes de los trabajos consultadas por LA RAZÓN. El tiempo pasado (el niño cayó en la oquedad, a primeras horas de la tarde del pasado domingo), no permite ser muy optimistas sobre la posibilidad de encontrarlo con vida. Sin embargo, otros menores, víctimas de catástrofes como terremotos, llegaron a estar aprisionados más tiempo y, al final, se les rescató.

El responsable del operativo, Ángel García, delegado del Colegio de Ingenieros de Caminos de Málaga, informó ayer de que, una vez horadado el túnel vertical, el equipo de rescate minero de Hunosa, desplazado desde Asturias, deberá hacer una galería horizontal que conecte con el pozo, para lo que ya se prepara con otros equipos, entre ellos agentes del GREIM de la Guardia Civil.

En condiciones «muy favorables», la ejecución del túnel puede conllevar entre doce y quince horas según el tipo de terreno, aunque ha advertido de que es probable que se tope con roca, lo que ralentizaría el trabajo y obligaría a cambiar las cabezas de perforación.

La nueva máquina, llegada desde unas obras en la carretera

ra M-40 de Madrid, tiene más longitud y permite que no tenga que rebajar la montaña treinta metros, como inicialmente se había planteado.

Un geolocalizador ha permitido determinar que el pozo donde cayó Julen tiene una desviación entre la boca y el fondo, lo que sirve para afinar los cálculos respecto de las actuaciones a acometer, informa Efe. En la zona trabajan doce máquinas como retroexcavadoras, entre las que están las de mayor potencia del mercado, y



Una máquina en la boca del túnel

más «no caben, estorban», según García. Subrayó que todos los trabajos tienen «la misma prioridad», aunque unos avanzan más rápido que otros y que «es como si Julen fuera el hijo de todos, vamos a por él».

Respecto a la posibilidad de que hoy se registren lluvias en la zona, Agustín Pierón, profesor de Sondeos de la Facultad de Geología de la Complutense, ha señalado que no afectarían a la ejecución del pozo vertical, aunque sí al movimiento de maquinaria pesada.

La familia del niño ha sido acogida en una casa de la zona ante el riesgo de derrumbes.

Tendencias

La principal lacra social

El machismo vuelve a matar

- Un hombre que en el 2003 acabó con la vida de su mujer asesina a su abogada, con la que tenía una relación
- En los 19 días de enero, ocho mujeres han sido víctimas de homicidios de violencia de género
- El crimen interpela de nuevo al Estado; es la primera causa de muerte dolosa en España

CRISTINA SEN
MARIO SASOT
Barcelona/Zaragoza

Rebeca Santamalia Cáncer, una abogada aragonesa de 47 años, fue asesinada el jueves por José Javier Salvador Cano, un hombre de 50 años condenado en el 2005 por haber matado a su mujer. Santamalia había llevado entonces la defensa del acusado, que en mayo del 2003 disparó varios tiros a su esposa, Patricia Maurel, una política del PP que optaba a la alcaldía de La Puebla de Híjar. La abogada y Salvador, que después de apuñalarla se suicidó, mantenían actualmente una relación sentimental.

Un nuevo caso de violencia machista en su expresión más cruel que se suma a un inicio de año trágico. Ocho mujeres han sido asesinadas por sus parejas este mes de enero. Ayer el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, señalaba en su cuenta de Twitter que el Ejecutivo no permitirá ni un paso atrás en la lucha contra la violencia de género. Todos, proseguía, "debemos volcarnos para terminar con este horror".

Un horror diario y una cuestión de Estado ya que como señalaba ayer Montserrat Comas, magistrada y expresidenta del Observatorio de Violencia de Género, una vez desaparecido el terrorismo la violencia contra la mujer es la primera causa de muerte dolosa en nuestro país.

El asesinato de ayer, explica Comas, expresa de nuevo la gravedad del problema de una violencia que bebe de unos patrones culturales machistas, de uno sector de hombres que entienden la violencia como un mecanismo de poder. Tras 40 años de vigencia de la Constitución aún no se ha podido acabar con esta lacra por lo que cada crimen ha de interpelar al poder, señalaba la ex presidenta del Observatorio. Pese a la gravedad del momento, considera que en el camino se avanza lentamente pero de forma irreversible.

La búsqueda de Rebeca Santamalia, madre de un hijo, se inició cuando su marido llamó a la policía sobre las 21 horas, preocupado por que su mujer no había llegado a casa. Desde la Jefatura Superior de Zaragoza se habló luego con el entorno de la víctima y la investigación se centró en José Javier Salvador, por lo que se dirigieron a su piso. Al no contestar nadie, la policía se puso en contacto con la hermana de Salvador y acompa-



Rebeca Santamalia, abogada, durante la defensa de José Javier Salvador, juzgado por el asesinato de su mujer en el 2005

EFE/PACO MONTERO / EFE

Laura Luelmo murió el primer día

■ El informe de las pruebas complementarias realizadas por los forenses en el cuerpo de la joven profesora Laura Luelmo, asesinada y violada en El Campillo (Huelva) el 12 de diciembre, afirman sin dudas que murió el primer día de su secuestro, tal como dedujeron los agentes de la Guardia Civil. Según el informe que ha dado a conocer el diario *El País*, las heridas que le infligió Bernardo Montoya no evolucionaron, lo que indica que murió enseguida, porque el organismo tiende a repararlas mientras está vivo. Murió, antes de que



La profesora Laura Luelmo

pasaran 8 horas desde la agresión, aseguran los forenses. El cuerpo de Laura Luelmo apareció el día 17 de diciembre en una zona boscosa y al principio se determinó que su muerte se había producido entre el 14 y el 15 de diciembre, lo que hacía suponer una larga agonía. Los investigadores defendieron en cambio que Montoya la había matado de un golpe en la cabeza y violado en su casa, el primer día de secuestro. Que metió su cadáver en el coche y lo tiró en el paraje donde fue descubierto cinco días después.

ñados de ésta consiguieron acceder al domicilio. Allí encontraron a la abogada asesinada, con evidentes signos de heridas de arma blanca.

Salvador fue condenado a 18 años de cárcel por el asesinato de Patricia Maurel y se encontraba en libertad provisional desde enero del 2017 otorgada por el juez de vigilancia penitenciaria al haber cumplido tres cuartas partes de la condena. Pero la Junta de Tratamiento de la cárcel se oponía en pleno a su puesta en libertad. El cumplimiento íntegro de la condena finalizaba en junio del 2021.

Pese a que no se pueden vincular los trágicos asesinatos machistas de este mes de enero con el contexto político, desde las instituciones aragonesas se llamó ayer a la unidad de los partidos políticos para luchar contra la violencia

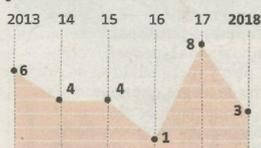
LA ESTADÍSTICA DE 18 DÍAS DE ENERO

Tres confirmadas, cinco en investigación

978 VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO



Menores que murieron junto con sus madres



FUENTE: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad



Salvador en su detención tras matar a su mujer en el 2003

UNA DECISIÓN CONTESTADA

El asesino estaba en libertad en contra de los criterios de la junta de tratamiento

MONTSERRAT COMAS

“Si se acaba con los patronos machistas, la violencia caerá en picado”

machista, una unidad puesta en entredicho por el pacto del PP con Vox en Andalucía.

Aunque el camino para erradicar la violencia machista es lento, los expertos recordaban ayer que es imprescindible la puesta en marcha de las medidas de forma concreta acordadas en el pacto de Estado contra la Violencia de Género, que en los presupuestos diseñados para el 2019 cuenta con una dotación de 220 millones.

Las ocho mujeres asesinadas este 2019 muestran la importancia de desarrollar unas políticas de prevención, de acompañamiento, de refuerzo policial y judicial, en contra de los postulados que sos-

tiene Vox, partidario de derogar la ley de Violencia de Género y de no dotarla económicamente.

Las medidas del pacto son buenas, analiza Montserrat Comas, y la cuestión es que se pongan en marcha. Es necesario también una labor educativa y preventiva porque se trata de una violencia estructural que se dirige a las mujeres por el hecho de serlo en una sociedad donde perviven los patronos machistas. Es este carácter estructural el que hace difícil y lento acabar con ella y si desapareciesen los patronos machistas la violencia caería en picado.

La que fue vocal del Consejo General del Poder Judicial hacía notar, para dar una pincelada de optimismo a este difícil arranque del 2019, que los asesinatos han ido descendiendo en los últimos años. Las denuncias suben porque hay una mayor concienciación de las mujeres, aunque por ello a veces se pague por la vida. Las cifras muestran que las mujeres buscan el camino hacia la libertad en circunstancias muy difíciles.

Es en esta búsqueda de la libertad de las mujeres, entendida aho-

ra de forma más amplia, donde se deben enmarcar las políticas de Vox en contra de la igualdad, y el respaldo que están teniendo desde algunos sectores. El discurso de Vox recoge el sentir de algunos sectores que hasta ahora no se atrevían a expresarse, unos sectores anclados en otras épocas que han encontrado ahora una plataforma de expresión.

Pese a la gravedad de la situación, la lucha contra la violencia de género ha ido avanzando y no sólo hay que retrotraerse al franquismo sino simplemente mirando 20 años atrás. Gracias a la presión social, al feminismo, a las instituciones y a la UE se ha avanzado, señala Comas, de una forma irreversible.

Por ello todos los expertos remarcan ayer que es más necesario que nunca hablar de violencia de género, porque es estructural, y no mezclarla con otros tipos de violencia. Aclarar conceptos y desmentir falacias que mezclan datos que no tienen nada que ver. Es 19 de enero y han asesinado a ocho mujeres con crímenes machistas. En el 2017 (últimos datos de la Fiscalía) hubo 166.260 denuncias por violencia machista (un 0,001 falsas), y sólo se denunciaba un 36%.

Leonor (47), acuchillada el 12 en Fuengirola, delante de su hijo, y ayer, Rebeca Santamalia (47), en Zaragoza. Se investigan los casos de Romina, cuyo cadáver no se ha encontrado en Lanzarote, de una anciana

de 95 años, el día 11 en Toral (León), de una mujer alemana el día 14 en Lluchmajor (Mallorca), de Miriam (25), el día 16 en Meco (Madrid) y de otra mujer carbonizada en un coche en Tenerife

Romina Celeste Núñez soportó, sin contarle a nadie, un año de agresiones por parte del hombre, su marido, que la acabó asesinando

Maltrato en silencio

SILVIA FERNÁNDEZ Las Palmas

Romina Celeste Núñez (29) creía en el amor y pensaba que, tras mucho buscarlo, lo había encontrado en su marido, Raúl Díaz Cachón (44), detenido como principal sospechoso de su muerte. Con apenas seis meses de noviazgo y tras dos relaciones previas que no habían funcionado, una en Paraguay y otra en Madrid y de las que nacieron dos sus hijos, Romina vio en su asesino al hombre de su vida. “Estaba enamorada y creía que podría cambiarlo, por eso aguanté el maltrato”, reflexionan familiares y amigos de Romina, a los que nunca les reconoció que Raúl la pegaba como se ha conocido ahora.

Romina Celeste llegó a España hace siete años. Tras estudiar enfermería en Paraguay, que no terminó, y tratar de buscar trabajo sin éxito en su país decidió irse a Madrid, donde desde hacía años residía su tía materna, Laura Rodríguez, y una vecina de toda la vida de Nemby, el padre de Asunción donde viven sus padres, Anastasia Servín. Le apenas dar el paso porque tenía que dejar atrás a su hijo de tres años (hoy tiene 10), fruto de una relación con un compañero del instituto cuando tenía 17, pero lo dejó a cargo de su padre. También estaba su madre, por la que sentía devoción.

Ella era una chica lista. Siempre fue la primera de su clase en el colegio Pa'ínu en el que estudió y pensaba que no tendría dificultad para encontrar un trabajo. Pero nada fue fácil. Llegó como turista y durante dos años estuvo sin papeles, así que no le quedó más remedio que trabajar en el servicio doméstico y de forma irregular. En ese tiempo conoció al que sería su marido, un chico ecuatoriano que hoy vive en Alicante y con el que tendría su segundo hijo, que tiene cuatro años. Gracias a él consiguió la nacionalidad española y, aunque durante meses vivieron felices, pronto la relación se rompió. Ella siguió con su vida. Vivía en un piso compartido por el barrio madrileño de Oporto y trabajaba durante todo el día mientras una tía paterna del niño lo cuidaba. Y los fines de semana acudía con sus amigas a bailar bachata y merengue, que le encantaba. “Le gustaba salir y divertirse pero eso sí, nunca



Romina desapareció en Costa Teguisse, Lanzarote, en Nochevieja

tomaba alcohol. Su único vicio era el tereré (una bebida tradicional de Paraguay similar al mate argentino)”, indican sus familiares.

Durante cuatro años esa fue la vida de Romina, que no dejó de enviar dinero a Paraguay para ayudar

truir una casita junto a la de sus padres”, indica su familia. Y cuando parecía decidida a hacerlo se cruzó en su vida Raúl, al que conoció una noche de fiesta a finales del 2017.

La familia de Romina tuvo conocimiento de su existencia en enero del 2018. Para entonces ella ya está empadronada en Lanzarote para poder viajar con frecuencia y aprovecharse de precios más reducidos ya que, aunque vivía en Madrid, viajaba casi todos los fines de semana a la isla.

Un 10 de marzo, el día del cumpleaños de Romina, se lo presenta su mejor amiga. En mayo le toca el turno a la que ha sido como su madre en España, Anastasia Servín, a la que llega a contar ese día sus planes de boda. Romina pensaba casarse en Madrid pero, por razones que nadie sabe, un día, de la noche a la mañana, comunica vía Whatsapp que se casa ya y en Lanzarote. Nadie pudo ir.

Hoy sus familiares le preparan un homenaje de recuerdo. Para ello han escogido un cuadro que tenía en su habitación de Madrid y que le gustaba mucho: un campo de girasoles. Una flor que simboliza la alegría y vitalidad que tenía Romina y que su marido Raúl le arrebató el 31 de diciembre.



Una patrulla busca el cuerpo de Romina, que Raúl arrojó al mar

“Se enamoró de Raúl y creía que podría cambiarlo”, cuentan los familiares de la joven paraguaya

a sus padres y al hijo que había dejado allí. “Esa siempre fue su gran preocupación, que su familia estuviera bien. Ella anhelaba volver a Paraguay por eso empezó a cons-

Mata a su mujer, seduce a su abogada y la degüella tras sacarlo de la cárcel

► Eludió la prisión de forma anticipada, quedó en libertad condicional en enero de 2017. Ayer se suicidó en Teruel, a donde huyó tras su segundo crimen

ROBERTO PÉREZ
ZARAGOZA

En mayo de 2003 mató a su mujer y les arrebató la madre a sus tres hijos, menores de edad. Y ahora, apenas 16 años después, tras llevar dos en libertad condicional y más de siete disfrutando de permisos penitenciarios, ha asesinado a la que fue su abogada defensora. Por este segundo crimen no podrá ser juzgado, porque se ha quitado la vida antes de que pudieran encerrarlo de nuevo. Tras el crimen de 2003 se entregó y confesó, pero tras este segundo optó por salir huyendo. Se fue a Teruel, donde ayer se quitó la vida tirándose por un viaducto al cruzarse con una pareja de la Policía Local. En Zaragoza había dejado el cadáver degollado de su abogada, que también se había convertido en su amante. La delegada del Gobierno en Aragón, Carmen Sánchez, lo confirmó: no solo eran abogada y cliente, habían acabado entablando una relación sentimental.

El verdugo, José Javier Salvador Calvo, tenía 50 años. La abogada, Rebeca Santamalia Cáncer, de 48, era madre de un hijo de 15 años. Su marido acudió a la Policía a las 21.00 horas del jueves para denunciar la desaparición de su esposa, alarmado porque ni había vuelto a casa ni había forma de dar con ella. La Policía empezó las indagaciones de inmediato y, al hablar con familiares de la abogada, se destacó que mantenía una relación con José Javier Salvador Calvo, a quien defendió como tras haber matado a tiros a su esposa en La Puebla de Híjar, en mayo de 2003.

La Policía acudió al piso de José Javier Salvador, una vivienda de la zaragozana calle Pradilla, en el barrio de San José. Llamaron insistentemente, pero nadie abrió la puerta. Tras localizar a una hermana del sospechoso, los

agentes accedieron a la vivienda y se toparon con el cuerpo sin vida de la abogada. Tenía una visible herida de arma blanca en el cuello. Eran en torno a las cuatro de la madrugada de ayer.

De inmediato, este asesinato pasó a ser considerado a efectos policiales como crimen por violencia de género. En cuanto se dispusieron a salir tras José Javier Salvador comprobaron que se había suicidado esa misma noche, a 180 kilómetros de distancia, en pleno casco urbano de Teruel. Las fuerzas de seguridad acababan de identificar a un hombre que había saltado del viaducto. No portaba documentación, pero sí «una importante cantidad de dinero», según explicó la delegada del Gobierno en Aragón. En concreto, portaba las llaves de una furgoneta y 1.500 euros en efectivo. Identificaron el cuerpo por las huellas dactilares. Una patrulla de la Policía Local fue testigo del suicidio. Vieron a un hombre que caminaba por ese puente y, al sentirse observado, salió corriendo y se lanzó al vacío.

El crimen de 2003

La provincia de Teruel era la cuna de José Javier Salvador. En concreto, era de la localidad de La

Puebla de Híjar. Allí vivía con su mujer y sus tres hijos cuando la mató a tiros, el 22 de mayo de 2003. Fue un crimen premeditado y cometido con frialdad: movido por unos celos letales, compró una escopeta, se fue a buscar a su esposa -Patricia Maurel, 29 años-, la montó en el coche, se la llevó a un campo a las afueras de la localidad y le propinó once disparos. Nueve de ellos impactaron en el cuerpo de la joven. Su cadáver apareció rematado con dos tiros en la frente. Consumado el crimen, emprendió el camino de vuelta, se entregó y eligió a la abogada Rebeca Santamalia para que lo defendiera.

El juicio se celebró en 2005. Siendo asesino confeso, lo más a lo que podía aspirar la letrada era a conseguir para su cliente la menor pena posible. En la

Excrcelado
La pena de prisión llegaba hasta mayo de 2021, pero obtuvo el tercer grado en 2011, y en enero de 2017 la libertad condicional



La abogada Rebeca Santamalia, durante la defensa del que después fue su amante y asesino

ANTONIO GARCÍA/HERALDO DE ARAGÓN

línea de defensa que diseñó, presentó el crimen como fruto de un arrebato del que José Javier Salvador se arrepentía. «Hoy soy un asesino, pero antes fui un padre que quería a mis hijos y a mi familia», proclamó en una de sus intervenciones durante la vista oral.

La Fiscalía pidió para él 20 años de cárcel; la acusación particular, 25. Al final, la abogada logró una condena de 18 años, con el objetivo de conseguir después beneficios penitenciarios que acortaran el encarcelamiento efectivo. Y lo logró. En la sentencia se reconoció en favor del asesino la atenuante de confesión.

Según confirmaron ayer fuentes judiciales, José Javier Salvador obtuvo el tercer grado en el año 2011, ocho años después de que asesinara a su mujer y

solo seis después de haber sido juzgado y condenado. Por entonces estaba en la prisión de Teruel y empezó a disfrutar de un régimen de semilibertad, con abundantes permisos carcelarios. Después, en enero de 2017, tras varios recursos para hacer frente a los informes penitenciarios en contra, la misma abogada consiguió que José Javier Salvador quedara en libertad condicional. Entre 2010 y 2012, Rebeca Santamalia había sido coordinadora del Servicio de Orientación Penitenciaria en la capital aragonesa.

La condena que se le impuso a José Javier Salvador por el crimen de 2003 se extendía hasta mediados del año 2021. Sin embargo, con más de cuatro años de antelación dijo adiós a su vida entre rejas: con la libertad condicional.



El asesino José Javier Salvador Calvo, en 2003, cuando fue detenido por la muerte de su mujer



Patricia, su primera mujer, a la que mató por celos

en enero de 2017, dejó atrás la cárcel de Zuera, a la que permanecía adscrito a efectos de trámites penitenciarios. La cárcel de Zuera es la más cercana a Zaragoza capital, ciudad en la que decidió emprender una nueva vida; la misma ciudad en la que su abogada vivía con su marido y su hijo. El verdugo estaba desterrado de La Puebla de Híjar y apartado de sus tres hijos.

Montó una pequeña empresa de construcción y acabó entablando una relación sentimental con su abogada, según se destapó ayer a raíz de la investigación por el crimen. El juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza, que estaba de guardia, ha abierto las diligencias por este asesinato.

HISTORIAL

El asesino siguió en 2010 un programa de rehabilitación de violencia de género

PABLO MUÑOZ MADRID

José Javier Salvador Calvo, de 50 años, ingresó en prisión preventiva en 2003 en el centro penitenciario de Teruel, apenas un par de días después de matar a su mujer. En esa situación estuvo dos años, hasta que fue condenado a 18 por ese primer crimen. En diciembre de 2011 la Junta de Tratamiento de la cárcel le denegó el tercer grado, pero el recluso recurrió. El juez de Vigilancia Penitenciaria le dio la razón. A partir de ese momento pasó a depender del Centro de Reinserción Social (CIS) de Zuera, en Zaragoza.

En 2017 era el momento en que podía acceder a la libertad condicional para acabar de cumplir su pena, en 2021. La Junta de Tratamiento, en este caso de Zuera, emitió un informe desfavorable a esa pretensión alegando tres motivos: la gravedad de los hechos cometidos, que sólo había hecho frente a una mínima parte de la responsabilidad civil, de 300.000 euros, que le impuso el tribunal y, sobre todo, que no se podía garantizar un pronóstico de reinserción favorable; es decir, parece que la Junta pensaba que había cierto riesgo de que este sujeto pudiera volver a delinquir.

Prisiones dijo no

Una vez más Salvador Cano recurrió la decisión de Prisiones, esta vez ante el juez de Vigilancia Penitenciaria de Zaragoza, en este caso el Penal 2, que decidió concederle la libertad condicional. Por supuesto, a partir de ese momento la cárcel perdía toda posibilidad de controlarlo.

Las fuentes consultadas por ABC aportan además otro dato relevante: en 2010 el asesino había seguido y completado el programa de tratamiento para los reclusos que están condenados por violencia de género. Y a pesar de ello la Junta de Tratamiento de Zuera se opuso a su libertad condicional, lo que sin duda es llamativo.

A pesar de cómo se han desarrollado los acontecimientos en este caso hay que destacar que la reincidencia en presos de violencia de género que finalizaron el programa de tratamiento es del 6,8 por ciento, según un estudio realizado entre casos ocurridos entre 2010 y 2015. Cuando los reclusos no lo siguieron, el 35 por ciento volvieron a cometer estos delitos.



La modelo María Sanjuán

FÉLIX ORDÓÑEZ

El CGPJ archiva la denuncia contra el juez que llamó «bicho» a la modelo Sanjuán

► Concluye que la grabación no es una prueba válida porque vulneró su intimidad

NATI VILLANUEVA MADRID

No quería que le nombraran en «Sálvame» y acabó saliendo hasta en el telediario. El juez que se refirió a la modelo María Sanjuán como un «bicho» se ha librado de una sanción al archivar el Consejo General del Poder Judicial las diligencias informativas que abrió tras la denuncia de la mujer. El promotor de la acción disciplinaria, Ricardo Conde, considera que la conversación informal en la que Francisco Javier Martínez Derquis profirió algunos comentarios desafortunados sobre la modelo pertenece al ámbito de su intimidad y la grabación que recogió esa conversación no puede ser considerada prueba contra el juez, pues no contó con el consentimiento del magistrado.

Según el promotor, se trata de una prueba no válida, pues a la luz de la propia jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y del Tribunal Constitucional, el sistema de grabación en las salas de vistas no tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de los deberes de jueces y magistrados, sino registrar las actuaciones procesales. Y la conversación en cuestión queda fuera

de ese ámbito. En este caso la grabación tuvo lugar cuando habían finalizado todos los señalamientos previstos para esa mañana y, por un «error», la cinta siguió grabando. Una de esas vistas fue la relativa a la demanda de divorcio de María Sanjuán en la que se decidían las medidas sobre la custodia de los dos hijos que tuvo con su expareja. En el vídeo, en el que también participan la fiscal y la secretaria judicial, se escuchan risas y se siembran dudas sobre la causa por la que la modelo no pudo asistir al juzgado. También se cuestiona su ingreso la noche anterior en urgencias por un fuerte ataque de pánico tras haberle retirado la orden de protección. Los tres participantes aseguran que «todo está preparado» por parte de «ella» y el juez —que vaticina que la modelo le pondrá «de vuelta y media» en el «Sálvame»— concluye con un «sí, que hija puta».

Uso ilícito
La finalidad de las grabaciones en las salas de vistas es recoger actos procesales, no controlar al juez

Sin entrar a valorar las expresiones del magistrado, que ya hace meses que se apartó de la causa, Conde recuerda que lo que está en juego no es sólo el derecho a la intimidad, sino también la protección de este derecho frente a la utilización de sistemas informáticos.

Se da la circunstancia de que el pasado diciembre la juez de Violencia sobre la Mujer Inmaculada López Candela, sustituta de Martínez Derquis, archivó la denuncia presentada por Sanjuán contra su exmarido por amenazas y coacciones al no considerarlas probadas.